



San Miguel
EDUCACIÓN



PADEM 2023

Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal



**Gabriel Enrique
Aranda Jiménez**

Liceo Betsabé Hormazábal de
Alarcón - 4º año medio.
1º lugar, Categoría Enseñanza
Media y Enseñanza de
Jóvenes y Adultos



PADEM 2023



GLOSA	
Presentación	8
CAPITULO I:	12
Información Contexto Comunal	14
I.1 SÍNTESIS HISTÓRICA COMUNAL DE SAN MIGUEL.....	14
I.2 ORGANIZACIÓN POLÍTICO - ADMINISTRATIVA DE LA COMUNA	16
I.3 SITUACIÓN GEOGRÁFICA	18
I.4 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA COMUNA	20
I.5 ESTADÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.....	21
I.6. ÍNDICE DE PRIORIDAD SOCIAL	24
CAPITULO II:	30
Marco Referencial Educación Pública de San Miguel	32
II.1. VISIÓN	32
II.2. MISIÓN	32
II.3. OBJETIVO EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL	32
II.4 PRINCIPIO RECTOR.....	32
II.5. SELLOS, EJES Y DEFINICIÓN DE NUEVOS PRINCIPIOS ARTICULADORES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL	32
II.6 MARCO REFERENCIAL DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL	35
II. 6.1. Referencia Contextual Principios que Sustentan la Educación Pública de San Miguel	38
II.6.1.A. Género, Disidencia y Diversidad	41
II.6.1.B. Cambio Climático y Educación Medio Ambiental	42
II.6.1.C. Educación Ciudadana	43
II.6.1.D. Educación, Territorio, Cultura y Deporte	44
II.6.1.E. Educación Socioemocional	44
II.6.1.E. Aprendizajes Democráticos.....	45
II.7. ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	46
II.7.1. Organización Operativa Dirección de Educación 2023.....	46
II.7.2. Propósito.....	47

II.7.3. Objetivos	47
II.7.4. Flujograma de Nuestro Organigrama	48
II.7.5. Elementos diferenciadores incorporados en el nuevo organigrama	48
II.7. 5.A. Comité Técnico Asesor	48
II.7.5.B. Unidad de Gestión Curricular	49
II.7.5.C. Unidad de Convivencia y Salud Escolar	50
II.7.5.D. Centro de Innovación Pedagógica. (CIP)	51
II.7.5.E. Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional	51
II.9. UBICACIÓN GEOREFERENCIAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PÚBLICOS DE SAN MIGUEL	54
II.10. FICHAS DESCRIPTIVAS DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL	56
II.11. DETALLE INSTALACIONES UNIDADES EDUCATIVAS	72
II.11.1 Escuelas y Liceos	72
II.11.2. Salas Cuna y Jardines Infantiles	74
II.12. PROGRAMAS Y PROYECTOS MINISTERIALES POR CENTRO EDUCATIVO	76
 CAPITULO III:	78
Información Educativa Comunal	
III.1 MATRÍCULA	80
III.1.1. Matrícula 2022 y tasa de capacidad efectiva; escuela y liceos de San Miguel.....	81
III.1.2. Matrícula 2022, salas cuna y jardines infantiles	82
III.2. ASISTENCIA MEDIA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES AL 31 DE JULIO 2022.....	83
III.2.1 Asistencia Escuelas y Liceos.....	83
III.2.2. Asistencia salas cuna y jardines infantiles	85
III.3. DESERCIÓN ESCOLAR Y RETIRO ESCOLAR	87
III.4. POBLACIÓN MIGRANTE MATRICULADA EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL	89
III.4.1 Distribución matrícula estudiantes migrantes en escuelas y liceos.	89
III.4.2 Distribución matrícula niños y niñas migrantes de Salas Cuna y Jardines Infantiles	90
III.5 PROCEDENCIA ÉTNICA ESTUDIANTES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE SAN	92

MIGUEL	
III.5.1 Procedencia étnica estudiantes, escuelas y liceos públicos de San Miguel	92
III.5.2. Procedencia étnica niños y niñas de salas cuna y jardines infantiles	94
III.6. RESIDENCIA ESTUDIANTES AÑO ESCOLAR 2022	96
III.6.1. Residencia estudiantes escuelas y liceos educación pública de San Miguel	96
III.6.2. RESIDENCIA NIÑOS Y NIÑAS DE SALAS CUNASY JARDINES INFANTILES	98
III.7. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	100
III.7.1. Programa de Integración Escolar	100
III.7.2. Matrícula de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales por establecimiento	103
III.8. RESULTADOS DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJES 2022 (DIA)	106
III.8.1. Contextualización	106
III.8.2. Análisis referencial aprendizajes socioemocional	107
III.9. PRUEBA DE TRANSICIÓN (PDT) Y NUEVA PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PAES)	110
III.10. EVALUACIÓN DOCENTE 2021	116
CAPITULO IV:	120
Síntesis Evaluación	
IV.1 EVALUACIÓN PLANIFICACIÓN ANUAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN 2022	122
IV.2 EVALUACIÓN IMPLEMENTACIÓN PLAN REENCUENTRO Y RETORNO A CLASES 2022	138
IV.2.1. REENCUENTRO EDUCATIVO	138
IV.2.2. Evaluación uso recurso; plan de infraestructura	144
CAPITULO V:	146
Plan de acción 2023	
V. PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN 2023	148
V.1. DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE CAMPO	148
V.1.1. Planificación y uso de plataforma digital	150
V.1.2. Trabajo Colaborativo y Reflexión Pedagógica	151
V.1.3. Evaluación Formativa, Evaluación Sumativa y Calendarización	152
V.2. SUBDIMENSIÓN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL AULA	153

V.3. APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES	154
V.3.1 Restitución de aprendizajes	154
V.3.2. Diversificación de la enseñanza	155
V.3.3. Plan de Acompañamiento	155
V.4. PLAN ANUAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	184
V.4.1. Dimensión liderazgo	184
V.4.2. Dimensión gestión pedagógica	194
V.4.3. Dimensión gestión de la convivencia escolar	203
V.4.4. Dimensión gestión de recursos.	218
V.5 DOTACIÓN DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	224
V.5.1 Proyección dotación docente 2023	224
V.5.2 Proyección dotación asistentes de la educación 2023	228
V.5.3 Proyección dotación docentes y asistentes de la educación salas cuna y jardines infantiles	230
V.6 CARRERA DOCENTE	232
V.7. DIRECTORES DE ADP: ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA	235
V.8 PRESUPUESTO 2023	238
V.8.1 Presupuesto de educación	238
V.8.2. INGRESOS	238
V.8.3. EGRESOS	240
CAPITULO VI:	254
Bibliografía	
VI.1 Referencias bibliográficas	256
VI.2 Marco legal normativo que sustenta el PADEM 2023	257
VI.2.1. Decretos	258
VI.2.2. Circulares	263
VI.2.3. Dictámenes	263
VI.2.4. Oficios	264
VI.2.5. Resoluciones	265
VI..3. Siglas Usadas en PADEM 2023	266

PRESENTACIÓN

Como es la impronta de esta gestión que me toca liderar, el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) de San Miguel de 2023, ha sido construido de manera participativa, trabajando a la par con las comunidades escolares de los 15 establecimientos educacionales de la comuna.

El año pasado nos planteamos un objetivo ambicioso: implementar seis ejes articuladores de la educación pública en San Miguel, los que apuntan a generar ambientes de aprendizaje donde además de los contenidos propios de sus respectivos niveles educacionales, los estudiantes adquieran principios de equidad, democracia, colaboración, participación e inclusión, preparándolos para transformarse no solo en buenos estudiantes, sino también en personas que nos ayuden a construir una mejor comuna, una mejor sociedad y un mejor país.

Los citados principios articuladores que comenzamos a trabajar el 2022 son: “Género, Disidencia y Diversidad”; “Cambio Climático y Educación Medio Ambiental”; “Educación ciudadana y constituyente”; “Educación, Territorio y Cultura”; “Educación Socioemocional”; y “Aprendizajes Democráticos”. ¿Resultados? En un año repleto de desafíos, con alumnos regresando a clases en modalidad 100% presencial, logramos sentar las bases que nos permitirán seguir avanzando en la implementación de este proyecto comunal.

Por ello, hemos puesto énfasis en ejecutar acciones concretas que faciliten la asimilación de tales ejes en la comunidad educativa, como, por ejemplo, con la incorporación de coordinadores de género en cada establecimiento educacional, implementando jornadas de educación no sexista, fortaleciendo la educación ciudadana mediante talleres, en fin, llevando a la práctica los principios con los



que trabajaremos durante los próximos años.

Fortalecer la educación es fundamental para formar jóvenes integrales, que sean capaces de reconocer sus habilidades e importancia en la sociedad, para que así puedan poner sus cualidades al servicio de la comunidad. Por ello, también estamos trabajando fuertemente para que ningún niño, niña o adolescente se quede sin matrícula en un recinto educacional. Debemos evitar la deserción escolar y si esto ha ocurrido, trabajar para que las y los estudiantes puedan reinsertarse plenamente en nuestros establecimientos educacionales.

La salud mental es otro de nuestros grandes desafíos. Tras cerca de dos años de pandemia, de encierro, el impacto en el bienestar emocional de estudiantes, profesores, apoderados y comunidad educativa en general, es evidente. Es por esto que seguiremos potenciando el Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional, en el que priorizaremos los lineamientos de intervención en el trabajo emocional integral, para ser aplicado de manera individual o grupal entre las y los estudiantes y otros estamentos.

Tenemos grandes desafíos por delante. Redoblabremos esfuerzos para asegurar un aprendizaje democrático, donde Sanmiguelinas y Sanmiguelinos cuenten con las mismas herramientas, con igualdad de oportunidades.

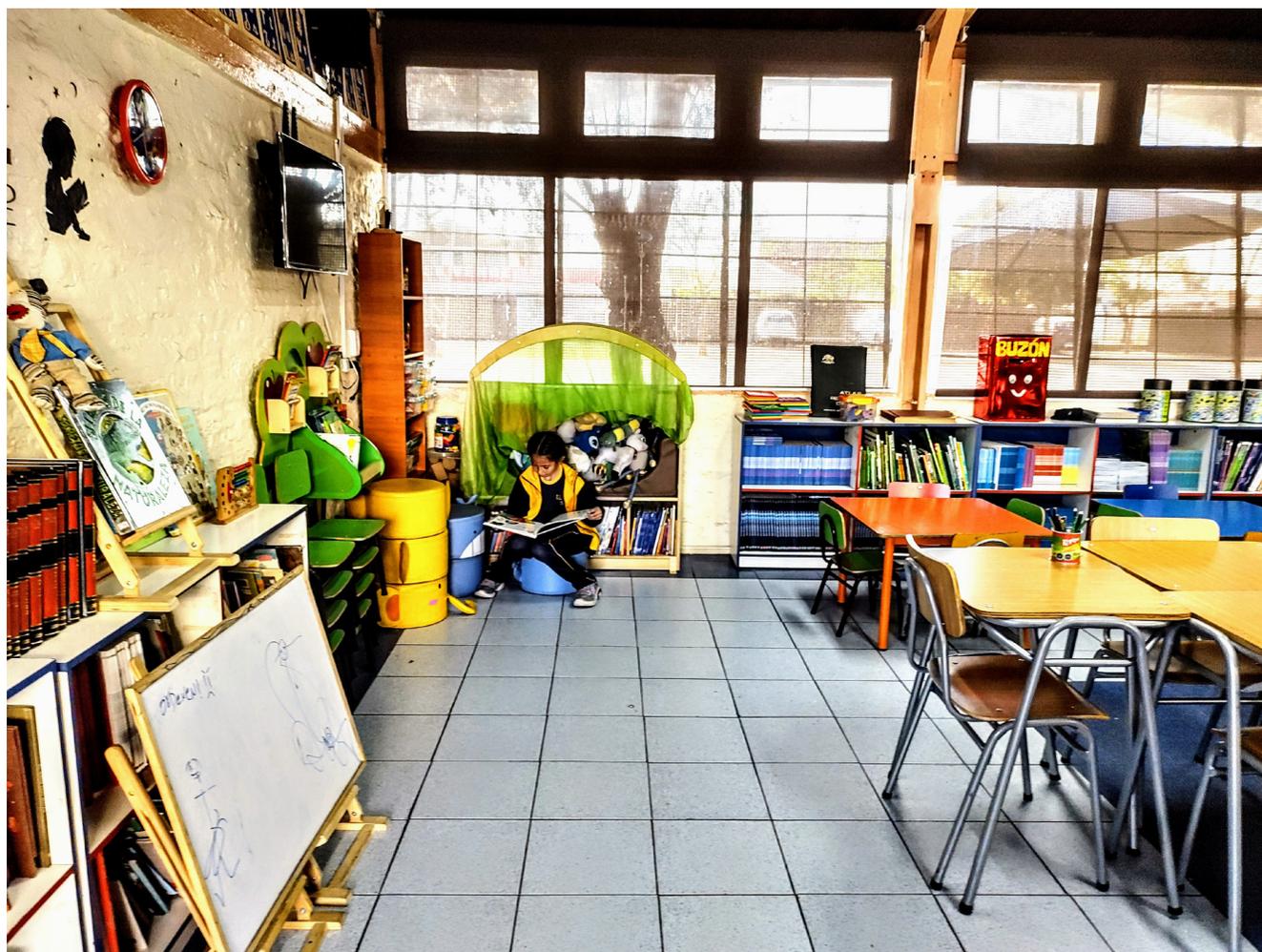
A eso apunta el PADEM 2023, a seguir consolidando espacios para alcanzar tan ambiciosos objetivos.

No tengo dudas que, si seguimos trabajando de manera mancomunada, crearemos la comunidad educativa que tanto anhelamos

Erika Martínez Osorio

ALCALDESA ILUSTRE DE SAN MIGUEL

Presidenta del directorio de la Corporación Municipal de San Miguel

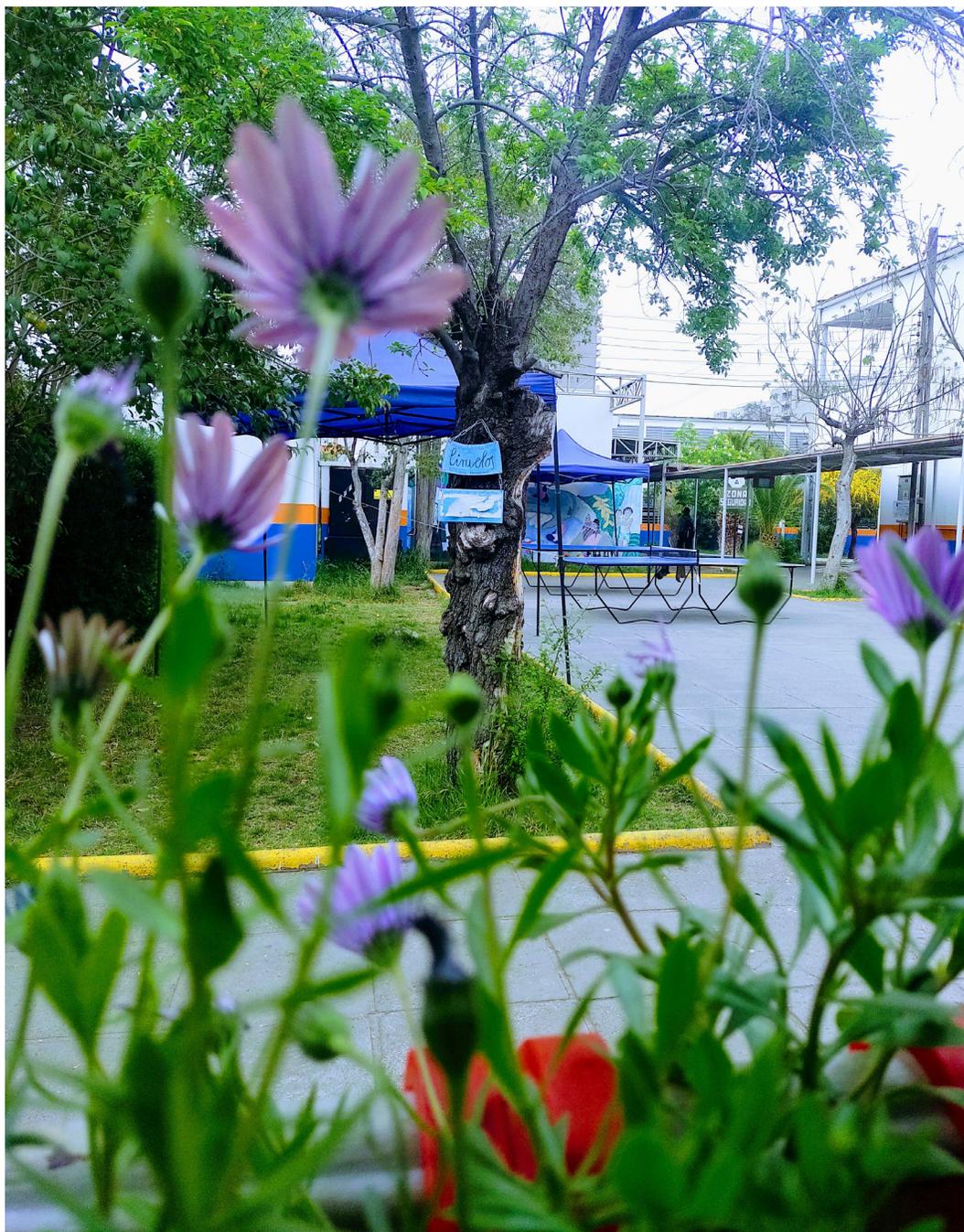


Isidora San José Martínez

Escuela Llano Subercaseaux.

3° año básico.

1° lugar, Categoría Enseñanza Básica, 1° ciclo



Antonia Paz Casanga Núñez

Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón

4° año medio

Mención honrosa, Categoría Enseñanza

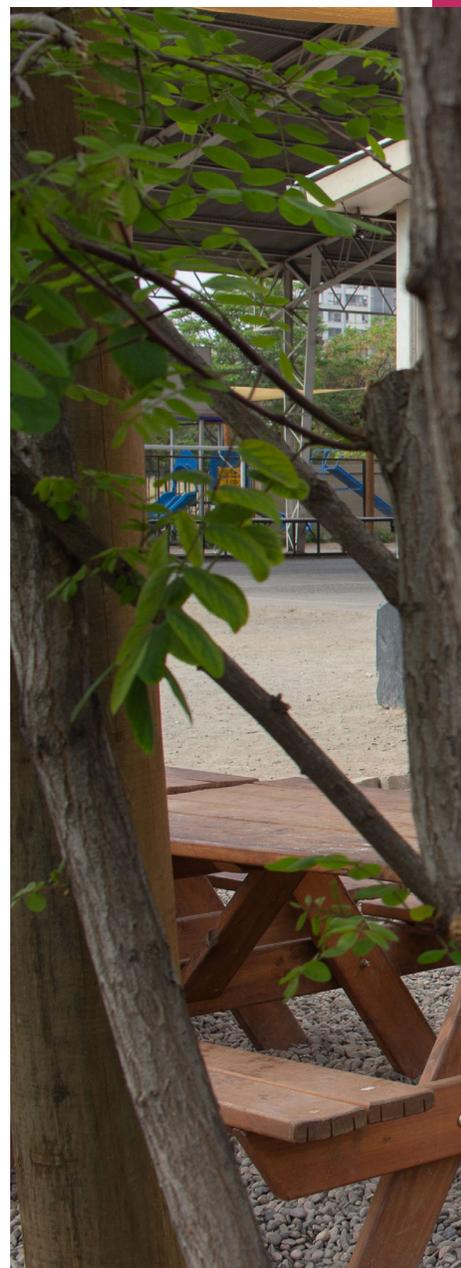
Media y Enseñanza de Jóvenes y Adultos

CAPÍTULO I

Información

Contexto

Comunal





Javiera Antonia Gutiérrez Barriga

Escuela Llano Subercaseaux

3° año básico

Categoría Enseñanza Básica, 1° ciclo

CONTEXTO COMUNAL



1.1. SÍNTESIS HISTÓRICA COMUNAL DE SAN MIGUEL

El crecimiento de Santiago como ciudad, dado en el primer siglo de historia republicana (siglo XIX), consolidó el carácter rural de las tierras ubicadas al sur del Zanjón de la Aguada, las que permanecían administrativamente al Departamento de Santiago. Estos terrenos eran totalmente agrícolas, pertenecientes en esa época a las viñas de don Ramón Subercaseaux Mercado y su esposa doña Magdalena Vicuña y Aguirre, el cual, en 1849 adquirió los terrenos ubicados desde el Zanjón de la Aguada hasta la actual calle Salesianos, y desde este hacia el sur, adquiriendo además las viñas de don Leónidas Vial Guzmán y de su esposa doña Natalia Sánchez Fontecilla. Esta finca la destinó al talaje de animales y a la siembra de trigo y cebada. Años más tarde, don Ramón Subercaseaux cedió para uso público una amplia franja con hileras de álamo en sus orillas que recibió el nombre de “Llano Subercaseaux”.

El 22 de diciembre de 1891 se dicta la Ley N°4.111 o Ley de Comuna Autónoma. En ella se establece el nuevo régimen de gobierno local, junto con crear una gran



cantidad de comunas. De esta forma nace la comuna de Ñuñoa, que ocupaba los terrenos situados al este y sur de Santiago, incluido el actual San Miguel. El 10 de agosto de 1896, siendo Presidente de la República don Jorge Montt, se establece por Decreto Supremo la comuna de San Miguel, segregándose las subdelegaciones 6ª Santa Rosa y 7ª Subercaseaux del territorio de la Municipalidad de Ñuñoa en el Departamento de Santiago. El 2 de mayo de 1897 se reunió la primera Junta Municipal Sanmiguelina, constituida por tres Alcaldes (1º Alcalde: Eduardo Ruiz de Valledor; 2º Alcalde: Fermín Vergara Montt y 3º Alcalde: Manuel Carreño) y seis regidores.

Fue fundada durante la presidencia de don Jorge Montt Álvarez, el 10 de agosto de 1896. Su nombre deriva del arcángel Miguel, pues el español Gaspar Banda de Aguilar, al retornar a su país en el año 1535 (había pertenecido a la empresa del descubridor Diego de Almagro), donde fue perseguido por el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, “por hereje”. Al salir bien de esta situación y al llegar nuevamente al territorio nacional, elevó en memoria del arcángel Miguel una ermita en “Los Llano del Maipo”. Actualmente en este sitio se encuentra la Iglesia de San Miguel Arcángel.

La comuna de San Miguel fue reconocida como una de las más extensas de la región Metropolitana, llegando por el poniente hasta la línea férrea que va al sur y por el oriente deslinda con Avenida Vicuña Mackenna. En el año 1991, el espacio comunal fue dividido en tres, de esta división surge la actual comuna de Pedro Aguirre Cerda y la comuna de San Joaquín. Quedando San Miguel con sus actuales deslindes: al norte con la comuna de Santiago, al sur con la comuna de San Ramón y La Cisterna; al este con San Joaquín y al poniente con la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

A partir de la llegada del Metro, San Miguel se ha convertido en una comuna de excelente conectividad. Este medio de transporte permitió recibir vecinas y vecinos que se han encontrado con gran equipamiento escolar para sus hijas e hijos, centros comerciales modernos, centros hospitalarios, espacios de recreación tanto para jóvenes, niñas, niños y adultos mayores.

1.2. ORGANIZACIÓN POLÍTICO - ADMINISTRATIVA DE LA COMUNA

DIMENSIÓN POLÍTICA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Alcaldesa	Erika Paulina Martínez Osorio
Referente Político	Convergencia Social
Pacto	Frente Amplio - Apruebo Dignidad
Dirección	Gran Avenida José Miguel Carrera N° 3418
Informaciones	226789100
Secretaria	226789245
Página Web Municipal	www.sanmiguel.cl
E-mail	alcaldia@sanmiguel.cl

CONCEJO MUNICIPAL

Andrés Dibán Dinamarca	Revolución Democrática
Carla Santana Bustamante	Convergencia Social
Carolina Onofri Salinas	Renovación Nacional
Cindy Pardo Contreras	Independiente
Ernesto Balcázar Gamboa	Partido Socialista de Chile
Gabriel Zúñiga Aravena	Partido Socialista de Chile
Lisette Roa Aedo	Independiente
Carlos Pérez Aguirre	Partido Comunista de Chile

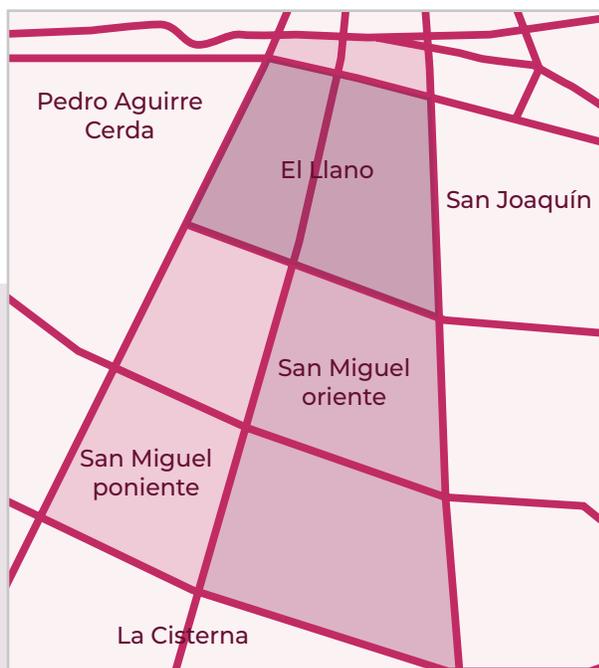
1.3. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

LA COMUNA DE SAN MIGUEL ES UNA ZONA URBANA, UBICADA EN EL ÁREA CENTRO DE LA REGIÓN METROPOLITANA. CONFORME A LA ENCUESTAS Y FORMULARIOS 2021 REGISTRADOS POR LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS EN EL SINIM, LA COMUNA TIENE UNA POBLACIÓN ESTIMADA DE 136.835 HABITANTES Y CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 10 KM², LOS CUALES SE ENCUENTRAN URBANIZADOS EN SU TOTALIDAD.

País:	Chile
Región:	Metropolitana de Santiago
Provincia:	Santiago
Circunscripción:	7° Santiago
Distrito:	N°13
Superficie:	10 Km ²
Fundación:	10 de agosto de 1896
Gentilicio:	Sanmiguelino y Sanmiguelina
Alcaldesa:	Erika Paulina Martínez Osorio

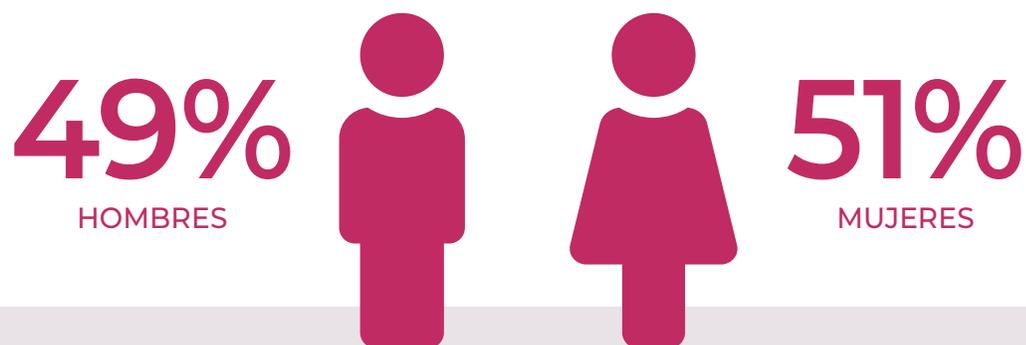
SUS LÍMITES COMUNALES SON:

NORTE	Avenida Isabel Riquelme, límite con la comuna de Santiago.
SUR	Avenida Lo Ovalle, límite con las comunas de San Ramón y La Cisterna.
ORIENTE	Avenida Santa Rosa, límite con la comuna de San Joaquín.
PONIENTE	Avenida José Joaquín Prieto, límite con la comuna de Pedro Aguirre Cerda



- a.** En los alrededores de la comuna no existen hitos geográficos o accidentes naturales de mayor significación, predominando el suelo plano, el cual presenta una suave pendiente descendente en sentido norte-sur y este-oeste en la mayor parte de la superficie.
- b.** La división político-administrativa comunal está compuesta por 20 Unidades Vecinales, con características sociales, económicas y de habilitación de infraestructura heterogénea. Estas Unidades Vecinales son las siguientes: 17a, 17b, 18, 19 (Villa San Miguel), 19 (Miguel Munizaga), 20, 21, 22, 23,24, 25, 26, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54

1.4. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA COMUNA²



POBLACIÓN COMUNAL INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

SUPERFICIE COMUNAL EN Km2	10 km
POBLACIÓN COMUNAL	136.835
HABITANTES POR Km2	11.229,8
POBLACIÓN MASCULINA	69.758
POBLACIÓN FEMENINA	67.077
PORCENTAJE DE POBLACIÓN RURAL	0.00%
PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA	100.00%
PORCENTAJE DE POBLACIÓN COMUNAL EN LA REGIÓN	2,19%

LOS DATOS EN PROMEDIO AÑOS DE ESCOLARIDAD³, SE EVIDENCIA QUE LA COMUNA PRESENTA UN ALTO ÍNDICE DE ESCOLARIDAD EN RELACIÓN CON EL PROMEDIO PAÍS EN TODOS LOS INDICADORES ETARIOS, COMO SE MUESTRA EN EL GRÁFICO.

PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD

RANGO ETARIO	PAÍS	COMUNA
25 años o más de edad	11,10%	13,20%
19 años o más de edad	11,20%	13,20%
15 años o más de edad.	11,10%	13%
5 años o más de edad	10%	12%

1.5. ESTADÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

A continuación, se presenta una serie de datos estadísticos recogidos de la encuesta CASEN 2017 y que permiten visualizar el contexto socioeconómico de la población de la comuna de San Miguel, sumado a lo descrito antes sobre población escolar.

² Fuente: SINIM,2022

³ Fuente: SINIM,2022

I.5.1 POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA DE INGRESOS

	POBRES	NO POBRES
SAN MIGUEL	4,8	95,2
REGIÓN METROPOLITANA	5,4	94,6

I.5.2. POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL

	POBRES	NO POBRES
SAN MIGUEL	17,2	82,8
REGIÓN METROPOLITANA	20,0	80,0

I.5.3. INGRESO PROMEDIO DEL HOGAR POR TIPO DE INGRESO

	INGRESO AUTÓNOMO	INGRESO MONETARIO
SAN MIGUEL	4,8	95,2
REGIÓN METROPOLITANA	5,4	94,6

I.5.4 POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA DE INGRESOS

	POBRES	NO POBRES
SAN MIGUEL	4,8	95,2
REGIÓN METROPOLITANA	5,4	94,6

I.5.5 POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA DE INGRESOS

	POBRES	NO POBRES
SAN MIGUEL	4,8	95,2
REGIÓN METROPOLITANA	5,4	94,6

I.5.6 POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA DE INGRESOS

	POBRES	NO POBRES
SAN MIGUEL	4,8	95,2
REGIÓN METROPOLITANA	5,4	94,6

⁴ “Los ingresos autónomos corresponden a la suma de todos los pagos que reciben las personas, provenientes tanto del trabajo como de la propiedad de los activos. Estos incluyen sueldos y salarios, monetarios y en especies, ganancias provenientes del trabajo independiente, la auto provisión de bienes producidos por el hogar, rentas, intereses, dividendos y retiro de utilidades, jubilaciones, pensiones o montepíos, y transferencias corrientes: Definición del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

⁵ Los ingresos monetarios, corresponden a la suma de los ingresos autónomos percibidos por el hogar y los subsidios monetarios percibidos, excluido el servicio doméstico puertas adentro.

⁶ Con relación a la comuna de San Miguel, según la encuesta Casen del año 2017, la mayor parte de la población contaba con un sistema previsional público (FONASA), seguido de quienes contaban con ISAPRE, y en tercer lugar se ubicaron quienes no contaban con sistema de previsión en el área.

1.6. ÍNDICE DE PRIORIDAD SOCIAL⁷

Para estos efectos, el Índice de Prioridad Social (IPS) es un indicador compuesto que integra aspectos relevantes del desarrollo social comunal, esto es, las dimensiones de: ingresos, educación y salud. Se trata de un índice sintético cuyo valor numérico permite dimensionar el nivel de vida relativo alcanzado por la población de una comuna. Así, el valor del IPS obtenido por cada comuna sólo se entiende en relación a los valores de dicho índice en las restantes comunas.

Una ventaja metodológica del IPS es que puede descomponerse en las dimensiones e indicadores que lo conforman, lo cual permite examinar la composición y el efecto de cada uno de ellos en el resultado final.

El actual documento constituye una nueva actualización de los indicadores del IPS, cuya primera versión se realizó en 1995. La presente versión mantiene la metodología y fuentes de información utilizadas en la versión anterior, las cuales son debidamente explicitadas en el documento.

⁷ Seremi de Desarrollo Social y Familia Metropolitana; Santiago Gajardo Polanco, Área de Estudios e Inversiones Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M. Año 2021

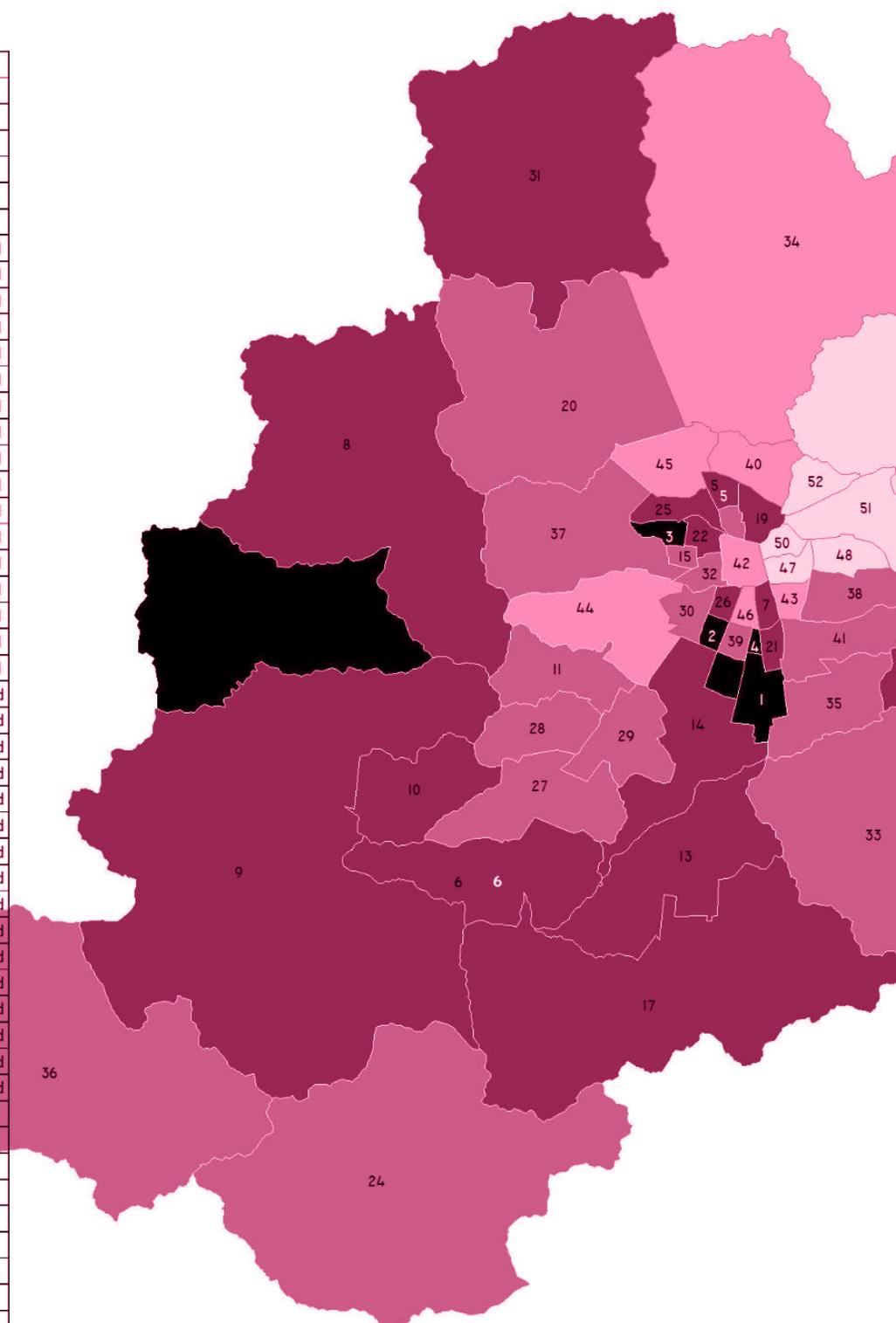
I.5.1 POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA DE INGRESOS

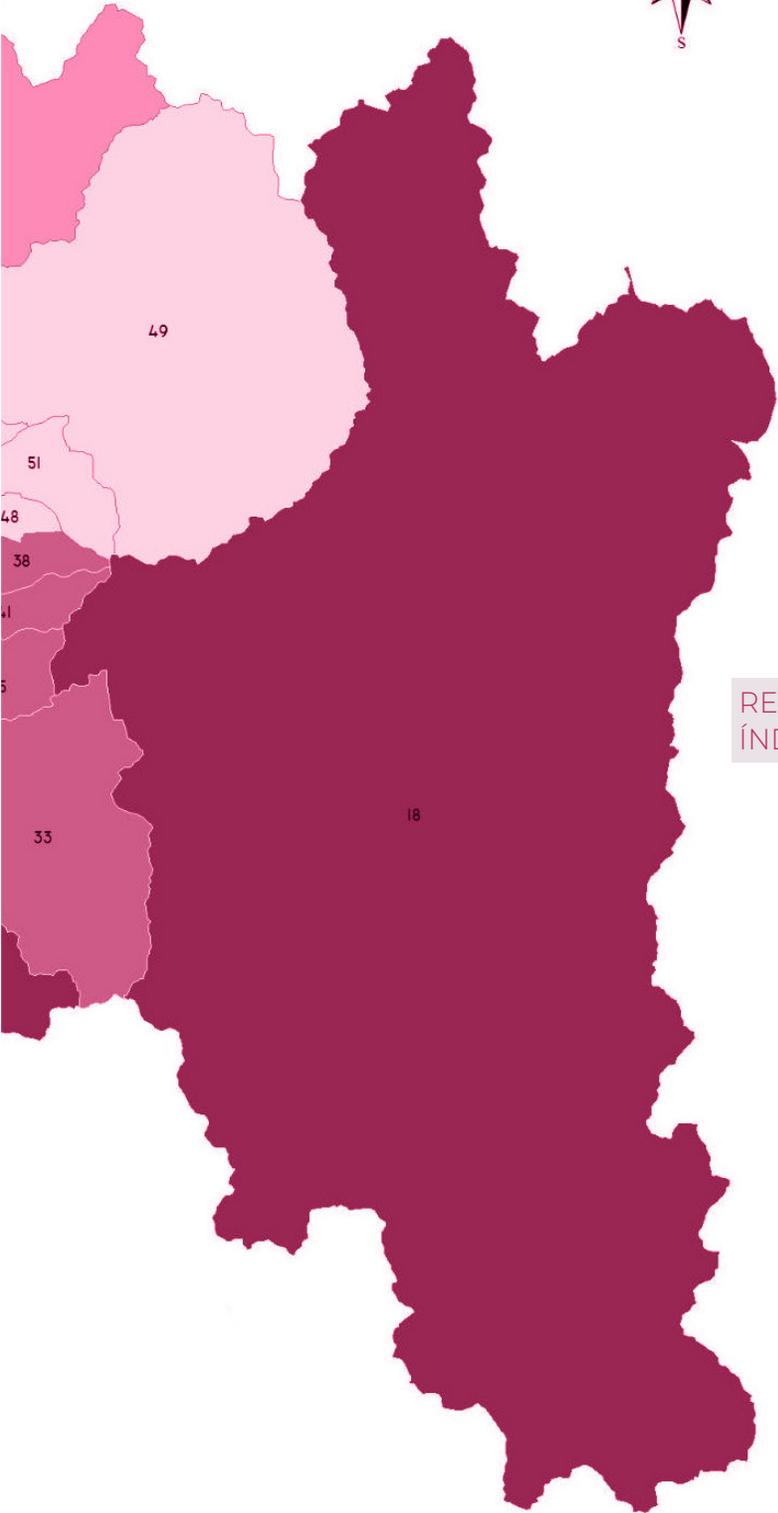
CATEGORÍA	RK	COMUNA	IPS 2020
ALTA PRIORIDAD SOCIAL	1°	La Pintana	89,29
	2°	Lo Espejo	88,83
	3°	Cerro Navia	85,91
	4°	San Ramón	83,50
	5°	María Pinto	81,42
	6°	El Bosque	80,97
MEDIA ALTA PRIORIDAD SOCIAL	7°	Conchalí	79,87
	8°	Isla de Maipo	79,54
	9°	El Monte	79,27
	10°	Curacaví	78,15
	11°	Lo Prado	77,71
	12°	Melipilla	76,93
	13°	San Joaquín	76,87
	14°	Recoleta	76,60
	15°	La Granja	76,37
	16°	San Bernardo	75,73
	17°	Pedro Aguirre Cerda	75,65
	18°	San José de Maipo	74,96
	19°	Buín	74,72
	20°	Paine	73,93
	21°	Quinta Normal	73,17
	22°	Til-Til	73,09
	23°	Renca	72,85

CATEGORÍA	RK	COMUNA	IPS 2020
MEDIA BAJA PRIORIDAD SOCIAL	24°	Independencia	72,20
	25°	Estación Central	71,67
	26°	Padre Hurtado	70,94
	27°	La Cisterna	70,21
	28°	Lampa	70,15
	29°	Peñaflor	69,77
	30°	San Pedro	69,46
	31°	Alhué	68,83
	32°	Cerrillos	67,81
	33°	Pudahuel	67,64
	34°	Puente Alto	66,98
	35°	Talagante	66,87
	36°	Peñalolén	66,19
	37°	Pirque	65,06
	38°	Calera de Tango	64,66
39°	La Florida	64,22	
BAJA PRIORIDAD SOCIAL	40°	Colina	61,82
	41°	Maipú	60,86
	42°	Quilicura	58,69
	43°	Macul	57,63
	44°	San Miguel	56,63
	45°	Huechuraba	56,60
	46°	Santiago	55,20

CATEGORÍA	RK	COMUNA	IPS 2020
SIN PRIORIDAD SOCIAL	47°	Ñuñoa	40,96
	48°	La Reina	38,35
	49°	Lo Barnechea	35,08
	50°	Providencia	24,91
	51°	Las Condes	11,64
	52°	Vitacura	7,94

Rk	Comuna	IPS 2020	Categoría
1	La Pintana	89.29	Alta Prioridad
2	Lo Espejo	88.83	Alta Prioridad
3	Cerro Navía	85.91	Alta Prioridad
4	San Ramón	83.5	Alta Prioridad
5	María Pinto	81.42	Alta Prioridad
6	El Bosque	80.97	Alta Prioridad
7	Conchalí	79.87	Media Alta Prioridad
8	Isla de Maipo	79.54	Media Alta Prioridad
9	El Monte	79.27	Media Alta Prioridad
10	Curacaví	78.15	Media Alta Prioridad
11	Lo Prado	77.71	Media Alta Prioridad
12	Melipilla	76.93	Media Alta Prioridad
13	San Joaquín	76.87	Media Alta Prioridad
14	Recoleta	76.6	Media Alta Prioridad
15	La Granja	76.37	Media Alta Prioridad
16	San Bernardo	75.73	Media Alta Prioridad
17	Pedro Aguirre Cerda	75.65	Media Alta Prioridad
18	San José de Maipo	74.96	Media Alta Prioridad
19	Buín	74.72	Media Alta Prioridad
20	Paine	73.93	Media Alta Prioridad
21	Quinta Normal	73.17	Media Alta Prioridad
22	Til-Til	73.09	Media Alta Prioridad
23	Renca	72.85	Media Alta Prioridad
24	Independencia	72.2	Media Baja Prioridad
25	Estación Central	71.67	Media Baja Prioridad
26	Padre Hurtado	70.94	Media Baja Prioridad
27	La Cisterna	70.21	Media Baja Prioridad
28	Lampa	70.15	Media Baja Prioridad
29	Peñaflor	69.77	Media Baja Prioridad
30	San Pedro	69.46	Media Baja Prioridad
31	Alhué	68.83	Media Baja Prioridad
32	Cerrillos	67.81	Media Baja Prioridad
33	Pudahuel	67.64	Media Baja Prioridad
34	Puente Alto	66.98	Media Baja Prioridad
35	Talagante	66.87	Media Baja Prioridad
36	Peñalolén	66.19	Media Baja Prioridad
37	Pirque	65.06	Media Baja Prioridad
38	Calera de Tango	64.66	Media Baja Prioridad
39	La Florida	64.22	Media Baja Prioridad
40	Colina	61.82	Baja Prioridad
41	Maipú	60.86	Baja Prioridad
42	Quilicura	58.69	Baja Prioridad
43	Macul	57.63	Baja Prioridad
44	San Miguel	56.63	Baja Prioridad
45	Huechuraba	56.6	Baja Prioridad
46	Santiago	55.2	Baja Prioridad
47	Nuñoa	40.96	Sin Prioridad
48	La Reina	38.35	Sin Prioridad
49	Lo Barnechea	35.08	Sin Prioridad
50	Providencia	24.91	Sin Prioridad
51	Las Condes	11.64	Sin Prioridad
52	Vitacura	7.94	Sin Prioridad





REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
ÍNDICE DE PRIORIDAD SOCIAL COMUNAL 2020

Categorías

-  Alta Prioridad
-  Media Alta Prioridad
-  Media Baja Prioridad
-  Baja Prioridad
-  Sin Prioridad

CAPÍTULO II

Marco Referencial Educación Pública de San Miguel



Javiera Antonia Gutiérrez Barriga

Escuela Llano Subercaseaux

3° año básico

Categoría Enseñanza Básica, 1° ciclo





MARCO REFERENCIAL EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL

II.1. VISIÓN

Garantizar y asegurar el acceso a la educación de vecinos y vecinas. En base a los principios de: equidad, democracia, colaboración, participación e inclusión, desarrollando las habilidades del siglo XXI; desde la educación inicial hasta la educación secundaria, permitiendo el desarrollo de comunidades de aprendizaje.

II.2. MISIÓN

Fortalecer el sistema de educación pública de la comuna de San Miguel con un enfoque participativo, democrático, inclusivo, de calidad y con perspectiva de género que contribuya a la formación integral y desarrollo autónomo de niños, niñas, jóvenes y adolescentes desde la educación inicial hasta la educación secundaria.

II.3. OBJETIVO EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL

Asegurar el acceso universal e igualitario a una educación inclusiva, de calidad y excelencia a nuestros y nuestras estudiantes, instalando modelos integrados de gestión pedagógica en nuestras escuelas, liceos y salas cuna y jardines infantiles, acordes a una pedagogía social, que valide a los otros y otras dentro de un marco de respeto en coherencias con los ejes de; Género-Disidencia-Diversidad, Medioambiente, Ciudadanía, Cultura, Salud - Deporte y Equidad en los Aprendizajes.

II.4 PRINCIPIO RECTOR

De acuerdo a los lineamientos educativo del PADEM 2023 para la comuna de San Miguel, se basa en tomar como referencia las orientaciones propuestas por el Ministerio de Educación a través de su Política de Reactivación Educativa Integral, denominada “Seamos Comunidad”, cuyos ejes dan respuesta a algunas de las problemáticas que provocó la pandemia y en las complejidades de retornar a las clases presenciales. Dando énfasis a los aprendizajes y el bienestar socioemocional de todos/as los/as miembros de las comunidades educativas.

De esta manera el PADEM 2023, da cierto énfasis a trabajar de manera colaborativa y en conjunto, para la mejor optimización de recursos, dispositivos y conocimientos, promoviendo en nuestros establecimientos una mejora en la gestión y en el diseño de sus planes estratégicos, en coherencia con los Proyectos Educativos Institucionales y sus Planes de Mejoramiento Educativo.

II.5. SELLOS, EJES Y DEFINICIÓN DE NUEVOS PRINCIPIOS ARTICULADORES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL

EJE	PRINCIPIO
GÉNERO, DISIDENCIA Y DIVERSIDAD	<p>Se concibe una educación de igualdad de trato y no discriminación, con un sentido de planificación holística que considere como punto de partida las desigualdades existentes, instalando nuevos modos de pensar, habitar y educar la escuela.</p> <p>Se promueve la formulación de proyectos educativos institucionales holísticos, que definan la escuela como un espacio de diálogo diverso y tolerante.</p>

EJE	PRINCIPIO
<p>CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUCACIÓN MEDIO AMBIENTAL</p>	<p>Se promueve una educación que aborde de forma transversal y sistémica el ecosistema educativo, orientando a nuestras comunidades a resolver problemas ambientales con un fuerte componente actitudinal y ético. Avanzando en una educación ambiental desde la formación valórica como componente activo, presente en nuestros modelos de gestión.</p>
<p>EDUCACIÓN CIUDADANA Y CONSTITUYENTE</p>	<p>Se promueve la formación de una comunidad educativa con identidad política, instalando discursos con valores democráticos, juicio crítico y tolerancia social. Promover una escuela pública revitalizada basada en relaciones que fomenten la ciudadanía con identidad y discurso autónomo.</p>
<p>EDUCACIÓN, TERRITORIO Y CULTURA</p>	<p>Se desarrolla la construcción de un proyecto curricular pluridimensional, que considere a la escuela como territorio cultural, en donde se conectan nuevos lenguajes para aprender a mirar la realidad desde los otros y las otras (otroriedad cultural): transformando el hábitat escolar en un hábitat cultural.</p>
<p>EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL</p>	<p>Se moviliza la educación hacia nuevos propósitos; la Educación Pública de San Miguel define también a las escuelas como territorios de los afectos, propenderá instalar culturas educativas que respondan al autoconocimiento, la comprensión del otro y la otra y de sí mismo y misma, fortaleciendo la autoconfianza, aprendiendo a escuchar y desarrollando capacidades de resiliencia institucional.</p>

EJE	PRINCIPIO
APRENDIZAJES DEMOCRÁTICOS	<p>Se promueve el derecho de todos y todas al acceso del conocimiento y el desarrollo en igualdad de condiciones del aprendizaje, instalando prácticas de colaboración en nuevos ambientes de aprendizaje, vinculados con el uso de innovadoras tecnologías de la información en las diferentes escalas del saber haciendo: Conocer, aprender, hacer y transformar.</p> <p>Se traslada el rol educativo de la escuela a un nuevo centro biopsicosocial que integre el desarrollo como nuevo componente de la enseñanza y el aprendizaje.</p>

II.6. MARCO REFERENCIAL DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL

Durante el desarrollo y diseño del PADEM 2022 se desarrolló el marco teórico de la educación pública de la comuna de San Miguel, con el fin de dar sustento a las nuevas orientaciones del trabajo que iniciaba la Dirección de Educación de la CMSM, lo que implicó una extensa revisión de referencias y sustentos bibliográficos que daban cuenta de la necesidad de ampliar la visión y paradigma para entender la educación pública.

Es importante recordar que desde la década del 90´ se comienza a instalar en Chile, la urgente necesidad de trabajar nuevas reformas educativas, que permitan una definición de pedagogía no excluyente, que ponga por sobre el poder político de referencia un tema emergente social latente en todo el sistema; “la política educativa del abandono”, así lo afirma en su prólogo el texto “Pedagogía de la Igualdad”, Pablo Gentili, para democratizar la educación “no solo es necesario que haya más niños y niñas en las escuelas, es necesario también que estas sean cada vez mejores para todos, afín de disminuir la brecha

que separa a los que acceden a una educación de calidad y a los que tienen como única oportunidad una escolaridad sin recursos, pobre, y muchas veces abandonada a su suerte” (2011, p.17). De esta manera, se empieza a trabajar en la necesidad de trabajar con los conceptos que calidad en educación y que den respuestas a las nuevas necesidades que la sociedad, dando orientaciones a los principios de igualdad de oportunidades, generando la necesidad de nuevas políticas públicas orientadas a revertir las condiciones de; exclusión, discriminación y abandono de muchos/as estudiantes.

En la actualidad, se asume un nuevo paradigma de la educación, que se ha levantado desde la complejidad en tiempos en donde ha irrumpido fuertemente los efectos de la globalización, como una oposición a la represión en base a los antiguos paradigmas de educación y desde los movimientos que han desarrollado los intentos de democratizar la escuela, con mayor participación de los estamentos y comunidades que permitan construir una pedagogía social cuyo objetivo se centre en la disminución de la exclusión y permita la inclusión, tal como lo ha establecido la Ley N° 20.845 que involucra transformaciones al sistema de educación chileno y que se basa en tres pilares:

1. Fin al lucro, garantizando que los recursos económicos sean destinados exclusivamente para fines educativos.
2. Fin al Copago, medida en que se vayan incrementando los recursos de la subvención escolar por parte del Estado, disminuyendo los aportes que realizan las familias a los establecimientos.
3. Regulación Admisión escolar, donde se ha implementado en todo el sistema a través de una plataforma web, un sistema único y centralizado de admisión.

En los últimos años, las reformas educacionales han impactado también a los tipos de saberes y aprendizajes que se deben entregar en nuestro sistema educativo, pudiendo de esta manera hacer una revisión a las bases curriculares del sistema educativo, permitiendo de esta manera identificar los elementos técnicos y

pedagógicos de las diferentes asignaturas en cada uno de los establecimientos, logrando comprender los procesos de articulación curricular entre asignaturas y su importancia en los procesos de transversalidad institucional. De esta manera se da una mejor respuesta a lo que se establece en los aprendizajes de nuestros/as estudiantes relacionados a los contenidos, habilidades y actitudes. Por ende, este nuevo reconocimiento del aprendizaje que se debe asumir en nuestra educación pública, tiene como punto de partida el entendimiento que la diversidad personal y cultural de nuestras y nuestros estudiantes debe apropiarse como un diálogo permanente y que en términos generales el actual currículum, permite tener esta flexibilidad ya que se basa en “Actitud dialógica como condición sine qua non”, de la educación (González, 2014, pág. 257) por lo que en nuestra gestión se ha asumido una nueva educación pública en San Miguel, que significa una defensa de la educación para la ciudadanía, formar ciudadanas y ciudadanos visibles y no imaginarios, potenciando el desarrollo de habilidades y competencias para el siglo XXI.

A lo anterior, cada establecimiento es una realidad que ha sido construida por los aportes del territorio y los elementos socioculturales que la atraviesan, por lo que se asume el multi-interculturalismo como mediador en los nuevos territorios pedagógicos, como serán concebidos los espacios de aprendizaje en San Miguel, esto incluye la incorporación de los aportes que han entregado a nuestros establecimientos la incorporación de estudiantes que provienen de familias que han migrado de diferentes países y culturas, enriqueciendo de esta manera nuestro PADEM, que seguirá teniendo como objetivo de base:

- ▶ Asegurar el acceso universal e igualitario a una educación inclusiva, de calidad y excelencia.

- ▶ Instalar modelos integrados de gestión pedagógica en nuestras escuelas, liceos, salas cuna y jardines infantiles, acordes a una pedagogía social, que valide a los otros y las otras dentro de un marco de respeto en coherencias con los ejes de; Género-Disidencia-Diversidad, Medioambiente, Ciudadanía, Cultura, Salud -Deporte y Equidad en los Aprendizajes.

II. 6.1. REFERENCIA CONTEXTUAL PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL.

Hacer cambios en las políticas educativas, no se basa solamente en ideologías o evidencia científica, más bien converge en la aplicación de una serie de elementos que se articulen de manera coherente con las vivencias y experiencias que tiene cada unidad educativa, por lo que enfrentar los desafíos de la educación pública, radica en reconocer y enfrentar los múltiples problemas que han tenido las comunidades en la compleja situación vivenciada en el año 2022 y los efectos que ha producido la post pandemia, de esta manera el Ministerio de Educación ha comenzado a implementar una Política de Reactivación Educativa Integral, denominada “Seamos Comunidad”, cuyos ejes responden a los efectos que la pandemia ha generado en los miembros de las comunidades educativas y sus integrantes. La gestión e implementación de la Política de reactivación implica que por medio de nuestro PADEM se aborden los efectos de la pandemia en las comunidades educativas desde una mirada sistémica, integral, contextualizada y estratégica, con un enfoque intersectorial y participativo, que considera, además, la realidad de cada establecimiento.

Es por este motivo que nuestro PADEM tiene coherencia en el desarrollo de la política ministerial ya que aborda los desafíos y las diferentes situaciones o problemas y como esta ve enfrentada en la Educación Pública de San Miguel, abordando las necesidades y los distintos establecimientos centren su espíritu colectivo en el trabajo colaborativo.

II.6.1.A. GÉNERO, DISIDENCIA Y DIVERSIDAD

Uno de los ejes de nuestro quehacer educativo, implica la integración y fortalecer a las comunidades y los distintos actores que participan de ella y que permita fortalecer una educación integral, incorporando acciones, iniciativas, experiencias culturales, artísticas, deportivas y con un enfoque y perspectiva de género, a través de la implementación de una política de educación en

afectividad y sexualidad en todos los niveles y trayectorias educativas.

Este eje es uno de los puntos relevantes ya que la evidencia científica y empírica se ha demostrado que la educación en afectividad y sexualidad integral, fomenta y desarrolla el respeto por los derechos de las personas, fomenta la igualdad y diversidad de género; fomentando y promoviendo actitudes y habilidades para contribuir a relaciones interpersonales seguras, basadas en el buen trato y la no discriminación; que permite que las comunidades educativas puedan reflexionar sobre las normas sociales, los valores culturales y las creencias tradicionales para entender y controlar mejor las relaciones con pares, padres, docentes y otros adultos y sus comunidades, elementos que se han ido desarrollando a través de las jornadas no sexistas que ha impulsado el Ministerio de Educación.

Desde esta perspectiva se ha ido avanzando y construyendo con una mirada hacia las disidencias y diversidades en la construcción de una educación articulada en donde reconocer al otro y otra, implica un libre ejercicio de inclusión colectiva. “La lucha contra la exclusión social requiere, de una parte, en un reconocimiento de la diversidad que se traduzca en medidas en el plano jurídico-político y de otra en el compromiso moral, el desarrollo de una ética común, en el que la educación tiene un papel fundamental, en el cumplimiento de estas condiciones (implementación de un eje de género, disidencia y diversidad)” (García 2005, p.193).

De esta forma, el trabajo que se ha ido desarrollando durante la implementación de este eje estratégico de una manera transversal con perspectiva de género, ha implicado en avanzar en una educación no sexista, para incluir a todos/as los/as miembros de la comunidad educativa, potenciando la eliminación de los sesgos de género en el proceso educativo y construir espacios libres de todo tipo de violencias y discriminaciones, para que puedan ser sitios mucho más equitativos, donde todas y todos puedan desarrollar sus potencialidades, sentirse protegidos, felices en su proceso formativo y/o educativo y jamás sentirse discriminados/as por ser quienes son, convirtiendo de esta manera escuelas y establecimientos educativos en espacios con factores protectores.

II. 6.1. REFERENCIA CONTEXTUAL PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL

Hacer cambios en las políticas educativas, no se basa solamente en ideologías o evidencia científica, más bien converge en la aplicación de una serie de elementos que se articulen de manera coherente con las vivencias y experiencias que tiene cada unidad educativa, por lo que enfrentar los desafíos de la educación pública, radica en reconocer y enfrentar los múltiples problemas que han tenido las comunidades en la compleja situación vivenciada en el año 2022 y los efectos que ha producido la post pandemia, de esta manera el Ministerio de Educación ha comenzado a implementar una Política de Reactivación Educativa Integral, denominada “Seamos Comunidad”, cuyos ejes responden a los efectos que la pandemia ha generado en los miembros de las comunidades educativas y sus integrantes. La gestión e implementación de la Política de reactivación implica que por medio de nuestro PADEM se aborden los efectos de la pandemia en las comunidades educativas desde una mirada sistémica, integral, contextualizada y estratégica, con un enfoque intersectorial y participativo, que considera, además, la realidad de cada establecimiento.

Es por este motivo que nuestro PADEM tiene coherencia en el desarrollo de la política ministerial ya que aborda los desafíos y las diferentes situaciones o problemas y como esta ve enfrentada en la Educación Pública de San Miguel, abordando las necesidades y los distintos establecimientos centren su espíritu colectivo en el trabajo colaborativo.

II.6.1.A. GÉNERO, DISIDENCIA Y DIVERSIDAD

Uno de los ejes de nuestro quehacer educativo, implica la integración y fortalecer a las comunidades y los distintos actores que participan de ella y que permita fortalecer una educación integral, incorporando acciones, iniciativas, experiencias culturales, artísticas, deportivas y con un enfoque y perspectiva de género, a través de la implementación de una política de educación en afectividad y sexualidad en todos los niveles y trayectorias educativas.

Este eje es uno de los puntos relevantes ya que la evidencia científica y empírica se ha demostrado que la educación en afectividad y sexualidad integral, fomenta y desarrolla el respeto por los derechos de las personas, fomenta la igualdad y diversidad de género; fomentando y promoviendo actitudes y habilidades para contribuir a relaciones interpersonales seguras, basadas en el buen trato y la no discriminación; que permite que las comunidades educativas puedan reflexionar sobre las normas sociales, los valores culturales y las creencias tradicionales para entender y controlar mejor las relaciones con pares, padres, docentes y otros adultos y sus comunidades, elementos que se han ido desarrollando a través de las jornadas no sexistas que ha impulsado el Ministerio de Educación.

Desde esta perspectiva se ha ido avanzando y construyendo con una mirada hacia las disidencias y diversidades en la construcción de una educación articulada en donde reconocer al otro y otra, implica un libre ejercicio de inclusión colectiva. “La lucha contra la exclusión social requiere, de una parte, en un reconocimiento de la diversidad que se traduzca en medidas en el plano jurídico-político y de otra en el compromiso moral, el desarrollo de una ética común, en el que la educación tiene un papel fundamental, en el cumplimiento de estas condiciones (implementación de un eje de género, disidencia y diversidad)” (García 2005, p.193).

De esta forma, el trabajo que se ha ido desarrollando durante la implementación de este eje estratégico de una manera transversal con perspectiva de género, ha implicado en avanzar en una educación no sexista, para incluir a todos/as los/as

miembros de la comunidad educativa, potenciando la eliminación de los sesgos de género en el proceso educativo y construir espacios libres de todo tipo de violencias y discriminaciones, para que puedan ser sitios mucho más equitativos, donde todas y todos puedan desarrollar sus potencialidades, sentirse protegidos, felices en su proceso formativo y/o educativo y jamás sentirse discriminados/as por ser quienes son, convirtiendo de esta manera escuelas y establecimientos educativos en espacios con factores protectores.

II.6.1.B. CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUCACIÓN MEDIO AMBIENTAL

Tras casi dos años de confinamiento en donde niños, niñas, jóvenes y adolescentes estuvieron alejados de los espacios de la escuela, durante el año 2022 se volvió a habitar y poblar la escuela, por lo que este espacio tan importante en el desarrollo de una persona se visualiza como una estructura organizacional que mantiene vínculos de reciprocidad con el medio ambiente, las comunidades educativas en sí mismas se convierten en un espacio y estructura organizado que interactúa como un sistema con el medio ambiente, haciendo necesario que nuestros/as estudiantes integren en sus actitudes respeto por la naturaleza y medio ambiente, tal como se encuentra explicitado en las bases curriculares.

Es por estas razones que la continuidad de este eje, busca poner a disposición de las comunidades educativas, diferentes tipos de insumos y apoyos pertinentes de distintas organizaciones que trabajan en el cuidado del medio ambiente, permitiendo de esta manera elaborar, implementar y acompañar las estrategias de aprendizaje en esta línea, consolidando componentes en una educación más integral, donde la implementación del currículum y la implementación del eje permite tener una coherencias con ciertos principios de las bases curriculares que logran desarrollar en nuestros/as estudiantes conocimientos, habilidades y actitudes principalmente basados en el respeto y armonía hacia el medio ambiente y su cuidado, así como enfrentar los efectos en el cambio climático, ya que el no cuidar nuestro entorno les permite comprender que existen seres vivos al que se produce un deterioro de su hábitat y sus condiciones de vida. Desde esta perspectiva más pedagógica, el eje

promueve el trabajo colaborativo y reflexivo en las comunidades educativas, logrando que los/as estudiantes deban desarrollar las habilidades de formular preguntas, participar en investigaciones guiadas y comunicar sus ideas de varias formas, por lo que al avanzar a una educación más ambiental y de cuidado de nuestro medio, se desarrollan componentes éticos y valóricos.

II.6.1.C. EDUCACIÓN CIUDADANA

El desarrollo de este eje, promueve y potencia la implementación de los Planes de Formación Ciudadana y que estos desarrollen acciones al interior de las escuelas que permitan promover la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a éste en toda la comunidad educativa, de acuerdo a lo que establece la Ley N.º 20.911, ya que se hace necesario potenciar la valoración de la diversidad social y cultural del país, el respeto por los derechos humanos y la participación de los estudiantes en temas de interés público, entre otras materias que se encuentran explicitadas en el currículum nacional y las bases curriculares.

La normativa establece que los establecimientos educacionales “deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso” por lo que el trabajo de este eje estratégico da respuesta en la formación de ciudadanos/as, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.

II.6.1.D. EDUCACIÓN, TERRITORIO, CULTURA Y DEPORTE.

La implementación de este eje responde de manera transversal a la necesidad del desarrollo psicosocial de nuestros/as estudiantes y que responde a la necesidad de implementar acciones en la Política de Reactivación del Ministerio de Educación ya que en nuestras comunidades se incorporan el desarrollo de actividades educativas vinculadas a programas locales en cada establecimiento que definen el desarrollo de estrategias y didácticas que vinculan a las comunidades educativas con el deporte, la ciencia, el arte y la cultura, identificando su potencialidad y reorientando sus focos hacia la reactivación educativa integral. De esta manera nos permite articular con otras organizaciones o instituciones la implementación de proyectos que permitan profundizar las experiencias de aprendizaje, así como la incorporación plena de las artes, deportes, ciencia y cultura en las comunidades educativas, desarrollando iniciativas bajo diversas modalidades y que dan respuestas a las necesidades de los establecimientos educacionales. De esta manera se hace presente la premisa que la cultura y el territorio de nuestras comunidades educativas generan la significancia de vivir en comunidad, la escuela es y debe ser una prolongación del territorio cultural, en este espacio comparten los sincronismos culturales de las denominadas culturas de referencias y las culturas de pertenencias.

II.6.1.E. EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL

Uno de los grandes objetivos de este eje, es dar respuesta y atender integralmente los aspectos socioemocionales, de convivencia, equidad de género y salud mental en las comunidades educativas, abordar estos elementos da sentido y coherencia a lo que establece la política educativa de reactivación del Ministerio de Educación, es continuar con la implementación de acciones que den apoyos y contención socioemocional a todos/as los/as miembros de la comunidad educativa, basado en la pedagogía de los afectos. El foco se centra en desarrollar acciones para fortalecer el enfoque formativo en convivencia escolar, así como el desarrollo de habilidades socioemocionales, el desarrollo de habilidades blandas que permitan mejorar las relaciones interpersonales y la promoción de la salud mental.

El trabajo en esta línea, debe propiciar la creación de espacios seguros y de bienestar en nuestros/as estudiantes, así como en los miembros de los otros estamentos. Las iniciativas que se deben desarrollar se deben basar en la formación y acompañamiento a nuestros/as docentes y educadores/as, asistentes de la educación y los equipos multiprofesionales que se desempeñan en los establecimientos; por otro lado, fortalecer a los equipos de convivencia escolar impulsando el trabajo colaborativo y en equipo, con énfasis en acciones que propendan la vinculación y trabajo de los establecimientos con las familias.

La implementación de acciones a nivel de cada establecimiento debe apuntar a la instalación de culturas educativas que respondan al autocuidado, el respeto, la comprensión, la empatía y la escucha activa, ya que las emociones son parte de la vida de toda persona y están presentes en todas las acciones que la escuela realiza, no solo forman parte del currículum transversal, forman parte de la salud de cada uno de los integrantes de la comunidad escolar.

II.6.2.E. APRENDIZAJES DEMOCRÁTICOS

Uno de los elementos de base de la Ley General de Educación, es garantizar la misma a todos/as los niños, niñas, jóvenes y adolescentes y que puedan tener acceso al conocimiento, desarrollo de habilidades y favorecer la integración de actitudes en el desarrollo psicosocial, de acuerdo a lo que está prescrito en la normativa legal vigente y en las propias bases curriculares.

La implementación de este eje ha evidenciado que los aprendizajes y conocimientos que se generan en la escuela dan como esencia los principios de equidad e igualdad, significa tener en consideración que la escuela, es una institución que requiere generar las mismas condiciones de aprendizaje para todos y todas los/as estudiantes, entregando herramientas, que permitan un aprendizaje en concordancia con sus potencialidades y necesidades.

Así también los aprendizajes democráticos fomentan en nuestras comunidades

educativas el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Otro de los elementos que se trabaja en este eje es fomentar en los/as estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural que existe en el territorio escolar y la sociedad, ya que de esta manera somos garantes en el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.

II.7. ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

II.7.1. ORGANIZACIÓN OPERATIVA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN 2023

ANTECEDENTES

- ▶ Que nuestra Corporación Municipal, es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del DFL N°1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud y cultura, que haya tomado a su cargo la Ilustre Municipalidad de San Miguel.
- ▶ La Corporación Municipal de San Miguel debe velar por la administración eficiente de los recursos que dispone, para lo cual debe determinar su organización interna y en los casos que corresponda, a sus dotaciones.
- ▶ Que por resolución N° 63 del 15 de septiembre del año 2021 se aprueba nuevo organigrama de la Dirección de Educación y modifica la resolución 42 del año 2021 y deja sin efecto la resolución 28 del año 2020.

II.7.2. PROPÓSITO

El organigrama tiene como propósito recoger los deberes, derechos y objetivos de colaboración de la Dirección de Educación, integrándolos de tal forma que este no sea un fin en sí mismo, si no que sea parte integral de nuestro PADEM.

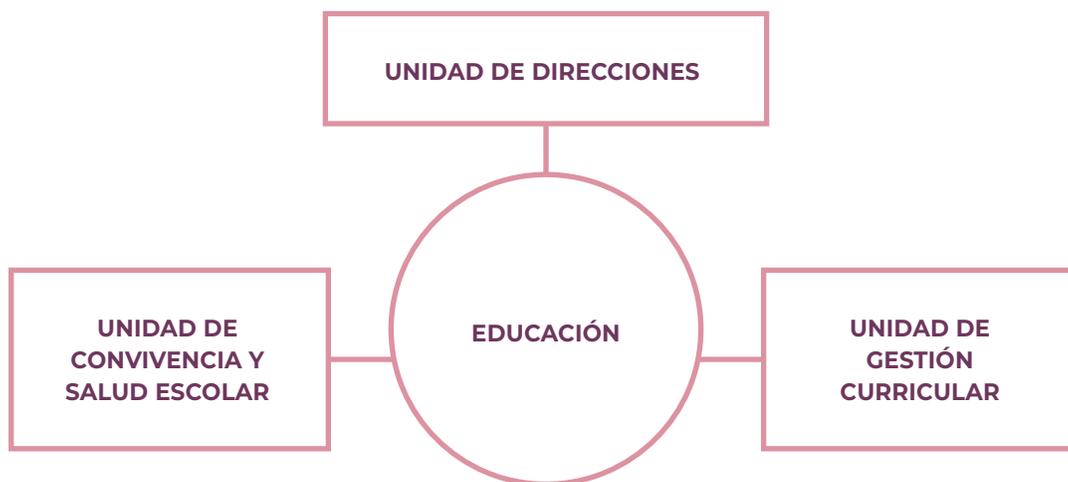
II.7.3. OBJETIVOS

ANTECEDENTES

- ▶ Responder a los nuevos ejes estratégicos definidos como prioritarios en el PADEM 2023.
- ▶ Articular las funciones Directivas y de Coordinación con focos en lo; transversal, colaborativo y participativo.
- ▶ Visibilizar los nuevos principios institucionales desde la lógica de la articulación organizativa de Dirección de Educación.

II.7.4. FLUJOGRAMA DE NUESTRO ORGANIGRAMA

Organización por unidades Colaborativas de trabajo (trébol); Dirección, Unidad de Gestión Curricular y Unidad de Convivencia y Salud Escolar



Este Flujoograma organiza la Dirección de Educación en base a una descentralización y especialización creando nuevos centros de articulación.

II.7.5. ELEMENTOS DIFERENCIADORES INCORPORADOS EN EL NUEVO ORGANIGRAMA

II.7.5.A. COMITÉ TÉCNICO ASESOR

El comité Técnico Asesor es un organismo, consultor, evaluador y técnico en materia de políticas educativas a implementar por la Dirección de Educación, este comité tendrá por objetivo:

- a. Revisar, evaluar y monitorear la implementación del Plan Anual de Educación Municipal de San Miguel.
- b. Asesorar a la Dirección de Educación y a las diferentes unidades de esta, con respecto a las siguientes materias:

- ▶ Gestión de currículum.
 - ▶ Gestión convivencia y salud escolar.
 - ▶ Marco normativos que definen el funcionamiento de la educación pública de San Miguel.
 - ▶ Presupuesto anual de Dirección de Educación.
- c.** Transparentar bajo el precepto de probidad administrativa el funcionamiento de la Dirección de Educación en todas sus áreas estratégicas.

INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR DIREUC⁸

El comité asesor estará integrado por representantes de las diferentes áreas de gestión presentes en la Dirección de Educación; Secretaría General, Dirección de Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Cultura, Subdirección, Coordinación Unidad de Currículum y Coordinación Unidad de Convivencia y Salud Escolar.

II.7.5.B. UNIDAD DE GESTIÓN CURRICULAR

La baja cobertura declarada y los déficits de aprendizaje logrados por los alumnos y las alumnas durante el contexto de pandemia requiere de forma urgente reorganizar el funcionamiento de Dirección de Educación, en este sentido se hace necesario implementar un modelo de gestión que permita la transformación curricular desde la restitución y la instalación de prácticas que permitan redefinir los centros educativos como una organización de aprendizaje continuo.

La Unidad de Gestión Curricular tiene los siguientes objetivos operacionales:

- a.** Conducir la transformación curricular de la Dirección de Educación.
- b.** Establecer un sistema de evaluación permanente que permita y facilite identificar nudos críticos de gestión y de esta forma planificar ejes operativos con remediales a corto plazo.

- c. Apoyar la función directiva y docente en relación al aprendizaje continuo.
- d. Proveer asistencia técnica permanente con el objetivo de provocar cambios y avanzar hacia la renovación de la escuela pública.

II.7.5.C. UNIDAD DE CONVIVENCIA Y SALUD ESCOLAR

La Unidad de Convivencia y Salud Escolar, tiene por objetivo organizar, planificar y monitorear la convivencia y la salud escolar de cada uno de nuestros establecimientos educativos, entendemos que la salud hoy es un eje primordial a ser considerado. “La educación es ya de por sí un elemento catalizador del desarrollo y de la acción sanitaria. La Declaración de Incheon de 2015 corrobora que la educación desarrolla las competencias, los valores y las actitudes para que los y las ciudadanos-as gocen de una vida saludable, tomen decisiones bien fundamentadas y afronten los problemas a escala local y mundial”. (UNESCO 2015).

La Unidad de Convivencia y Salud Escolar incorpora nuevas coordinaciones, las cuales apuntan a responder a la necesidad del trabajo definido en los nuevos ejes

8 La constitución y estatutos del comité asesor de Dirección de Educación se realizará al inicio del año lectivo 2022, dentro del marco normativo regido por Resolución Exenta referida al inicio del año escolar.

9 La UNESCO, junto con el UNICEF, el Banco Mundial, el UNFPA, el PNUD, ONU Mujeres y el ACNUR, organizó el Foro Mundial sobre la Educación 2015 en Incheon (República de Corea) del 19 al 22 de mayo de 2015, que fue acogido por la República de Corea. Más de 1.600 participantes de 160 países, entre los cuales se contaban 120 ministros, jefes y miembros de delegaciones, jefes de organismos y funcionarios de organizaciones multilaterales y bilaterales, así como representantes de la sociedad civil, la profesión docente, los jóvenes y el sector privado, aprobaron la Declaración de Incheon para la Educación 2030, en la que se presenta una nueva visión de la educación para los próximos 15 años.

estratégicos de la Educación Pública de San Miguel.

- a.** Dupla Psicosocial
- b.** Coordinador-a Deporte, Cultura y Medio Ambiente
- c.** Coordinador-a Género, Disidencia y Diversidad
- d.** Coordinador-a Formación Ciudadana y Gobierno Estudiantil.

Es importante considerar que la salud institucional tiene un rol protagónico en las políticas de planificación estratégica, entendiendo que nuestras salas cuna y jardines infantiles, escuelas y liceos requieren ser visualizados como una organización que puede satisfacer las necesidades de salud mental, que necesitan una urgente atención, es por ello, que se hace urgente y necesario instalar desde la Dirección de Educación una unidad que permita poner atención, prevenir y diversificar las fuentes del problema, como también sus soluciones convergentes.

II.7.5.D. CENTRO DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA. (CIP)

El Centro de Innovación Pedagógica que tiene dependencia directa de la unidad de gestión curricular, nace como un espacio para diseñar la enseñanza futura de la educación pública en San Miguel, este centro de innovación pretende generar un trabajo de colaboración entre la unidad de gestión curricular y nuestros establecimientos educacionales contribuyendo a la mejora de los Planes de Desarrollo Profesional Docente y que pueda de esta manera contribuir en la implementación de prácticas pedagógicas que mejoren los aprendizajes.

II.7.5.E. CENTRO INTEGRAL DE BIENESTAR Y REPARACIÓN SOCIOEMOCIONAL.

El Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional depende directamente de la unidad de convivencia y salud mental, nace como respuesta a las nuevas necesidades que se instalaron en las comunidades educativas en tiempos de crisis social y sanitaria.

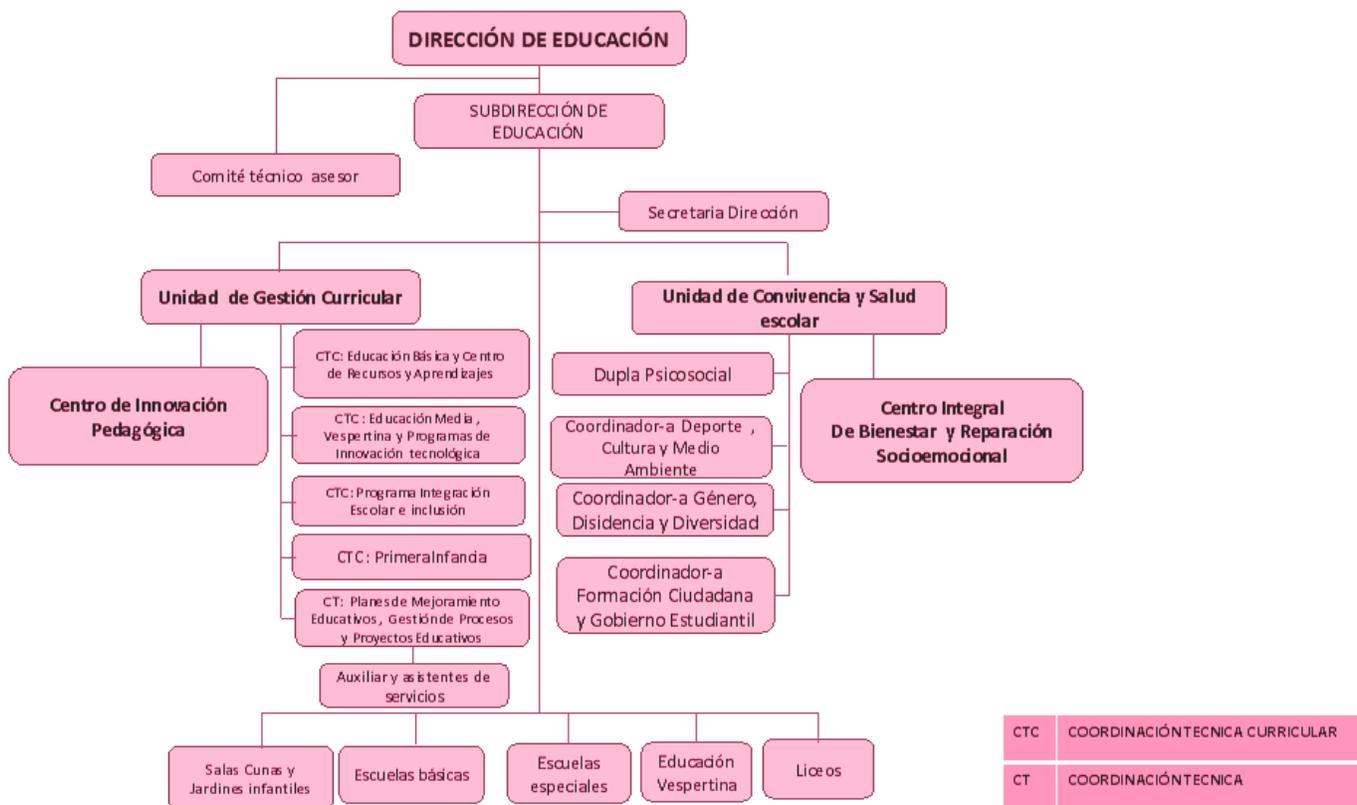
El Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional tiene los siguientes objetivos operacionales:

- a.** Implementar modelo de convivencia institucional que se base en el bienestar integrado.
- b.** Intervenir unidades educativas que presentan deterioro en la salud socioemocional de sus comunidades.
- c.** Generar una línea de trabajo vinculada a la reparación emocional de trabajadores y trabajadoras violentados y violentadas por discursos autoritarios, patriarcales y misóginos.
- d.** Crear plan de trabajo de intervención individualizada; Clínica de Intervención Socioemocional.

Es importante señalar que la implementación de estrategias de promoción en temas de salud mental y contención socioemocional, están dirigidas a toda la comunidad educativa y sus miembros, así como poder desarrollar acciones focalizadas, de atención y contención socioemocional.

La articulación en el trabajo de salud mental, se realiza de manera intersectorial con el apoyo de la Dirección de Salud de la CMSM, y de esta manera se puede contar con herramientas que permitan fortalecer articulaciones con otros programas, para el abordaje oportuno de las necesidades de atención especializada en salud mental de las comunidades educativas.

A continuación, se presenta la estructura organizacional de la Dirección de Educación:



II.9. UBICACIÓN GEOREFERENCIAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PÚBLICOS DE SAN MIGUEL

Los establecimientos educacionales pertenecientes a la Corporación Municipal de San Miguel, se ubican según los planos siguientes.

NUESTRAS ESCUELAS Y LICEOS



NUESTROS JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA



II.10. FICHAS DESCRIPTIVAS DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL

ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO



MISIÓN

La Escuela Territorio Antártico, es una escuela pública, que contribuye a la formación integral de sus estudiantes, a través de aprendizajes y habilidades que promueven la participación activa, la inclusión y el bien común.

VISIÓN

Formaremos estudiantes comprometidos con la participación ciudadana, el medio ambiente y la vida saludable, potenciando habilidades que contribuyan al desarrollo sustentable de su entorno.

SELLO: Integralidad, Diversidad, Vida Saludable, Aprendizaje Significativo

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	TERCERA TRANSVERSAL #5950
TELÉFONO	27189377
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	TERRITORIOANTARTICO@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTOR/DIRECTORA	MARCELA ANDREA JARA VILLAVICENCIO
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9415-3						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	REC. OFICIAL CON N° RESOLUCIÓN 259 DEL 01 DE JUNIO DE 1986						
NIVEL DE ENSEÑANZA	BÁSICA						
JORNADA	JORNADA ESCOLAR COMPLETA (JEC)						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table> <tr> <td>TOTAL</td> <td>569</td> <td>HOMBRES</td> <td>380</td> <td>MUJERES</td> <td>279</td> </tr> </table>	TOTAL	569	HOMBRES	380	MUJERES	279
TOTAL	569	HOMBRES	380	MUJERES	279		
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	39						
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	BÁSICA 70%						
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	MEDIO-BAJO						

ESCUELA VILLA SAN MIGUEL



MISIÓN

La Escuela Básica Villa San Miguel es un establecimiento que integra en el proceso formativo a toda la comunidad, promoviendo la igualdad de oportunidades para todas y todos los estudiantes. Incentivando los aprendizajes significativos, la evaluación formativa, la inclusividad, el buen trato, la vida saludable, la participación y la solidaridad.

VISIÓN

Buscamos ser reconocidos como una escuela inclusiva que entrega educación de calidad, potenciando en los estudiantes aprendizajes que los ayuden a ser responsables, inclusivos, respetuosos de los derechos humanos, conscientes de sus deberes y que aprendan a resolver sus conflictos de manera pacífica.

SELLO: Inclusivo, Responsabilidad social, Sana convivencia y buen trato, Ciudadano de derechos y deberes, Cuidado del medio ambiente.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	AVENIDA LAZO 1520, SAN MIGUEL
TELÉFONO	27189393
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	VILLASANMIGUEL@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTOR/DIRECTORA	RODRIGO HERNÁN REYES GARRIDO
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9431-5						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	001493 / 17-05-2012						
NIVEL DE ENSEÑANZA	ED. PRE BÁSICA Y BÁSICA						
JORNADA	JEC						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table><tr><td>TOTAL</td><td>427</td><td>HOMBRES</td><td>240</td><td>MUJERES</td><td>287</td></tr></table>	TOTAL	427	HOMBRES	240	MUJERES	287
TOTAL	427	HOMBRES	240	MUJERES	287		
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	42.7	CANTIDAD DE CURSOS	10				
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	BÁSICA	81%					
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	INSUFICIENTE						

ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX



MISIÓN

La Escuela Básica Llano Subercaseaux, se propone como misión entregar una educación inclusiva y de calidad, para los niveles de NT1 a 8º básico, considerando su multiculturalidad, sus emociones, opiniones e identidad, a través del desarrollo de habilidades formativas, cognitivas y vida sana, para formar personas integrales y con pensamiento crítico.

VISIÓN

La Escuela Básica Llano Subercaseaux, se proyecta en formar ciudadanos y ciudadanas líderes del mañana, a través de una educación inclusiva que brinde oportunidades a todos y todas nuestros niños, niñas y adolescentes, basados en nuestros sellos institucionales, con capacidad de resiliencia, un alto sentido del compromiso, responsabilidad, solidaridad y respeto, sensible a la realidad del entorno.

SELLO:

Participación y Formación Ciudadana, Acompañamiento a la diversidad e inclusión, Desarrollo valórico, cognitivo y socioemocional, Deporte y Vida saludable.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	SOTO AGUILAR #1509
TELÉFONO	227189389
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	LLANOSUBERCASEAUX@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTOR/DIRECTORA	PAMELA ELIZABETH LOBOS TORRES
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9426-9
RECONOCIMIENTO OFICIAL	20 DE MAYO 1986
NIVEL DE ENSEÑANZA	NT1-NT2 Y BÁSICA
JORNADA	JEC
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	TOTAL 570 HOMBRES 306 MUJERES 264
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	45 CANTIDAD DE CURSOS 14
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	BÁSICA 70%
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	MEDIO BAJO

ESCUELA BÁSICA SANTA FE



MISIÓN

La Escuela Santa Fe, entrega a nuestros estudiantes una educación basada en el respeto, inclusión y sana convivencia escolar, favoreciendo de esta manera la autonomía de los aprendizajes de cada estudiante y con ello, que asuman en libertad su futuro y les facilite la continuidad de saberes y competencias necesarias que la sociedad actual les demande, y que sean personas capaces de desempeñar un rol constructivo y transformador de la sociedad.

VISIÓN

La Escuela Santa Fe, busca consolidar una educación de calidad y equidad; basada en el desarrollo de competencias cognitivas, deportivas, valóricas, sociales y tecnológicas; que incorpore a los estudiantes de manera positiva en la sociedad y les permita continuar en sus estudios acorde a sus aspiraciones vocacionales y condiciones personales.

SELLO:

- Estudiantes con altas expectativas académicas.
- Estudiantes de formación inclusiva y de buen trato.
- Estudiantes con formación social y respeto por el medio ambiente.
- Estudiantes capaces de hacer frente a los problemas y superar sus obstáculos.
- Estudiantes con foco en lo tecnológico y deportivo.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	CALLE SANTA FE # 528
TELÉFONO	227189396 – 227189319 -227189397 - 227189398
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	SANTAFE@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTOR/DIRECTORA	CLAUDIO PATRICIO DANIEL MONTERO ARRATIA
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9413-7						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	26 DE MAYO 1986: 253						
NIVEL DE ENSEÑANZA	ENSEÑANZA PRE-BÁSICA – ENSEÑANZA BÁSICA						
JORNADA	JEC						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL</td> <td>411</td> <td>HOMBRES</td> <td>186</td> <td>MUJERES</td> <td>255</td> </tr> </table>	TOTAL	411	HOMBRES	186	MUJERES	255
TOTAL	411	HOMBRES	186	MUJERES	255		
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	42						
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	BÁSICA 69%						
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	MEDIO BAJO						

ESCUELA ESPECIAL LOS CEDROS DEL LÍBANO



MISIÓN

Propiciar una educación de calidad, equidad e innovación pedagógica a los y las estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), potenciando el desarrollo de valores, competencias, autonomía y multiculturalidad de acuerdo a los lineamientos del enfoque curricular ecológico funcional, que permita una adecuada integración escolar, familiar, social y/o laboral, estimulando la formación de principios que propendan a actitudes medioambientales positivas.

VISIÓN

Potenciar una escuela especial pública con valores democráticos, tolerancia social, abierto a los cambios en igualdad de derechos, que propicien el sentido de pertenencia y participación activa con los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa. Orientada a entregar una educación de calidad e innovación pedagógica para una mejora continua según los estándares de aprendizaje. Visualizando a nuestra escuela como un territorio de los afectos, facilitando el desarrollo de la resiliencia institucional en armonía con el medio ambiente.

SELLO:

Gestión Pedagógica: Orientada a entregar una educación de calidad en igualdad de derechos, para una mejora continua según los estándares de aprendizaje, desarrollo personal y social. Bienestar Físico y Mental: Promoviendo un estilo de vida saludable, un clima favorable y una sana convivencia a nivel personal y social. Igualdad y No Discriminación: Una educación centrada en brindar espacios de diálogos diversos y tolerantes en base a igualdad de trato e incluyendo a todos los miembros de la Comunidad Educativa. Participación Activa y Democrática: Potenciando el sentido de pertenencia y participación activa con los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa. Cuidado y Protección del Medio Ambiente: En base a una educación comprometida y responsable dispuesta a conservar, mantener y proteger el entorno natural y a los seres vivos. Valor Artístico: Propiciar el valor por el arte y la cultura en todas sus manifestaciones

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	RICARDO MORALES 3370
TELÉFONO	227189365-227189366-227189367
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	CEDROSDLIBANO@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTOR/DIRECTORA	XIMENA LORETO LÓPEZ DE MATURANA CUADRA
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9444-7					
RECONOCIMIENTO OFICIAL	1704/1967					
NIVEL DE ENSEÑANZA	EDUCACIÓN ESPECIAL PÁRVULOS- BÁSICA Y TALLERES LABORALES.					
JORNADA	JEC					
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	TOTAL	150	HOMBRES	80	MUJERES	70
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	12		CANTIDAD DE CURSOS		12	
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	BÁSICA	74%	MEDIA	74%		
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	NO APLICA					

ESCUELA PABLO NERUDA



MISIÓN

Educar a todos los niños, niñas y jóvenes mediante un proceso integrador, innovador y participativo, enfocado en producir aprendizajes significativos y en el desarrollo habilidades cognitivas, digitales y sociales que les permita un trabajo colaborativo en diario vivir. Todo esto en un clima de respeto y tolerancia, con igualdad de oportunidades para todos, respetando las diferencias individuales y basando todo su quehacer educativo en los principios de calidad, igualdad, equidad y participación.

VISIÓN

Propender a ser una escuela reconocida por una cultura escolar positiva y afectiva, con un clima de tolerancia y de respeto que le permita a su comunidad una formación académica sólida, basada en el respeto, el compromiso, la identidad, la tolerancia consigo mismo y su entorno, incorporando a su quehacer diario los avances tecnológicos y científicos, para promover en ellos una educación integrada, que les permita a futuro ser niños, niñas y jóvenes creativos, innovadores y reflexivos.

SELLO:

Cultura escolar positiva y efectiva, basada en la tolerancia, respeto, compromiso e identidad. Una cultura escolar intencionada hacia la Inclusión donde se respeta a cada miembro de la comunidad escolar, donde cada integrante tenga su espacio. Aprendizajes significativos donde se desarrollan las habilidades cognitivas, digitales y sociales de sus integrantes, que potencian a futuro las habilidades Lecto - Compresiva de nuestros estudiantes. Clima de sana convivencia que permite el crecimiento y valoración, entre sí, y todos sus integrantes, de sus integrantes.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	CARMEN MENA N° 906
TELÉFONO	227189380 - 227189379
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	ecabrera@corporacionsanmiguel.cl
DIRECTOR/DIRECTORA	EMILIANO HERNÁN OCTAVIO CABRERA BARRA
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9433						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA 255 DE FECHA 26/05/1986						
NIVEL DE ENSEÑANZA	PRE BÁSICA (NT1 Y NT2) Y EDUCACIÓN BÁSICA (1° A 8° BÁSICO)						
JORNADA	HORARIO EXTENDIDO PARA PRE BÁSICA Y JECD PARA E. BÁSICA						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table> <tr> <td>TOTAL</td> <td>367</td> <td>HOMBRES</td> <td>209</td> <td>MUJERES</td> <td>158</td> </tr> </table>	TOTAL	367	HOMBRES	209	MUJERES	158
TOTAL	367	HOMBRES	209	MUJERES	158		
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	40						
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	BÁSICA 77%						
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	MEDIO						

LICEO ANDRÉS BELLO



MISIÓN

Formar personas con las competencias cognitivas, intelectuales, sociales, culturales y valóricas necesarias para que puedan aportar a la humanidad y a su país como personas responsables, ciudadanos críticos y comprometidos, individuos solidarios, afectivos, respetuosos con sus congéneres y su entorno, que sean capaces de acceder a la educación superior.

VISIÓN

Queremos formar personas comprometidas con sus procesos de aprendizaje y con las competencias cognitivas, intelectuales, sociales, culturales y valóricas necesarias para desenvolverse eficientemente en una sociedad cambiante y altamente tecnificada para que sean un aporte a la humanidad y a su país como ciudadanos críticos, responsables y reflexivos.

SELLO:

El Liceo Andrés Bello, se propone formar a sus estudiantes, colocando el acento en los siguientes sellos: - Exigencias académicas y proyección de los estudiantes hacia la educación superior. - Una educación integral a través de talleres formativos y actividades extracurriculares. - Desarrollo de un espíritu crítico en los estudiantes, a través de actividades que fomenten la lectura, intercambio de ideas y planteamiento de argumentos personales. - Respetuoso e inclusivo de la diversidad.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	SOTO AGUILAR 1241 SAN MIGUEL
TELÉFONO	(+56) 2 27189385 / SECRETARÍA DE DIRECCIÓN: (+56) 2 27189383
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	LICEO@LICEOANDRESBELLO.CL
DIRECTOR/DIRECTORA	RODRIGO BRIONES NAVARRO
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9406-4						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	26 DE MAYO DE 1986 RESOLUCIÓN EXENTA 243						
NIVEL DE ENSEÑANZA	ENSEÑANZA BÁSICA Y ENSEÑANZA MEDIA.						
JORNADA	JEC						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table> <tr> <td>TOTAL</td> <td>620</td> <td>HOMBRES</td> <td>620</td> <td>MUJERES</td> <td>-</td> </tr> </table>	TOTAL	620	HOMBRES	620	MUJERES	-
TOTAL	620	HOMBRES	620	MUJERES	-		
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	36						
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	<table> <tr> <td>BÁSICA</td> <td>75%</td> <td>MEDIA</td> <td>76%</td> </tr> </table>	BÁSICA	75%	MEDIA	76%		
BÁSICA	75%	MEDIA	76%				
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	MEDIO						

LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN



MISIÓN

El liceo Betsabé Hormazábal es una institución educativa multicultural, comprometida con los principios de la inclusión y atención a la diversidad. Buscamos educar y formar jóvenes a partir del respeto, la contención y el buen trato, en un ambiente donde se fomente la adaptación al cambio, el trabajo en equipo y el rigor académico, como pilares fundamentales de nuestra comunidad.

VISIÓN

El liceo Betsabé Hormazábal aspira a ser una institución que desarrolle integralmente a todos sus estudiantes atendiendo a la diversidad y al logro de la excelencia académica. Nos caracterizaremos por el compromiso y la participación de las y los estudiantes, madres, padres, apoderados y trabajadores, fortaleciendo el espíritu de pertenencia y el desarrollo de una comunidad educativa con identidad propia.

SELLO:

Superación Escolar: este sello va asociado a la excelencia académica promoviendo en nuestros estudiantes una alta motivación escolar y continuidad de estudios en la educación superior. Ambiente Participativo: se relaciona con el aprendizaje a vivir en una sociedad democrática en la que nuestros estudiantes son sujetos de derecho y con responsabilidades que garanticen la participación igualitaria. Compromiso con la Comunidad: los miembros de nuestra comunidad tienen sentido de pertenencia, con ella, promueven y afianzan el compromiso en un ambiente de respeto y promoción del desarrollo personal. Buen Trato: este sello se constituye en un pilar fundamental de las relaciones humanas, se aborda en el currículum y se vinculan con los planes de gestión escolar.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	GASPAR BANDA 4047 – SAN MIGUEL - SANTIAGO
TELÉFONO	227189369 – 227189370
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	BETSABEHORMAZABAL@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTOR/DIRECTORA	ANGÉLICA ROJAS ANDRADES
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9405-6						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	242/1986						
NIVEL DE ENSEÑANZA	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y MEDIA CIENTÍFICO HUMANISTA						
JORNADA	JEC						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table> <tr> <td>TOTAL</td> <td>488</td> <td>HOMBRES</td> <td>239</td> <td>MUJERES</td> <td>249</td> </tr> </table>	TOTAL	488	HOMBRES	239	MUJERES	249
TOTAL	488	HOMBRES	239	MUJERES	249		
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	38	CANTIDAD DE CURSOS	13				
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	<table> <tr> <td>BÁSICA</td> <td>83%</td> <td>MEDIA</td> <td>74%</td> </tr> </table>	BÁSICA	83%	MEDIA	74%		
BÁSICA	83%	MEDIA	74%				
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	EMERGENTE						

INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS



MISIÓN

Somos una comunidad escolar abierta a la diversidad que apoya la permanencia en el sistema educativo de personas, jóvenes y adultas en la que los estudiantes son sujetos activos en la construcción de su aprendizaje y se valora la participación, la democracia y el trabajo en equipo.

VISIÓN

El instituto regional de educación de adultos será reconocido como un espacio educativo dialogante e inclusivo, en el que jóvenes y adultos mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes se forman integralmente al interior de una comunidad que aprende y trabaja colaborativamente.

SELLO:

Los sellos educativos se entienden como la marca distintiva, aquello que hace único y distingue a este establecimiento educacional de otros, por lo tanto, refleja la propuesta formativa y educativa de esta comunidad escolar.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	SAN IGNACIO N° 4010
TELÉFONO	227189371
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	IREA@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTOR/DIRECTORA	ERARDO VELOSO VILLARZÚ
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9460-9					
RECONOCIMIENTO OFICIAL	3035 DE 1989					
NIVEL DE ENSEÑANZA	3ER. NIVEL BÁSICO Y MEDIA					
JORNADA	MAÑANA – TARDE – NOCHE					
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	TOTAL	209	HOMBRES	122	MUJERES	87
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	35		CANTIDAD DE CURSOS		9	
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	BÁSICA	60%	MEDIA		60%	
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	NO APLICA					

ESCUELA ESPECIAL HUGO MORALES BIZAMA



MISIÓN

Nuestro propósito se sostiene en que a partir de un trabajo empático que permita saber de las experiencias, emociones e intereses de las jóvenes y adultas, generar aprendizajes con contenidos significativos, pertinentes y pragmáticos en las áreas social y académica, con un profundo trato a nivel humano. Esto, a través de metodologías participativas con desarrollo dinámico y colaborativo, inmerso en un ambiente afectivo y de respeto mutuo que le dé real sentido al proceso de enseñanza – aprendizaje en este contexto.

VISIÓN

La Escuela Especial Hugo Morales Bizama de San Miguel, se proyecta como una Centro Educacional en Contexto Encierro como líder en la formación educativa de alumnas imputadas donde se promueven prácticas que les sean, significativas e inclusivas en el área social y académica, respetando la diversidad, cautivando y profundizando el marco de los valores compartidos y los derechos de todos.

SELLO:

Gestión pedagógica: buscar trabajo colaborativo, participativo, trabajo Innovador e inclusivo
Liderazgo: propiciar la cohesión, democratización de los espacios y visión crítica.
Gestión de la convivencia: hacer énfasis en desarrollar espacios amenos y solidarios, trato cercano y contenedor, desarrollo de resiliencia. Gestión de recursos: buscar la creatividad que potencie la utilización y eficiencia en el uso de la tecnología, potenciar el aporte del recurso humano.
Gestión de resultados: desarrollar el análisis reflexivo de proceso, sistematización de información y retroalimentación de proceso.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	SAN FRANCISCO 4756, SAN MIGUEL
TELÉFONO	224017106
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	OROJAS@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTOR/DIRECTORA	OSCAR ROJAS MORALES
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9461-7
RECONOCIMIENTO OFICIAL	1390
NIVEL DE ENSEÑANZA	BÁSICA Y MEDIA
JORNADA	DIURNA
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	TOTAL 172 HOMBRES - MUJERES 172
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	21 CANTIDAD DE CURSOS 8
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	BÁSICA NO APLICA MEDIA NO APLICA
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	NO APLICA

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ANDRÉS BELLO



MISIÓN

Proporcionar una educación pública de calidad respetando las capacidades y ritmos de los aprendizajes incentivar la búsqueda de nuevos intereses de los niño/as de la primera infancia; entregando herramientas socio afectivas y reflexivas incluyendo a la familia y comunidad; el gusto por las bellas artes con el fin de otorgar espacios y recursos necesarios para expresar sus emociones y agrado por las experiencias educativas innovadoras.

VISIÓN

Formar una institución de carácter público e inclusivo que acoge a los niños/as en un ambiente afectivo a través de valores, buen trato y el juego, respetando los ritmos de aprendizajes de cada niño/a para potenciar un desarrollo integral que favorezca su proceso como seres humanos capaces de enfrentarse de manera óptima hacia el futuro; fomentando a través del gusto por las Bellas Artes.

SELLO:

Nuestro sello son las Bellas Artes, el equipo educativo, los niños y niñas están en constante evolución, por lo cual es necesario generar estrategias que permitan potencial al máximo las habilidades de cada uno.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	SOTO AGUILAR 1191
TELÉFONO	227189387 - 954145996
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	ETIKE@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTORA	ELENA TIKE RIQUELME
SOSTENEDOR	MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	35835-5					
RECONOCIMIENTO OFICIAL	13130006					
NIVEL DE ENSEÑANZA	EDUCACIÓN PARVULARIA					
JORNADA	ÚNICA					
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	TOTAL	94	HOMBRES	46	MUJERES	48
CANTIDAD DE NIVELES	4					
ASISTENCIA PROMEDIO ANUAL DE ENERO AL 31 DE JULIO 2022	SALA CUNA= 29.7 %		NIVELES MEDIO = 36.4 %			

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LLANO SUBERCASEAUX



MISIÓN

Nuestra sala cuna y jardín infantil pretende entregar a nuestros niños y niñas una educación de calidad e inclusiva, con enfoque artístico, generando un ambiente seguro, de autonomía y multiculturalidad.

VISIÓN

Anhelamos niños y niñas felices, con seguridad en sí mismos y siendo protagonistas de sus propios aprendizajes, con respeto y con una participación activa en una sociedad inclusiva.

SELLO:

Sello "Artístico" Nuestro sello está orientado a que niños y niñas adquieran conciencia de la importancia del arte, a través del juego y sus propias experiencias, donde ellos y ellas sean los protagonistas de sus propios aprendizajes, con el fin de desarrollar conocimientos y destrezas, asimismo inculcando valores que les permitan ser capaces de actuar, de manera individual y colectivamente.

La propuesta de nuestra comunidad educativa, para el desarrollo de nuestro sello Artístico, es enfocarnos en 4 disciplinas, la cuales, pretender estar en articulación con cada uno de los objetivos de aprendizajes a utilizar dentro de nuestra planificación. Estas disciplinas (Música, Danza, Plástica, Narración), fueron escogidas por representantes de toda la comunidad, y están destinadas a acompañar y potenciar la entrega de los aprendizajes a niños y niñas. Dichas disciplinas serán desarrolladas también, a través del Proyecto "Así como el sol colorea las flores, el arte también colorea el alma de los niños y niñas."

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	SOTO AGUILAR 1191
TELÉFONO	227189387 - 954145996
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	ETIKE@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTORA	ELENA TIKE RIQUELME
SOSTENEDOR	MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	35835-5						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	13130006						
NIVEL DE ENSEÑANZA	EDUCACIÓN PARVULARIA						
JORNADA	ÚNICA						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL</td> <td>94</td> <td>HOMBRES</td> <td>46</td> <td>MUJERES</td> <td>48</td> </tr> </table>	TOTAL	94	HOMBRES	46	MUJERES	48
TOTAL	94	HOMBRES	46	MUJERES	48		
CANTIDAD DE NIVELES	4						
ASISTENCIA PROMEDIO ANUAL DE ENERO AL 31 DE JULIO 2022	SALA CUNA= 29.7 %						

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL TERRITORIO ANTÁRTICO



MISIÓN

Somos una Sala Cuna y Jardín Infantil que brinda a los niños y niñas aprendizajes oportunos, pertinentes y de calidad, en ambientes potenciadores y enriquecedores. Ofrece a los niños y niñas las herramientas para poder desenvolverse autónoma e independientemente, desarrollando sus potencialidades afectivas, sociales, cognitivas y motoras, esto a través de la música, danza, teatro, dibujo, pintura y las Tics, permitiendo que los niños y niñas se expresen de forma creativa, respetando su individualidad, siendo protagonistas de sus propios aprendizajes. Las familias, serán los encargados de apoyar con la formación valórica.

VISIÓN

Ser una Sala Cuna y Jardín Infantil innovador, líder en la realización de prácticas pedagógicas basadas en las artes en sus diversas formas y también en la tecnología multimedia como medio innovador, respondiendo así a la nueva forma de educación infantil, esperando ser reconocido en la localidad por su calidad y excelencia educativa; a través del desarrollo de habilidades "Artísticas y multimedia" desde los primeros meses de vida.

SELLO:

Orientado a que los niños(as) adquieran el gusto por la Expresión Artística, a través de recursos multimedia.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	SEXTA AVENIDA #1371
TELÉFONO	227189378 - 954145983
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	SWLACH@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTORA	SANDRA WLACH NAVIA
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	35836-3					
RECONOCIMIENTO OFICIAL	13130007					
NIVEL DE ENSEÑANZA	EDUCACIÓN PARVULARIA					
JORNADA	ÚNICA					
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	TOTAL	58	HOMBRES	31	MUJERES	27
CANTIDAD DE NIVELES	3					
ASISTENCIA PROMEDIO ANUAL DE ENERO AL 31 DE JULIO 2022	NIVELES SALA CUNA= 45.3 %		NIVEL MEDIO MENOR = 45.8 %			

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL SANTA FE



MISIÓN

Somos un jardín infantil y sala cuna gratuito, cuyo propósito es guiar en sus aprendizajes a niños y niñas entre 0 y 4 años de edad, de manera integral, adoptando una perspectiva co-constructivista, protagonistas de su propio aprendizaje, generando experiencias educativas significativas, que tengan utilidad en el diario vivir y que niños y niñas se visualicen desde la primera infancia como sujetos sociales y pertenecientes a una comunidad.

VISIÓN

Guiar, monitorear y facilitar que niños y niñas sean protagonistas que aporten a la sociedad en la cual están insertos, de manera crítica, analítica, positiva y con espíritu de la búsqueda del emprendimiento y de resolución de problemas, asumiendo diversos desafíos que promuevan y desarrollen su propio ser.

SELLO:

Aprendizaje activo, donde promovemos los procesos cognitivos y sociales para que niños y niñas sean creadores y creadoras de sus propios aprendizajes donde el adulto facilitador y mediador creando espacios y experiencias desafiantes con matices multisensoriales serán esenciales para que desarrollen sus propios aprendizajes, siendo actores fundamentales y protagonistas de sus propias experiencias de aprendizaje.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	SANTA ROSA N° 6051
TELÉFONO	227189399 - 0954145944
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	PPENA@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTORA	PAMELA PEÑA AGUILAR
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	35833-9					
RECONOCIMIENTO OFICIAL	13130004					
NIVEL DE ENSEÑANZA	EDUCACIÓN PARVULARIA					
JORNADA	ÚNICA					
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	TOTAL	100	HOMBRES	50	MUJERES	50
CANTIDAD DE NIVELES	4					
ASISTENCIA PROMEDIO ANUAL DE ENERO AL 31 DE JULIO 2022	NIVELES SALA CUNA= 35.4 %		NIVEL MEDIO MENOR = 43.3 %			

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL VILLA SAN MIGUEL



MISIÓN

Brindar una Educación de calidad, oportuna y pertinente que favorezcan en los párvulos sus capacidades artísticas y creativas, permitiéndoles explorar los múltiples lenguajes del arte como la Danza, música, Literatura y plástica; potenciando el desarrollo integral y singular de cada uno de nuestros niños y niñas, respetando sus expresiones artísticas e interculturales.

VISIÓN

La Sala Cuna y Jardín Infantil Villa San Miguel, aspira a ser un Centro educativo de calidad e innovador entregando una Educación Integral, oportuna y pertinente. Junto con esto, busca despertar la curiosidad, la creatividad y habilidades artísticas de nuestros niños y niñas. Construyendo así aprendizajes significativos en función del bienestar y desarrollo pleno de cada uno de los párvulos, promoviendo valores, virtudes y pensamiento crítico hacia el mundo que les rodea.

“Nuestro sello se orienta a que niños y niñas expresen con espontaneidad sus sentimientos, emociones y percepciones, en libertad, haciendo uso de los elementos propios de cada manifestación artística, demostrando motivación hacia el arte, cultura chilena y extranjera en un contexto inclusivo, a través de su creatividad, innovación y placer por la creación individual y colectiva”

SELLO:

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	PASAJE O #1.531 VILLA SAN MIGUEL
TELÉFONO	227189395 - 954145995
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	KSANMARTIN@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTORA	KATHERINE SAN MARTIN BENAVIDES
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	35832-0					
RECONOCIMIENTO OFICIAL	13130003					
NIVEL DE ENSEÑANZA	EDUCACIÓN PARVULARIA					
JORNADA	ÚNICA					
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	TOTAL	91	HOMBRES	44	MUJERES	47
CANTIDAD DE NIVELES	4					
ASISTENCIA PROMEDIO ANUAL DE ENERO AL 31 DE JULIO 2022	NIVELES SALA CUNA= 45.0 %		NIVEL MEDIO MENOR = 41.0 %			

II.11. DETALLE INSTALACIONES UNIDADES EDUCATIVAS

II.11.1 ESCUELAS Y LICEOS

ESTABLECIMIENTOS	VILA SAN MIGUEL	SANTA FE	PABLO NERUDA	TERRITORIO ANTÁRTICO	LLANO SUBERCASEAUX
	BODEGA	4	2	7	3
SALAS DE CLASES	10	11	10	17	15
SALAS DE PROFESORES	1	1	1	1	1
OFICINAS	5	3	6	7	7
BAÑOS ESTUDIANTES	3	4	3	3	3
BAÑOS FUNCIONARIOS	2	4	7	3	4
LABORATORIO CIENCIAS	1	1	-	-	1
CRA	1	1	1	1	1
CASINO	1	1	1	1	1
MULTICANCHA	2	1	1	-	1
GIMNASIO	-	-	-	-	1
CANCHA TECHADA	1	1	-	1	1
ENFERMERIA	1	1	1	1	1
COCINA	1	1	1	1	1
CAMARINES	2	2	2	2	2
SALA DE ENLACES	1	1	1	2	1
SALA INTERACTIVA	-	1	-	-	1
AUDITORIO	-	1	-	-	-
TALLERES LABORALES	-	-	-	-	-
SALA PIE	1	2	1	1	1

ANDRÉS BELLO	BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	LOS CEDROS DEL LÍBANO	INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	HUGO MORALES BIZAMA
6	4	3	2	2
17	22	14	4	5
1	1	1	1	1
11	8	12	7	4
6	3	4	3	1
7	6	3	2	2
1	1	-	-	-
1	1	1	1	-
1	1	1	-	-
2	1	1	-	-
1	1	1	-	-
0	1	1	-	-
1	1	1	1	1
1	1	1	1	-
4	2	2	-	-
2	1	1	2	1
0	1	1	1	-
2	-	-	1	-
-	-	6	-	-
1	1	1	1	1

II.11.2. SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILE¹⁰

ESTABLECIMIENTOS		VILA SAN MIGUEL	ª SANTA FE	TERRITORIO ANTÁRTICO	LLANO SUBERCASEAUX	ANDRÉS BELLO
INSTALACIONES	SALAS	5	4	4	4	4
	OFICINAS	2	2	1	1	2
	SALA DE AMAMANTAMIENTO	1	1	1	1	1
	COMEDOR	1	1	1	1	1
	BAÑOS	7	6	4	7	6
	COCINA	1	1	1	1	1
	SEDILE	1	1	1	1	1
	BODEGAS	4	4	1	3	3
	SALA MUDADOR	2	1	1	1	1
	PATIOS EXTERNOS	2	2	2	2	1
	PATIOS INTERNOS	2	2	1	2	1
	SALA PRIMEROS AUXILIOS	1	1	1	1	1

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL POSTULÓ AL SUBTÍTULO 33 DE JUNJI, OBTENIENDO LOS FONDOS PARA LA MEJORA DE LOS ESTABLECIMIENTOS, EL QUE INCLUYE EL MEJORAMIENTO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RECINTO, SALAS HIGIÉNICAS, SALAS DE ACTIVIDADES, CONSERVACIÓN COMPLETA DE CUBIERTAS, CIELOS, BODEGAS, OFICINAS, PASILLOS, PATIOS, SEDILE, COCINA, COMEDORES Y BAÑOS.

Actualmente las Salas Cuna y Jardines Infantiles Santa Fe y Andrés Bello, son parte de un plan de contingencia, lo que ha generado que desde el mes de julio 2022 hayan sido trasladados a otra locación en Monja Alférez N° 4926, mientras se procede con las obras, para retornar a su dirección de origen en el mes de enero 2023.

¹⁰ *Es importante considerar que nuestras salas cuna y jardines infantiles cuentan con el equipamiento necesario para entregar un servicio que centre su atención en el bienestar de la primera infancia.*

¹¹ *Jardines en contingencia por mejora de infraestructura SSCC y JJII Santa Fe y Andrés Bello: En el marco del Reconocimiento Oficial de las Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF de la comuna de San Miguel, para su tramitación y aprobación por parte del sostenedor al MINEDUC, se hace necesario realizar un plan de contingencia que asegure la integridad de los lactantes, párvulos, personal, comunidad y la continuidad de las actividades en las Salas Cuna y Jardines Infantiles, que se encuentran intervenidas para la mejora de infraestructura.*

III.12. PROGRAMAS Y PROYECTOS MINISTERIALES POR CENTRO EDUCATIVO

LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, CUENTAN CON DIVERSOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O INICIATIVAS MINISTERIALES QUE APOYAN SU GESTIÓN

Jornada Escolar Completa (JEC)
Subvención Escolar Preferencial (SEP)
Pro retención Escolar
Biblioteca Centro Recursos Aprendizaje (CRA)
Programa de Integración Escolar (PIE)
Programa Fomento Lector (PFL)
Programa Leo Primero
Programa Sumo Primero
Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE)
Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)
Centro de Innovación (Enlaces)
Plan Nacional de Leguajes Digitales
IND Juegos Deportivos Escolares
Conectividad 2030
Aulas conectadas
OPD
Chile Crece Contigo

Programa Atención Odontológica
Vida Sana
Control Joven Sano
Programa Inmunizaciones Nacional
Alta Odontológica
Espacio Amigable

Programa De Salud Escolar
Programa Alimentación Escolar
Becas TICS

Programa Continuo Preventivo
Programa Prepara2
Programa Elige Vivir Sin Drogas
Programa Prevención en Establecimientos Educativos.
Programa Parentalidad
Programa Iniciativa de Movilización Comunitaria IMC

CAPÍTULO III

Información

Educativa

Comunal





María Victoria Valdez Zappone

Escuela Territorio Antártico

5° básico

2° Lugar, Enseñanza Básica, 2° ciclo

III.1. MATRÍCULA

MODALIDAD DE ENSEÑANZA	MATRÍCULA AL PRIMER SEMESTRE		PROYECCIÓN	CAPACIDAD TOTAL	TASA	TASA
	2021	2021	2021		CAPACIDAD 2022	CAPACIDAD 2021
EDUCACIÓN BÁSICA						
ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	429	426	440	450	94%	95 %
ESCUELA SANTA FE	405	411	430	649	63%	62,40%
ESCUELA PABLO NERUDA	366	367	369	369	99%	99,9 %
ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	655	659	700	830	79,3%	78,91%
ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	567	570	580	720	79,1%	78,75%
EDUCACIÓN BÁSICA						
LICEO ANDRÉS BELLO	601	621	700	879	70,6%	68,37%
LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL	472	488	500	510	95,6%	92,54%
EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS						
ESCUELA HUGO MORALES BIZAMA	141	172	200	362	47,5%	38,95%
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	250	204	270	292	69,8%	85,61%
EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS						
ESCUELA LOS CEDROS DEL LÍBANO	162	150	180	249	60,2%	65,06
TOTAL	4.048	4068	4369¹³	5.310	76%	76,23%

III.1.1. MATRÍCULA 2022 Y TASA DE CAPACIDAD EFECTIVA; ESCUELA Y LICEOS DE SAN MIGUEL¹²

El proceso de admisión 2022, para quienes ingresan por primera vez a un establecimiento municipal de la Región Metropolitana en los niveles Pre kínder a 4° medio, debe ser realizado a través del Sistema de Admisión Escolar (SAE), el cual funciona de manera centralizada desde el Ministerio de Educación, cuyo proceso se realiza a través de una plataforma en internet, en la que las familias encuentran información de todas las escuelas y liceos.

Hoy la tasa de capacidad alcanza el 76% como promedio comunal, siendo la Escuela Santa Fe, Escuela Especial Hugo Morales Bizama, Instituto Regional de Adultos y Escuela Especial Los Cedros del Líbano, los establecimientos que presentan las más bajas, por su contraparte la Escuela Pablo Neruda, el Liceo Betsabé Hormazábal y la Escuela Villa San Miguel son los centros educativos con mayor tasa de ocupación efectiva.

¹² La matrícula de los establecimientos educacionales de San Miguel debe considerar, la capacidad autorizada desde el nivel central para cada uno de estos espacios, además de la resolución SESMA que tiene por objetivo indicar la capacidad sanitaria de estos espacios, también es importante, que estas resoluciones también consideran las especificaciones establecidas en el decreto N° 48; que aprueba normas para las plantas físicas de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir dependiendo el nivel y modalidad que estos centros educativos impartan.

¹³ Para el año 2022 se proyecta una matrícula comunal para nuestras escuelas y liceos de 4.369 estudiantes, esta no considera las salas cuna y jardines infantiles, que ya para el año 2022 están funcionando con su máxima capacidad permitida.

RESOLUCIÓN N°

086223(08-11-2011)

001298(01-02-2011)

008204(24-08-2011)

026142(27-07-2006)

021027(30-07-2004)

009668(25-07-1994)

03138(20-10-2014)

007800(12-08-2011)

03721(22-11-2006)

02546 (18-08-2006)

Es importante señalar que el cuadro III.1.1. que se detalla a continuación nos permite cruzar información referencial sobre el comportamiento de la matrícula en los últimos dos años, para poder trabajar la tasa de ocupación efectiva que tiene cada una de nuestras escuelas y liceos, con el objetivo de implementar un proceso de Sistema Admisión Escolar para la comuna de San Miguel 2023, que apunte efectivamente a los cupos autorizados por resolución ministerial y sanitaria.

Se observa en el siguiente cuadro III.1.1., un aumento en la cantidad de estudiantes matriculados al primer semestre de 2022, en comparación con el año anterior, al primer semestre 2021, la matrícula era de 4.048 estudiantes, en la actualidad a la misma fecha alcanza los 4.068 estudiantes con un aumento de 0,4%.

III.1.2. MATRÍCULA 2022, SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES CAPACIDAD AUTORIZADA 2022

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL	SALA CUNA MENOR	SALA CUNA MAYOR	MEDIO MENOR	MEDIO MAYOR	TOTAL MATRÍCULA
Villa San Miguel	20	20	28	32	100
Santa Fe	20	20	28	32	100
Llano Subercaseaux	14	14	28	32	88
Andrés Bello	14	20	28	32	94
Territorio Antártico	14	14	28	—	56
TOTAL					438

MATRÍCULA AL 31 DE JULIO 2022

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL	SALA CUNA MENOR	SALA CUNA MAYOR	MEDIO MENOR	MEDIO MAYOR	TOTAL MATRÍCULA
Villa San Miguel	15	20	28	28	91
Santa Fe	20	20	28	32	100
Llano Subercaseaux	14	14	24	30	82
Andrés Bello	14	20	28	32	94
Territorio Antártico	14	14	28	–	56
TOTAL					424

III.2. UBICACIÓN GEOREFERENCIAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PÚBLICOS DE SAN MIGUEL

III.2.1 ASISTENCIA ESCUELAS Y LICEOS

Durante el año 2021 el porcentaje de asistencia al finalizar el primer semestre del año, era de un 85.2% en contexto de pandemia por Covid-19, asistencia que corresponde a clases de manera sincrónicas , vía online.

El año 2022 se retorna a clases presenciales para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de nuestras escuelas y liceos.

Al finalizar el primer semestre del año 2022, el porcentaje de asistencia media alcanza el 80,1%. Durante el año 2022 se observa una baja en la asistencia en las escuelas y liceos, esta ha ido aumentando poco a poco, ya que las familias aún presentan

temores en relación a la pandemia de Covid 19, como también han influido la presencia de otras enfermedades respiratorias.

Los establecimientos trabajan fuertemente a través de sus equipos de convivencia escolar, las duplas sicosociales y otros actores educativos, en la difusión de protocolos, re vinculación de los y las estudiantes, el apoyo emocional, entre otros, dando de esta manera a las familias, seguridad para que sus hijos asistan a clases.

Es importante recordar que, en contexto de normalidad, la asistencia mínima que debe cumplir un o una estudiante, es de un 85% durante el año.

PROMEDIO DE ASISTENCIA POR ESCUELAS Y LICEOS				
ESTABLECIMIENTOS\AÑOS	2019	2020	2021	2022
ESTABLECIMIENTOS\AÑOS	88	-	70	83,8
ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	89	-	81	85
ESCUELA SANTA FE	91	-	93,6	84,2
ESCUELA PABLO NERUDA	90	-	86,2	85,6
ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	87	-	85,4	89
ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	87	-	91,9	86
LICEO ANDRÉS BELLO	86	-	79	85,7
LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	64	-	98	48,3
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	87	-	*14	11,0
ESCUELA HUGO MORALES BIZAMA	89	-	82,3	74
ESCUELA ESPECIAL LOS CEDROS DEL LÍBANO	86	-	85,2	80,1
% ANUAL				

¹⁴ Las condiciones de las estudiantes en su calidad de imputadas en una escuela en situación de encierro no han permitido mantener un contacto directo o vía telemática que permita observar su asistencia.

III.2.2. ASISTENCIA SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES

Este cuadro nos muestra el transcurso de los años 2016 al 2022, hasta el 2019 con clases presenciales, el 2020 las clases son del tipo asincrónicas.

El año 2021 se realizan clases sincrónicas remotas en los niveles medios, el mes de octubre 2021 comienzan clases presenciales en todos los niveles de nuestros jardines.

El año 2022 retorno a clases presenciales para todos los niños y niñas de nuestros jardines, con la normalización del horario de la jornada.

El año 2022 se evidencia una baja en la asistencia diaria, desde marzo a julio la asistencia ha ido mejorando paulatinamente, diversos factores como enfermedades invernales, temores de la familia frente a la pandemia, han influido en esta baja. El foco de los establecimientos ha estado en la re vinculación, en el apoyo emocional, en la flexibilidad horaria para los padres y apoderados que lo soliciten, información constante, difusión de protocolos sanitarios COVID- 2022, de manera de asegurar todas las medidas que generen la confianza de las familias y comunidad.

Como dato de información, la asistencia media ideal es de 75.00 %, al cumplir con esta meta se JUNJI transfiere el 100% de la subvención, durante el 2020 se realizó haciendo el cálculo del año 2018, el 2021 se realizó haciendo el cálculo del año 2019 y el año 2022 se está realizando con el cálculo 2019, con esta medida se ha asegurado la entrega de recursos para las Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF San Miguel.

ASISTENCIA NIVEL SALA CUNA

PROMEDIO AL 31 DE JULIO NIVELES SALAS CUNA (84 DÍAS A 2 AÑOS)	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Villa San Miguel	70,62%	68,39%	72,59%	68.28%	-	29. 0%	44.70%
Santa Fe	65,00%	76,26%	76,08%	75.81%	-	75 .0%	35.40%
Andrés Bello	76,26%	82,34%	83,39%	77.91%	-	76.0%	29.70%
Territorio Antártico	57,40%	77,13%	88,60%	81.10%	-	67.0%	45.30%
Llano Subercaseaux	79,14%	78,37%	85,02%	75.24%	-	62.0%	36.80%
TOTAL	69.70%	76,5%	81,13%	75.66%	-	*61.8%	38.38%

*El año 2021 el promedio de asistencia se calculó en base a la asistencia a clases remotas entre enero y julio 2021.

ASISTENCIA NIVELES MEDIOS

PROMEDIO AL 31 DE JULIO NIVELES MEDIOS (2 AÑOS A 4 AÑOS)	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Villa San Miguel	74,16%	67,63%	80,59%	73.6%	-	29.0 %	38.70%
Santa Fe	65,98%	76,79%	82,30%	79.34%	-	54.15%	43.30%
Andrés Bello	81,94%	85,24%	84,75%	78.85%	-	65.0 %	36.40%
Territorio Antártico	63,73%	78,15%	81,50%	84.39%	-	65.0 %	45.80%
Llano Subercaseaux	76,75%	78,68%	84,11%	76.21%	-	60.0 %	41.0%
TOTAL	72.50%	77,30%	82,65%	78.47%	-	*54.63%	41.04%

*El año 2021 el promedio de asistencia se calculó en base a la asistencia a clases remotas entre enero y julio 2021.

III.3. DESERCIÓN ESCOLAR¹⁵ Y RETIRO ESCOLAR

Durante el primer semestre del año 2022, la matrícula corresponde a 4.068 estudiantes en establecimientos pertenecientes a la Corporación Municipal de San Miguel, se han retirado en este período, un total de 425 estudiantes, lo que corresponde a un 10.4%.

En nuestras escuelas y liceos, este retiro no implica deserción escolar, siendo el principal motivo de retiro, cambio de domicilio, retorno a su país de origen, entre otros.

En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de estudiantes que fueron retirados de los establecimientos educacionales durante el primer semestre del año 2022.

ESTUDIANTES RETIRADOS 2022			
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	MATRÍCULA	RETIRADOS	% DE RETIRO
ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	426	31	7,2 %
ESCUELA SANTA FE	411	26	6,3 %
ESCUELA PABLO NERUDA	367	20	5,4 %
ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	659	61	9,2 %
ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	570	22	3,8 %
LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	488	49	10,0 %
LICEO ANDRÉS BELLO	621	86	13,8 %
ESCUELA ESPECIAL LOS CEDROS DEL LÍBANO	150	16	10,6 %
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	204	14	6,8 %
ESCUELA HUGO MORALES*	172	100	58,1 %
TOTAL	4068	425	10,4 %

Durante el año 2022, el Ministerio de Educación hizo entrega de dos Reporte de seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular de los establecimientos, como parte de la Política de Reactivación Educativa Integral, estos reportes han sido trabajados por los equipos de convivencia escolar y duplas psicosociales, con el fin de desarrollar un plan de acción con el fin de recuperar e incorporar a los estudiantes que se encuentran en riesgo de deserción.

15 El problema de la deserción escolar y el retiro escolar, reviste una gran importancia por sus diferentes características en que este fenómeno se presenta, ya que involucra a los padres de familia, docentes, directivos y sociedad en general. Este problema se ha acentuado durante el periodo de crisis sanitaria, lo que ha dejado al descubierto una fuerte vulneración social en temas de deserción.

NACIONALIDAD DE ESTUDIANTES				
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	CHILENOS/AS		PERUANOS/AS	
	2022	%	2022	%
VILLA SAN MIGUEL	217	50.93	6	1.40
SANTA FE	186	45.25	17	4.13
PABLO NERUDA	220	59.94	1	0.27
TERRITORIO ANTÁRTICO	339	51.44	5	0.75
LLANO SUBERCASEAUX	445	78.07	3	0.52
ANDRÉS BELLO	555	89.37	3	0.48
BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	236	48.36	10	2.04
LOS CEDROS DEL LÍBANO	125	83.33	8	5.33
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	170	83.33	3	1.47
HUGO MORALES BIZAMA	169	98.25	1	0.58
TOTAL	2662	65.43	57	1.40

III.4. POBLACIÓN MIGRANTE MATRICULADA EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL

III.4.1 DISTRIBUCIÓN MATRÍCULA ESTUDIANTES MIGRANTES EN ESCUELAS Y LICEOS

El cuadro presenta la cantidad de estudiantes inmigrantes que se encuentran matriculados en los Establecimientos Educativos de la Corporación Municipal de San Miguel, de una matrícula comunal de 4.068 estudiantes, el 34.54% corresponde a extranjeros. Siendo las y los estudiantes de nacionalidad venezolana el mayor porcentaje de matriculados en los Establecimientos con un 28.88%, le siguen en porcentaje las y los estudiantes de nacionalidad colombiana 2.45% y de nacionalidad peruana con un 1.40%. El año 2021, el porcentaje de inmigrantes era de un 33.7% de la matrícula total de 4.068 estudiantes.

	COLOMBIANOS/AS		HAITIANOS/AS		VENEZOLANOS/AS		OTRAS		MATRÍCULA
	2022	%	2022	%	2022	%	2022	%	
	12	2.81	3	0.70	183	42.96	5	1.18	426
	13	3.16	7	1.70	176	42.82	12	2.91	411
	12	3.27	2	0.54	126	34.33	6	1.63	367
	6	0.91	5	0.75	301	45.67	3	0.45	659
	6	1.05	-	-	109	19.12	7	1.22	570
	5	0.80	-	-	54	8.69	4	0.64	621
	35	7.17	3	0.61	198	40.57	6	1.22	488
	2	1.33	-	-	13	8.66	2	1.33	150
	8	3.92	5	2.45	15	7.35	3	1.47	204
	1	0.58	-	-	-	-	1	0.58	172
	100	2.45	25	0.61	1175	28.88	49		4068

III.4.2 DISTRIBUCIÓN MATRÍCULA NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES DE SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES

CUADRO NACIONALIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS DE SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES				
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL	CHILENOS/AS		PERUANOS/AS	
	2022	%	2022	%
VILLA SAN MIGUEL	84	92 %	3	3.5 %
SANTA FE	91	91 %	3	3 %
ANDRÉS BELLO	89	95 %	-	-
TERRITORIO ANTÁRTICO	53	92 %	-	-
LLANO SUBERCASEAUX	78	95 %	-	-
TOTAL SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES	395	93%	6	1.5%

Fuente: Información interna proporcionada por Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF San Miguel.

COLOMBIANOS/AS		HAITIANOS/AS		VENEZOLANOS/AS		OTRAS		MATRÍCULA
2022	%	2022	%	2022	%	2022	%	
1	1 %	-	-	3	3.5 %	-	-	91
1	1 %	-	-	3	3 %	2	2 %	100
1	1 %	-	-	4	4 %	-	-	94
-	-	-	-	3	8 %	-	-	56
1	1 %	-	-	3	4 %	-	-	82
4	1 %	-	-	16	3 %	2	0.5 %	423

EN SALAS CUNA Y JARDINES VTF SAN MIGUEL, SE DESTACA LA NACIONALIDAD CHILENA CON UN 93 %, LA SIGUE LA NACIONALIDAD VENEZOLANA CON UN 3 %.

III.5. PROCEDENCIA ÉTNICA ESTUDIANTES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE SAN MIGUEL

III.5.1 PROCEDENCIA ÉTNICA ESTUDIANTES, ESCUELAS Y LICEOS PÚBLICOS DE SAN MIGUEL.

CUADRO PROCEDENCIA ÉTNICA ESTUDIANTES						
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL	MAPUCHE		AIMARA		RAPANUI	
	2022	%	2022	%	2022	%
VILLA SAN MIGUEL	7	1.64	2	0.46	-	-
SANTA FE	-	-	-	-	-	-
PABLO NERUDA	6	1.63	1	0.27	-	-
TERRITORIO ANTÁRTICO	9	1.36	-	-	-	-
LLANO SUBERCASEAUX	7	1.22	2	0.35	1	0.17
ANDRÉS BELLO	22	3.54	1	0.16	-	-
BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	10	2.04	1	0.20	-	-
LOS CEDROS DEL LÍBANO	3	2	1	0.66	-	-
INSTITUTO REGIONAL DE ADULTOS	5	2.45	-	-	-	-
HUGO MORALES BIZAMA	3	1.74	-	-	-	-
TOTAL	72	1.76	8	0.19	1	0.02

Fuente: Información interna proporcionada por Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF San Miguel.

SEGÚN LOS DATOS ENTREGADOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, UN 1.76% CORRESPONDE A ESTUDIANTES DESCENDIENTES DE LA ETNIA MAPUCHE, LUEGO SE ENCUENTRAN ESTUDIANTES AIMARAS QUE ALCANZAN EL 0,19% DE LA MATRÍCULA COMUNAL DE 4.068 ESTUDIANTES AL 31 DE JULIO. LA DIVERSIDAD ÉTNICA DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL ESTÁ DECLARADA TAMBIÉN POR LA PROCEDENCIA DE ESTUDIANTES DE LAS ETNIAS DIAGUITA, QUECHUA Y ATACAMEÑO.

OTRAS		MATRÍCULA
2022	%	
1	0.23	426
-	-	411
1	0.27	367
-	-	659
-	-	570
1	0.16	621
-	-	488
-	-	150
-	-	204
1	0.58	172
4	0.09	4068

III.5.2. PROCEDENCIA ÉTNICA NIÑOS Y NIÑAS DE SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES.

PROCEDENCIA ÉTNICA									
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL	MAPUCHE		AIMARA		RAPANUI		OTRAS		
	2022	%	2022	%	2022	%	2022	%	
VILLA SAN MIGUEL	2	2 %	-	-	-	-	-	-	
SANTA FE	1	1 %	-	-	-	-	-	-	
ANDRÉS BELLO	1	1 %	-	-	-	-	-	-	
TERRITORIO ANTÁRTICO	-	-	-	-	-	-	-	-	
LLANO SUBERCASEAUX	3	3.2 %	-	-	-	-	-	-	
TOTAL SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES	7	1.6 %	-	-	-	-	-	-	

MATRÍCULA
91
100
94
56
82
423

EN LAS SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES, EN EL AÑO 2022 LA ETNIA MAPUCHE ES LA ÚNICA QUE SE PRESENTA CON UN 1.6 %, REPRESENTADOS POR 7 NIÑOS Y NIÑAS DE UN TOTAL DE 423 LACTANTES Y PÁRVULOS.

III.6. RESIDENCIA ESTUDIANTES AÑO ESCOLAR 2022.

III.6.1. RESIDENCIA ESTUDIANTES ESCUELAS Y LICEOS EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL.

CUADRO DE RESIDENCIA DE ESTUDIANTES						
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	LA CISTERNA		LA GRANJA		PEDRO AGUIRRE CERDA	
	2022	%	2022	%	2022	%
VILLA SAN MIGUEL	5	1.17	1	0.23	44	10.32
SANTA FE	4	0.97	7	1.70	4	0.97
PABLO NERUDA	11	2.99	5	1.36	9	2.45
TERRITORIO ANTÁRTICO	52	7.89	4	0.60	24	3.64
LLANO SUBERCASEAUX	9	1.57	4	0.70	74	12.98
ANDRÉS BELLO	36	5.79	14	2.25	131	21.09
BETSABÉ HORAMAZÁBAL DE ALARCÓN	20	4.09	7	1.43	55	11.27
LOS CEDROS DEL LÍBANO	6	4	1	0.66	13	8.66
INSTITUTO REGIONAL DE ADULTOS	11	5.39	5	2.45	35	17.15
HUGO MORALES BIZAMA	-	-	4	2.32	-	-
TOTAL	154	3.78	52	1.27	389	9.56

SAN MIGUEL		SAN JOAQUÍN		SAN RAMÓN		OTRAS		MATRÍCULA
2022	%	2022	%	2022	%	2022	%	
288	67.60	3	0.70	-	-	85	19.95	426
261	63.50	7	9.48	9	2.18	87	21.16	411
310	84.46	2	1.90	1	0.27	24	6.53	367
439	66.61	5	0.30	1	0.15	137	20.78	659
322	56.49	-	1.75	2	0.35	149	26.14	570
148	23.83	-	9.01	20	3.22	216	34.78	621
227	46.51	3	10.04	3	0.61	127	26.02	488
61	40.66	-	17.33	1	0.66	42	28	150
55	26.96	5	7.84	2	0.98	80	39.21	204
101	58.72	-	12.79	1	0.58	44	25.58	172
2212	54.37	25	5.65	40	0.98	991	24.36	4068

SE PUEDE OBSERVAR EN EL SIGUIENTE CUADRO, QUE UN ALTO PORCENTAJE DE LA MATRÍCULA TOTAL CORRESPONDE A ESTUDIANTES DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL, ALCANZANDO UN 54.37%, EN TANTO EL 45.6% CORRESPONDE A ESTUDIANTES DE COMUNAS CERCANAS COMO PEDRO AGUIRRE CERDA CON UN 9.56% Y OTRAS COMUNAS DISTANTES CON UN 24.36%.

III.6.2. RESIDENCIA NIÑOS Y NIÑAS DE SALAS CUNASY
JARDINES INFANTILES

RESIDENCIA DE NIÑOS Y NIÑAS DE SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES						
SALA CUNA Y JARDÍN	LA CISTERNA		LA GRANJA		PEDRO AGUIRRE CERDA	
	2022	%	2022	%	2022	%
VILLA SAN MIGUEL	2	2%	-	-	6	7%
SANTA FE	8	8 %	2	2 %	-	-
ANDRÉS BELLO	4	4 %	-	-	10	11 %
TERRITORIO ANTÁRTICO	7	13 %	1	2 %	-	-
LLANO SUBERCASEAUX	-	-	-	-	2	3 %
TOTAL	21	4.9 %	3	0.7 %	18	4.2 %

SAN MIGUEL		SAN JOAQUÍN		SAN RAMÓN		OTRAS		MATRÍCULA
2022	%	2022	%	2022	%	2022	%	
76	84%	1	1 %	1	1 %	5	5 %	91
72	72 %	12	12 %	3	3 %	3	3 %	100
58	62 %	9	10 %	-	-	13	14 %	94
42	75 %	-	-	-	-	6	10 %	56
74	90 %	-	-	-	-	6	7 %	82
322	76.1 %	22	5.2 %	4	0.9 %	33	7.8 %	423

EN LAS SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES VTF DE SAN MIGUEL, SE OBSERVA QUE LA COMUNA DE RESIDENCIA PRINCIPAL ES SAN MIGUEL CON UN 76,1 %.

III.7. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

III.7.1. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en el aula, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los y las estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitoria. A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación para estos/as.

El PIE se puede desarrollar en un establecimiento educacional o en grupos de establecimientos como es el caso de los PIE comunales, en ambos casos los sostenedores y equipos directivos de los establecimientos tienen la responsabilidad de liderar las distintas fases de su elaboración, implementación y evaluación.¹⁶

La Corporación Municipal de San Miguel cuenta con PIE en todos sus niveles de educación regular, considerando a los estudiantes de pre-básica, educación básica y media, hasta llegar a la educación de adultos.

Con respecto a las condiciones que debe tener para la implementación del programa.

¹⁶ En síntesis, el PIE como herramienta inclusiva implica un cambio en la cultura, política y prácticas de la comunidad escolar, favoreciendo la instalación de procesos de cooperación y eliminación de barreras existentes en el contexto educativo y curricular, de modo de facilitar el acceso, participación, progreso y egreso de todos sus estudiantes.

- a.** Avanzar hacia mejoras de la calidad de educación en igualdad de oportunidades.
- b.** Mejorar en los resultados de aprendizajes, sin importar el ritmo de comprensión.
- c.** Instalar estrategia de trabajo colaborativo, con el objetivo de planificar estrategias integradas de aprendizaje.
- d.** Consolidar las prácticas de co-docencia en el aula, con el fin de hacer el aprendizaje más activo, manteniendo la atención de los y las estudiantes.

NORMATIVA VIGENTE

El Programa de Integración Escolar se rige principalmente bajo el DS N° 170/2009, reglamento de la Ley 20201 (Subvención Educación Especial) y fija normas para determinar los y las estudiantes con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de la subvención para educación especial.

Otro lineamiento principal para el funcionamiento del Programa de Integración Escolar, es el Decreto N° 83 que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales.

El año 2018, surgió desde el Ministerio de Educación, la resolución exenta N° 467, con orientaciones para la distribución de la jornada semanal de profesores y profesoras de educación diferencial que se desempeñan en Programas de Integración Escolar, en donde se aumentan las horas de atención para los y las estudiantes con necesidades educativas especiales de carácter permanentes (3 horas cronológicas por estudiante).

▶ **NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

Estudiantes que precisan ayuda y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.

▶ **NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES.**

Son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una

discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.¹⁷

► **NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS.**

Son aquellas no permanentes que requieren los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticado por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización.

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL

VILLA SAN MIGUEL

SANTA FE

PABLO NERUDA

TERRITORIO ANTÁRTICO

LLANO SUBERCASEAUX

ANDRÉS BELLO

BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN

INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

HUGO MORALES BIZAMA¹⁸

TOTAL

¹⁷ Fuente: https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2018/06/DTO-170_21-ABR-2010.pdf

¹⁸ *La Escuela Hugo Morales Bizama, solo atiende a estudiantes con necesidades educativas especiales de carácter transitorio, específicamente Dificultades Específicas de Aprendizaje y Funcionamiento Intelectual Limítrofe.*

III.7.2. MATRÍCULA DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES POR ESTABLECIMIENTO

Los Establecimientos Educativos con apoyo del Programa de Integración Escolar tienen una matrícula total de 3.918 estudiantes, sin considerar la Escuela Especial Los Cedros del Líbano. El 13.24% de las y los estudiantes son atendidos por las y los profesionales del Programa de Integración Escolar, ya que poseen un diagnóstico de necesidades educativas especiales de carácter transitorio, entre ellas se encuentran las Dificultades Específicas de Aprendizaje (5,18%) y Funcionamiento Intelectual Límitrofe (3.54%).

CUADRO NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS

DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE		TRASTORNO DÉFICIT ATENCIONAL		TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE		FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL LÍMITROFE		MATRÍCULA	
ESTU- DIANTES	%	ESTU- DIANTES	%	ESTU- DIANTES	%	ESTU- DIANTES	%		%
4	0.93	8	1.8	20	4.6	17	3.99	426	11.50
3	0.72	10	2.43	20	4.86	15	3.64	411	11.67
15	4.08	5	1.36	15	4.08	14	3.81	367	13.35
22	3.33	10	1.51	23	3.49	28	4.24	659	12.59
20	3.50	14	2.45	15	2.63	19	3.33	570	11.92
48	7.72	28	4.50	-	-	2	0.32	621	12.56
42	8.60	8	1.63	-	-	13	2.66	488	12.90
25	12.25	1	0.49	-	-	18	8.82	204	21.56
24	13.95	-	-	-	-	13	7.55	172	21.51
203	5.18	84	2.14	93	2.37	139	3.54	3918	13.24

CUADRO NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES				
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL		DISCAPACIDAD VISUAL	
	ESTU- DIANTES	%	ESTU- DIANTES	%
VILLA SAN MIGUEL	6	1.40	-	-
SANTA FE	6	1.45	-	-
PABLO NERUDA	3	0.81	-	-
TERRITORIO ANTÁRTICO	9	1.36	-	-
LLANO SUBERCASEAUX	5	0.87	-	-
ANDRÉS BELLO	7	1.12	3	0.48
BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	7	1.4	14	2.86
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	3	1.47	-	-
TOTAL	46	1.22	17	0.45

DISCAPACIDAD MOTORA		TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA		HIPOACUSIA		SÍNDROME DE DOWN		MATRÍCULA	
ESTU- DIANTES	%	ESTU- DIANTES	%	ESTU- DIANTES	%	ESTU- DIANTES	%		%
-	-	7	1.64	1	0.23	-	-	426	3.05
1	0.24	9	2.18	-	-	-	-	411	3.89
1	0.27	7	1.90	-	-	1	0.27	367	3.26
1	0.15	12	1.82	-	-	1	0.15	659	3.49
1	0.17	11	1.92	-	-	-	-	570	2.98
-	-	17	2.73	2	0.32	-	-	621	4.66
-	-	3	0.61	-	-	1	0.20	488	5.12
-	-	1	0.49	-	-	-	-	204	1.96
4	0.10	67	1.78	3	0.08	3	0.08	3746	3.73

EL SIGUIENTE CUADRO MUESTRA LOS Y LAS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE CARÁCTER PERMANENTE QUE ATIENDEN LOS Y LAS PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR, QUE CORRESPONDE A UN 3.73% DEL TOTAL DE MATRÍCULA; LOS DIAGNÓSTICOS MÁS RECURRENTES SON LA TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA (1.78%) Y DISCAPACIDAD INTELECTUAL (1.22%).

III.8. RESULTADOS DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJES 2022 (DIA)

III.8.1. CONTEXTUALIZACIÓN

El Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) es una herramienta evaluativa de uso voluntario, puesta a disposición de todos los establecimientos educacionales del país por la Agencia de Calidad de la Educación, su aplicación es mediante una plataforma web. El DIA está diseñado para el uso interno de los equipos directivos y docentes, y permite monitorear el aprendizaje de las y los estudiantes en diferentes momentos a lo largo del año escolar.

Estos instrumentos de diagnóstico se organizan en distintos periodos de aplicación durante el año escolar y se realizan en las siguientes áreas:

- ▶ Pruebas de Lectura: evalúan el logro de los Objetivos de Aprendizaje de Lectura considerados en la Priorización Curricular 2020.
- ▶ Pruebas de Escritura: evalúan el logro de los Objetivos de Aprendizaje de Escritura considerados en la Priorización Curricular 2020 de Lenguaje y Comunicación para el grado actual.
- ▶ Pruebas de Matemática: evalúan el logro de los Objetivos de Aprendizaje considerados en la Priorización Curricular 2020 para el grado actual.
- ▶ Pruebas de Historia, Geografía y Ciencias Sociales: evalúan el logro de los Objetivos de Aprendizaje considerados en la Priorización Curricular 2020 para el grado actual, a partir de preguntas asociadas a los ejes temáticos de Historia, Formación Ciudadana y Geografía.
- ▶ Área Socioemocional, se considera dos tipos de diagnóstico:
 - ▶ Actividad Socioemocional de 1° a 3° básico: es un espacio de expresión y diálogo que permite evaluar las Habilidades Socioemocionales de niñas y niños según el grado, que ya fueron medidas en los períodos de aplicación anteriores.
 - ▶ Cuestionario Socioemocional de 4° básico a IV medio: recoge información sobre la percepción de los y las estudiantes en dos ámbitos: Aprendizajes Socioemocionales, considerando tanto su propio desarrollo como la gestión que lleva a cabo el

establecimiento para promoverlos, y Aspectos clave para el desarrollo integral.

Debido a la relevancia del tema y como se plantea en la política de reactivación educativa, es importante considerar el diagnóstico que se desarrolló en el ámbito socioemocional, para apoyar la toma de decisiones en acciones que permitan trabajar en esta línea.

III.8.2. ANÁLISIS REFERENCIAL APRENDIZAJES SOCIOEMOCIONAL

ENSEÑANZA BÁSICA	CURSOS				
	4TO BÁSICO	5TO BÁSICO	6TO BÁSICO	7MO BÁSICO	8VO BÁSICO
DIMENSIÓN					
Clima de Convivencia Escolar	62.1%	58.7%	52.9%	60.2%	58.8%
Involucramiento Docente	91.9%	90.8%	88.3%	85.8%	89.5%
Involucramiento del Establecimiento con el aprendizaje	92%	93.7%	95.4%	87.4%	84%
Sentido de pertenencia y acogida	72.6%	68.8%	64.3%	69.5%	66.8%
Gestión de la pandemia	83.8%	84.9%	84.3%	87.9%	87%

Con respecto al clima escolar, los alumnos de 4to a 8vo básico presentan un 58.5% como promedio, evidenciando un claro aspecto de mejora de cara al 2023.

Es posible identificar una clara tendencia favorable de respuesta en todos los cursos de enseñanza básica. Un promedio del 89.3% de los/as estudiantes de nuestra comuna percibe involucramiento y preocupación de los docentes por su bienestar, así como también un promedio del 68.4% de los estudiantes manifiesta un sentido

de pertenencia con su establecimiento.

En relación al involucramiento del establecimiento con el aprendizaje, es posible evidenciar que los/as estudiantes realizan una muy buena evaluación, alcanzando un 90.5% de promedio entre los niveles de 4to a 8vo básico.

Respecto a la gestión de la pandemia, los/as estudiantes de enseñanza básica visualizan de manera positiva el cuidado que su establecimiento presentó frente al Covid-19. El promedio general es un 85.6%, evidenciando una percepción de seguridad.

ENSEÑANZA MEDIA	CURSOS			
	I MEDIO	II MEDIO	III MEDIO	IV MEDIO
DIMENSIÓN				
Clima de Convivencia Escolar	76.1%	74.9%	72.4%	72.1%
Involucramiento Docente	88.3%	82.7%	76.5%	73.5%
Involucramiento del Establecimiento con el aprendizaje	91.5%	87.4%	86.6%	82.9%
Sentido de pertenencia y acogida	77.1%	73.4%	75.9%	75.3%
Gestión de la pandemia	87.4%	81.3%	84.1%	79.8%

SE PUEDE IDENTIFICAR QUE LOS/AS ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA DE LOS LICEOS PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, VEN DE MANERA FAVORABLE EL CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR, CATEGORIZÁNDOLO CON UN 73.9% A NIVEL COMUNAL. ESTA DIMENSIÓN CONSIDERA LA PERCEPCIÓN QUE TIENEN LOS ESTUDIANTES SOBRE EL BUEN TRATO ENTRE PARES Y LA EXPERIENCIA DE MALTRATO O ACOSO ESCOLAR.

Por otra parte, los/as estudiantes perciben el involucramiento y preocupación de los docentes por su bienestar socioemocional con un 80.3%, así como también un promedio del 87.1% de los/as estudiantes percibe positivamente el Involucramiento del Establecimiento con el aprendizaje y cómo perciben los/as estudiantes las acciones que ha tomado el establecimiento ara que alcancen los aprendizajes esperados.

En relación al sentido de pertenencia y acogida que evalúa cuán apoyados y acogidos se sienten los/as estudiantes en su colegio, el promedio a nivel comunal de esta dimensión en un 75.4%, siendo los/as estudiantes de II medio el porcentaje más bajo.

Finalmente, con respecto a la gestión realizada por el establecimiento durante el periodo de pandemia, los/as estudiantes categorizan la gestión con un 83.2%, evaluando la percepción se seguridad con respecto a las medidas tomadas para enfrentar el covid-19

III.9. PRUEBA DE TRANSICIÓN (PDT) Y NUEVA PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PAES)

La Prueba de Transición es una batería de pruebas estandarizadas, cuyo propósito es la selección de postulantes para la continuidad en estudios universitarios, esta incluye dos evaluaciones obligatorias y dos electivas:

- ▶ Matemática y Comprensión Lectora son obligatorias.
- ▶ Ciencias (Biología, Física, Química) e Historia y Ciencias Sociales son electivas.

RESULTADOS PRUEBA DE TRANSICIÓN (PDT) 2021

Las siguientes tablas muestran los resultados obtenidos por las y los estudiantes en la prueba de transición, año 2021 en los establecimientos educacionales de educación media, jóvenes y adultos.

Los resultados de esta evaluación son presentados en un nuevo formato, que apunta a valorar el desempeño grupal de las y los estudiantes, basados en el Informe de Desempeño de Estudiantes de Enseñanza Media (IDEEM), documento elaborado por el DEMRE de la Universidad de Chile para la comunidad educativa escolar.

Este informe sistematiza los antecedentes de selección y rendimiento del grupo de estudiantes de cada unidad educativa que participó en el proceso de admisión a la educación superior 2022. El objetivo de este informe es entregar a los establecimientos educacionales información variada sobre el desempeño de quienes rindieron las pruebas de selección universitaria en este proceso de admisión, para que se orienten y fortalezcan los procesos formativos y los contenidos curriculares abordados en

estas pruebas.

Es necesario recalcar dos elementos referidos al buen uso de la información presentada.

- ▶ El primer elemento, es que la prueba de transición no abarca todos los contenidos y habilidades cognitivas incluidas en el currículum de enseñanza media, por lo que no puede dar cuenta de todo lo enseñado y aprendido. En ese sentido, los resultados obtenidos en ningún caso pueden ser entendidos como una evaluación de la calidad de la enseñanza impartida por el establecimiento educacional. Por tanto, estos resultados no deben usarse para clasificar establecimientos o generar rankings.
- ▶ El segundo elemento guarda relación con la ley de protección de la vida privada (Ley 19.628). Conforme a esta norma, el DEMRE no está autorizado a entregar información individualizada referente a los resultados de la prueba de selección universitaria. Por lo que todos los resultados se informan de manera grupal e innominada.

Síntesis del proceso de admisión 2022 para las y los estudiantes de cuarto medio de Establecimiento Educacional dependientes de la Corporación Municipal de San Miguel.

ESTABLECIMIENTOS	LICEO ANDRÉS BELLO	LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	ESCUELA HUGO MORALES BIZAMA
MATRÍCULA 4° MEDIO	102	79	176	23
INSCRITOS	100	67	90	20
RINDEN	91	59	49	19
POSTULAN	51	28	12	0
SELECCIONADOS A UNIVERSIDADES	47	14	8	0

Para cada una de las pruebas, se muestran los resultados generales por rango de puntaje, los cuadros presentan la información de manera resumida para observar globalmente el desempeño de los estudiantes.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE ESTUDIANTES SEGÚN INTERVALOS DE PUNTAJE EN P.D.T.						
ESTABLECIMIENTO		LICEO ANDRÉS BELLO				
INTERVALOS DE PUNTAJE		150 - 400	401 - 500	501 - 650	651 - 750	751 - 850
PRUEBAS DE TRANSICIÓN	PDT COMPRENSIÓN LECTORA	12%	26%	52%	10%	0%
	PDT MATEMÁTICA	10%	22%	63%	5%	0%
	PDT CIENCIAS	11%	32%	56%	2%	0%
	PDT HISTORIA Y CS. SOCIALES	13%	19%	60%	6%	2%

Al observar la tabla anterior, las distribuciones porcentuales de los estudiantes del Liceo Andrés Bello se concentran en el intervalo entre los 501 a 650 puntos, con porcentaje enfocados en Historia y Matemática.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE ESTUDIANTES SEGÚN INTERVALOS DE PUNTAJE EN P.D.T.						
ESTABLECIMIENTO		LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN				
INTERVALOS DE PUNTAJE		150 - 400	401 - 500	501 - 650	651 - 750	751 - 850
PRUEBAS DE TRANSICIÓN	PDT COMPRENSIÓN LECTORA	31%	31%	31%	8%	0%
	PDT MATEMÁTICA	30%	45%	22%	3%	0%
	PDT CIENCIAS	34%	45%	21%	0%	0%
	PDT HISTORIA Y CS. SOCIALES	18%	44%	35%	3%	0%

En los resultados obtenidos por el Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón, se muestran puntajes entre los intervalos que van desde los 401 a los 650 puntos, proyectando levemente los resultados a intervalo siguiente.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE ESTUDIANTES SEGÚN INTERVALOS DE PUNTAJE EN P.D.T.					
ESTABLECIMIENTO	INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS				
INTERVALOS DE PUNTAJE	150 - 400	401 - 500	501 - 650	651 - 750	751 - 850
PDT COMPRENSIÓN LECTORA	52%	28%	16%	4%	0%
PDT MATEMÁTICA	29%	41%	29%	0%	0%
PDT CIENCIAS	57%	30%	13%	0%	0%
PDT HISTORIA Y CS. SOCIALES	21%	43%	36%	0%	0%

Los resultados observados en el cuadro del Instituto Regional de Educación de Adultos muestran una tendencia al intervalo entre los 150 y 400 puntos con una leve tendencia al intervalo siguiente.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE ESTUDIANTES SEGÚN INTERVALOS DE PUNTAJE EN P.D.T.					
ESTABLECIMIENTO	ESCUELA HUGO MORALES BIZAMA				
INTERVALOS DE PUNTAJE	150 - 400	401 - 500	501 - 650	651 - 750	751 - 850
PDT COMPRENSIÓN LECTORA	89%	11%	0%	0%	0%
PDT MATEMÁTICA	37%	15%	47%	0%	0%
PDT CIENCIAS	50%	50%	0%	0%	0%
PDT HISTORIA Y CS. SOCIALES	44%	42%	14%	0%	0%

Los resultados obtenidos por la Escuela Especial de Adultos Hugo Morales Bizama, muestran una tendencia de las estudiantes a rendir solo las evaluaciones obligatorias de Lenguaje y Matemática, en cuanto a las evaluaciones de Ciencias e Historia y Cs. Sociales (no obligatorias) solo 2 y 7 estudiantes rindieron las evaluaciones, como se observa en la tabla.

NUEVA PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PAES)

El 18 de enero de 2022, el Ministerio de Educación informó sobre la nueva prueba que reemplazará desde fines del año 2022 a la Prueba de Transición, y a la previa Prueba de Selección Universitaria.

La nueva Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES), que se aplicará a fines del año 2022, correspondiente al Proceso de Admisión 2023 e introduce importantes cambios para generar un sistema más equitativo y con mayores oportunidades para acceder a la educación universitaria.

El principal cambio en la lógica de la nueva prueba, es que se dejará de medir solo la acumulación de conocimientos de los estudiantes y se evaluarán también sus habilidades. “La PAES tendrá como objetivo evaluar competencias, es decir, tanto el ‘saber’ como el ‘saber hacer’, considerando los conocimientos de los estudiantes, pero también sus habilidades y por lo tanto su capacidad de integrar y utilizar estos conocimientos en diversos contextos, además se destaca que las nuevas pruebas buscarán ser más cercanas a las distintas experiencias de los postulantes, “utilizando un lenguaje más cotidiano y pertinente a sus diversas realidades”.

Otra de las novedades de la PAES es que la prueba de matemática se dividirá en dos: una obligatoria para todas las carreras (Competencia Matemática 1), que medirá las competencias generales y transversales que se necesitan en todos estudios universitarios, y otra (Competencia Matemática 2), para las carreras científicas con un uso más intensivo de la matemática como geología, física, astronomía, química y las ingenierías, entre otras. Así, mientras la prueba de Competencia Matemática 1 considerará las habilidades y conocimientos presentes en el currículum escolar entre 7° básico y II medio, la de Competencia Matemática 2 considerará, además, las habilidades y conocimientos del currículum escolar de III y IV medio.

Una tercera modificación importante es que se eliminará la actual escala de resultados (que va de 150 a 850 puntos) y se reemplazará por una que irá entre los 100 (mínimo referencial) y los 1.000 (máximo referencial) puntos. Esta escala

sigue las recomendaciones de expertos, que han apuntado a agrandar el rango de puntajes para obtener una mayor precisión de los resultados, y se aplicará a todos los instrumentos de acceso: pruebas, NEM y Ranking de Notas.

Cabe recordar que estas modificaciones se han generado luego que, en 2020, el Comité Técnico de Acceso al Subsistema Universitario (compuesto por siete rectores de universidades y presidido por el Subsecretario de Educación Superior) resolviera reemplazar la Prueba de Selección Universitaria por una nueva prueba, a través de un paulatino proceso de transición. Es así como en los procesos de admisión 2021 y 2022 se aplicaron Pruebas de Transición (PDT) que, en la misma línea que la PAES, incorporó la evaluación de competencias necesarias para el buen desempeño de los estudiantes en la educación superior.

LAS CINCO PAES

Las personas que hayan egresado de la Enseñanza Media en los años anteriores o que, durante el 2022, se encuentren cursando el último año de esta, podrán inscribirse para la PAES y rendir las siguientes pruebas:

PAES	N° DE PREGUNTAS	TIEMPO DE RESPUESTA
Obligatoria de Competencia Lectora	65 PREGUNTAS	2 HORAS Y 30 MINUTOS
Obligatoria de Competencia Matemática M1	65 PREGUNTAS	2 HORAS Y 20 MINUTOS
Electiva de Ciencias	80 PREGUNTAS	2 HORAS Y 40 MINUTOS
Electiva de Historia y Ciencias Sociales	65 PREGUNTAS	2 HORAS
Competencia Matemática M2	55 PREGUNTAS	2 HORAS Y 20 MINUTOS

Fuente: Departamento de evaluación, medición y registro educacional (DEMRE)

III.10. EVALUACIÓN DOCENTE 2021

La evaluación de desempeño profesional se enmarca dentro de la LEY 19.961, promulgada el 09 de agosto del año 2004, se realiza tomando en consideración los dominios, criterios e instrumentos establecidos por el Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

Serán evaluados las y los docentes de aula del ámbito de la educación municipal, es decir, docentes que cumplen funciones en Educación Básica, Formación General Enseñanza Media, Educación Parvularia, Educación Especial o Diferencial, Educación de Adultos, Formación Diferenciada de Enseñanza Media Científico – Humanista y especialidades de la Educación Media Técnico Profesional.

Los instrumentos de evaluación que deben ser utilizados en cada evaluación son los establecidos por Resolución Exenta N° 3333, del 14 de abril de 2005, del Ministerio de Educación, esto es: a) Autoevaluación; b) Portafolio de Desempeño Pedagógico; c) Entrevista Docente; y d) Informe de Referencia de Terceros (Director y Jefe Técnico Pedagógico).

Se definen los siguientes niveles de desempeño:

- ▶ Destacado: Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobrepasa con respecto a lo que se espera.
- ▶ Competente: Indica un desempeño profesional adecuado y que cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente.
- ▶ Básico: Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado, pero con cierta irregularidad.
- ▶ Insatisfactorio: Indica un desempeño que presenta claras debilidades que afectan significativamente el quehacer docente.

Resultados comunales.

En el año 2021, 117 docentes y/o educadores/as de la comuna se inscribieron en el proceso de evaluación docente, de los cuales 35 fueron evaluados/as.

El año 2020, producto de la pandemia mundial producida por el Covid-19, se promulgó la ley N° 21.272, que suspendió la evaluación docente y dio la posibilidad para que docentes pudiesen desarrollarla de forma voluntaria, el año 2021 se dio la misma opción de voluntariedad.

De acuerdo a la ponderación de los cuatro instrumentos y la decisión de la Comisión Comunal, los resultados del nivel de desempeño de las y los docentes evaluados de la comuna en el año 2020, fue el siguiente:

NIVEL DE DESEMPEÑO	N° DE DOCENTES	PORCENTAJE
INSATISFACTORIO	0	0%
BÁSICO	7	20%
COMPETENTE	25	71%
DESTACADO	3	9%
TOTAL DOCENTES EVALUADOS	35	100%

Fuente: Docente Más, CPEIP

Al analizar los resultados de la evaluación docente año 2021, estos indican que el 80% de las y los docentes evaluados de la comuna de San Miguel se encuentran en un desempeño Destacado y Competente, es decir, tiene un desempeño profesional adecuado con respecto a lo que se espera y cumplen de manera sistemática con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente.

Es importante señalar que las y los docentes que están evaluados en nivel de

desempeño Básico e Insatisfactorio, de acuerdo a la normativa vigente, deben asistir a los Planes de Superación Profesional que contribuyen a la formación continua. Durante el mes de septiembre de 2022 se desarrolla la capacitación correspondiente a 5 docentes de nivel de desempeño Básico, principalmente fortaleciendo las prácticas pedagógicas de aula, procesos de evaluación formativa y trabajo colaborativo.

Es relevante mencionar que, en el mes de octubre 2022, se aprobó en el Congreso Nacional, la suspensión de la rendición de los instrumentos de los sistemas de evaluación para los profesionales de la educación para el año 2022, por lo cual la Evaluación Docente (Autoevaluación, Entrevista de Evaluador Par, Informe de Referencia de Terceros y Portafolio), queda automáticamente suspendida al día de la publicación de la ley. Por otra parte, los instrumentos del Sistema de Reconocimiento (Portafolio y Evaluación de Conocimientos Específicos), será de manera voluntaria para los y las docentes.

Resultados de desempeño medidos en porcentaje de competentes y destacados en cada uno de los módulos del portafolio comparados con los resultados del país.

TAREAS	ASPECTOS EVALUADOS	NIVEL PAÍS (%)	NIVEL COMUNAL (%)
PLANIFICACIÓN	Formulación de objetivo de aprendizaje	95	100
	Relación entre actividades y objetivos	66	67
EVALUACIÓN	Evaluación y pauta de corrección utilizadas	36	41
	Relación entre evaluación y objetivos	43	37
	Análisis y uso de los resultados de la evaluación	33	30
REFLEXIÓN	Análisis a partir de las características de sus estudiantes	35	19
	Uso del error para el aprendizaje	17	26
CLASE GRABADA	Ambiente de trabajo	12	26
	Promoción de la participación de sus estudiantes	22	7
	Calidad de inicio	41	59
	Calidad cierre	30	41
	Contribución de las actividades al logro de los objetivos	70	70
	Explicaciones desarrolladas	24	26
	Preguntas y actividades	17	15
	Retroalimentación a sus estudiantes	22	41
	Énfasis curriculares de la asignatura o área	20	19
	Indicador de equidad de género	92	93
TRABAJO COLABORATIVO*	Relevancia de la necesidad que motivó el trabajo colaborativo	45	24
	Calidad del diálogo profesional	35	24
	Valor del trabajo colaborativo para el desarrollo profesional	20	0
	Reflexión sobre el impacto de la experiencia de trabajo colaborativo	19	6

**En el año 2021 la presentación del Módulo 3 Trabajo colaborativo fue voluntaria. Y, en el caso de quienes la presentaron, el puntaje de esta tarea solo se consideró cuando benefició el resultado global del portafolio.*

CAPÍTULO IV

Síntesis evaluativa PADEM 2022





Mayra Alexandra Arias Barrientos

Escuela Especial Los Cedros del Líbano

7° básico

3° lugar, Categoría Enseñanza Básica, 2° ciclo

IV.1. EVALUACIÓN PLANIFICACIÓN ANUAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN 2022

Como parte del proceso de participación de los establecimientos educativos, en cada uno de ellos y con representación de los distintos estamentos, se hizo un análisis del nivel de implementación del PADEM 2022, por lo que se presenta un compilado de los resultados obtenidos durante el mes de agosto.

LIDERAZGO

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
1	Revisión de convenios de directores y directoras de - Educación, territorio y cultura. ADP	EN CURSO	60a 100%	Durante el año 2022 se actualizaron y firmaron todos los convenios de ADP, por lo que en el en la segunda quincena de noviembre se realiza la revisión de los mismos para evaluar el nivel de cumplimiento.
2	Monitoreo de los convenios medioambiental. colectivos de desempeño (ADECO)	EN CURSO	60a 100%	Se informó la convocatoria por parte de la Provincial de Educación a todos los Establecimientos, suscribiendo 4 convenios con los Establecimientos: Villa San Miguel, Territorio Antártico, Llano Subercaseaux y Pablo Neruda.
3	Actualización de los PEI y planes estratégicos asociados a los PME	EN CURSO	60a 100%	Durante el año 2022 se están revisando los PEI y planes estratégicos de todos los Establecimientos y durante el mes de noviembre se hace la revisión y actualización ya que deben ser presentados al MINEDUC antes del 15 de enero. En el caso de los Jardines infantiles y sala cuna, se han tenido que actualizar y revisar los PEI ya que es una acción de los PME de Educación Parvularia.

LIDERAZGO

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
4	Acompañamiento en el diseño e implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo.	EN CURSO	60a 100%	Durante todo año se ha trabajado con los 7 establecimientos con los que existen convenios SEP y reciben subvención para estudiantes prioritarios y preferentes. El proceso se ha desarrollado en las fases estratégica, planificación anual e implementación con cada establecimiento, revisando desde la coordinación comunal de DIREDOC su desarrollo. Ha implicado además un monitoreo constante y permanente para dar cumplimiento al convenio suscrito. En el caso de los jardines infantiles se ha desarrollado el proceso de monitoreo y acompañamiento con cada comunidad.
5	Fortalecimiento de la equidad e igualdad de género en todos los establecimientos administrados por DIREDOC	EN CURSO	60a 100%	Durante el año 2022, en todos los establecimientos se incorporó el trabajo de una coordinación de género lo que ha permitido que se trabajen protocolos de actuación, así como los requerimientos por parte del MINEDUC para las jornadas no sexista.
6	Construyendo ciudadanía en los establecimientos.	EN CURSO	60a 100%	Por normativa los establecimientos deben contar con un Plan de Formación Ciudadana que potencie el trabajo y articulación de los distintos ejes del curriculum como actividades que potencien la participación de la comunidad. En este eje se han desarrollado acciones para fortalecer la participación de los centros de estudiantes y centros de padres.

LIDERAZGO

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
7	Creación de a planificación estratégica institucional	EN CURSO	60a 100%	Durante la operación del año 2022, se han tratado de implementar acciones para desarrollar esta herramienta de gestión que nos permita establecer el que hacer y el camino que se debe realizar por la Dirección de Educación y así alcanzar las metas propuestas, teniendo en consideración los cambios y demandas. Con motivo de diferentes situaciones será necesario incorporar a esta planificación estratégica los siguientes elementos: rendiciones FAEP, sistema de compras públicas, mejoramiento de infraestructura, entre otros.
8	Fortalecimiento del trabajo en red	EN CURSO	60a 100%	Se han activado durante el año 2022 una serie de redes, conjuntamente con la Provincial de Educación se desarrolla la Red de Directores en la comuna, donde se abordan diversos temas que permitan mejorar la gestión directiva. Se han ido activando las redes de: jefes de UTP, Coordinación PIE, Inspectores Generales, orientadores y Encargados de convivencia escolar. En el ámbito de participación con otras instituciones se han desarrollado trabajo colaborativo en red con el subsistema de Chile Crece Contigo.
9	Obtención del reconocimiento oficial de las salas cuna y jardines infantiles	EN CURSO	60a 100%	En conversaciones iniciales con los directores/as de los 15 establecimientos, dada la posibilidad de sindicalizarse las directoras de los jardines infantiles se asociaron al sindicato de VTF y los/as directores/as de establecimientos, muchos de ellos se incorporaron al sindicato unitario de trabajadores de la educación.

LIDERAZGO

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
10	Creación de asociación gremial de directores y directoras.	PENDIENTE	0 a 20%	En conversaciones iniciales con los directores/as de los 15 establecimientos, dada la posibilidad de sindicalizarse las directoras de los jardines infantiles se asociaron al sindicato de VTF y los/as directores/as de establecimientos, muchos de ellos se incorporaron al sindicato unitario de trabajadores de la educación.
11	Creación se Sindicatos de Profesores y profesoras. Aumentar participación de profesores y profesoras en la actividad gremial.	REALIZADO	60a 100%	Durante el mes de marzo se llevó a cabo el proceso de elecciones de directiva de sindicato unitario de trabajadores de la educación ante la Dirección del Trabajo, así como la elección de los delegados de cada establecimiento

PEDAGÓGICO

12	Revisión de la cobertura curricular para restituir los objetivos de aprendizajes.	REALIZADO	60a 100%	Al iniciar el año escolar cada Unidad técnica de los establecimientos hicieron conjuntamente con sus docentes una revisión de la cobertura curricular y así diseñar para el primer trimestre un plan de restitución de OA con el fin de entregar las bases para mejorar las condiciones de igualdad en los aprendizajes de los estudiantes.
13	Implementar los planes de desarrollo profesional docente	EN CURSO	60a 100%	Cada establecimiento cuenta con su plan de desarrollo profesional docente que debe estar alineado al PEI y PME. Además, como Dirección de Educación somos parte del comité local de la zona centro, en un trabajo conjunto con la DEPROV, que tiene como objetivo mejorar las prácticas de los planes de desarrollo.

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
14	Trabajo en red pedagógica	EN CURSO	60a 100%	Durante el mes de agosto y con la incorporación a la DIREDC del Jefe Técnico comunal se han rearticulado las redes de unidades técnicas, con el objetivo de contar con lineamientos comunales que permitan potenciar el trabajo y los aprendizajes. Se han programado para el segundo semestre las reuniones de red y el trabajo que se desarrollara con los equipos de cada EE.
15	Uso efectivo en el uso de plataformas pedagógicas	REALIZADO	60a 100%	Cada establecimiento y tras un proceso de elección por parte del consejo de profesores a fines del año 2021 pudo determinar la plataforma pedagógica que más se ajustaba a las necesidades del EE, por lo que en el inicio del año 2022 se encuentran en proceso de implementación y uso: MasterClass (Pablo Neruda, Territorio Antártico y Villa San Miguel) Napsis (Cedros del Líbano, LAB, Llano Subercaseaux, LBH, Hugo Morales e IREA) y plataforma Lirmi (Santa Fe) esta plataforma ha incorporado el libro digital para el registro pedagógico, curricular y control de asistencia, dando de esta manera cumplimiento a la circular N° 30 de la SUPEREDUC.
16	Articular los planes de fomento de la lectura con los ejes educativos comunales.	EN CURSO	60a 100%	Se ha realizado la acción por cada establecimiento como un eje de trabajo que se articula con los planes de estudio. También se ha realizado la revisión de los planes lectores de cada establecimiento con el fin de ver la coherencia con el curriculum nacional.

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
17	Contratación de profesionales de apoyo para los estudiantes con NEE	REALIZADO	60a 100%	En los establecimientos se ha contratado educadoras diferenciales con el fin de dar atención a las necesidades especiales de niños y niñas que no pueden ser parte del programa de integración y/o excepcionales, procurando de esta manera dar atención y apoyo necesario.
18	Redes pedagógicas de cultura intercomunal.	EN CURSO	60a 100%	acción que no se ha implementado en su totalidad y se están realizando las gestiones con otros municipios y/o corporaciones para desarrollar acciones de carácter cultural. A través de la red Chile Crece Contigo se han realizado actividades para potenciar el desarrollo de la educación inicial.
19	Fortalecimiento de los planes de acompañamiento de acuerdo al decreto 67.	REALIZADO	60a 100%	Desde la primera reunión realizada con los directores de los EE, se dio la indicación y orientación de fortalecer e incorporar en los trabajos los planes de acompañamiento, de acuerdo a lo que establece el decreto 69 con el fin de mejorar los procesos de adhesión al sistema escolar y disminuir los riesgos de deserción y repitencia. Algunos de los establecimientos incorporaron en sus PME acciones para la contratación de profesionales que se hicieran cargo del proceso y sistematizar el trabajo.
20	Vinculación escolar con la cultura y el medio en los establecimientos educacionales.	EN CURSO	60a 100%	Se están desarrollando reuniones y planificando actividades para la implementación de la acción y la participación de organizaciones sociales

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
21	Creación Plan de perfeccionamiento y capacitación docente	EN CURSO	60a 100%	Se está trabajando en cada establecimiento para el desarrollo de procesos de perfeccionamiento y capacitación. Dentro de los Planes de Mejoramiento Educativo, PME se han incorporado acciones en esta línea, como una acción comunal, que permita a los EE contar con recursos para el perfeccionamiento de docentes y asistentes de la Educación. El desafío para el proceso 2023 es que se pueda vincular esta acción al Plan de Desarrollo Profesional Docente con un carácter comunal.
22	Creación del plan de perfeccionamiento asistentes de la educación	EN CURSO	21 a 59%	Se está trabajando en cada establecimiento para el desarrollo de procesos de perfeccionamiento y capacitación. En algunos establecimientos se incorporó a los Planes de Mejoramiento Educativo, PME y en los jardines infantiles a los PME EP, que considera trabajos y acciones en esta línea.
23	Creación Plan de Transición Educativa	EN CURSO	60a 100%	Cada establecimiento ya cuenta con su plan de transición que ha sido revisado por la coordinación de primera infancia. Para el tercer trimestre se avanzará en la creación un plan de iniciativas que permita mejorar la implementación del plan y que esté acorde a lo que establecen las bases curriculares de Educación parvularia a través del juego como centro del aprendizaje.
24	Implementar un congreso local de prácticas curriculares innovadora	EN CURSO	21 a 59%	Se encuentra en proceso de definir las temáticas a desarrollar, sin embargo, por medio del comité local de Formación docente que lidera DEPROV, existe la posibilidad de implementar la acción por medio de la identificación de buenas prácticas.

CONVIVENCIA ESCOLAR

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
25	Duplas psicosociales	REALIZADO	60a 100%	Todos los establecimientos cuentan con dupla psicosocial (trabajador/a social y psicólogo/a), a excepción de la Escuela Hugo Morales Bizama. Se realizan intervenciones individuales y grupales para el desarrollo de habilidades socioemocionales. Se realizan visitas domiciliarias e intervenciones para retención escolar. Trabajo colaborativo con docentes y comunidad educativa en general. Monitoreo asistencia, en trabajo articulado con Inspectoría General.
26	Creación de la coordinación de deporte, cultura y medio ambiente Creación de la coordinación de género, disidencia y diversidad Creación de la coordinación de ciudadanía y gobierno estudiantil	REALIZADO	60a 100%	Todas las coordinaciones han sido implementadas en los diez establecimientos educacionales. A lo largo del año se han realizado reuniones grupales e individuales para el seguimiento de los planes de acción, cumpliendo con el objetivo de ejecutar el trabajo operativo de los nuevos ejes de la educación pública de San Miguel.
27	Orientaciones técnicas para el desempeño de los equipos de convivencia	REALIZADO	60a 100%	Se entregan documentos formales a cada uno de las y los integrantes de los equipos de Convivencia y Salud Escolar, con el motivo de esclarecer funciones y responsabilidades. Este trabajo se refuerza a través de reuniones individuales y grupales. Otro elemento principal es que desde la Unidad de Convivencia Escolar se dan las orientaciones para dar cumplimiento con los RICE y protocolos de actuación.

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
28	Fortalecimiento al plan de formación y convivencia escolar	REALIZADO	60a 100%	Se realiza de forma mensual por cada Coordinación y Dupla Psicosocial, visitas y/o reuniones de acompañamiento y monitoreo a los planes de acción de cada área. Esta acción se realiza para los diez establecimientos educacionales. En el caso de los cinco Jardines Infantiles VTF, fue necesaria la contratación de una profesional que se hiciera cargo de coordinar los actividades y acciones de convivencia escolar.
29	Promoción de la política Comunal de convivencia escolar en las salas cuna y jardines infantiles VTF	EN CURSO	60a 100%	Se realiza contratación de trabajadora social que cumple la función de encargada de Convivencia Escolar en los cinco Jardines Infantiles VTF, con el objetivo de implementar y desarrollar la política de Convivencia Escolar en estos establecimientos.
30	Revisión normativa al área de formación y convivencia escolar.	REALIZADO	60a 100%	A través de los coordinadores de Convivencia Escolar, se realiza una revisión normativa respecto de los siguientes documentos: Acta de Constitución del Consejo Escolar, Acta de nombramiento del/a Coordinador/a de Convivencia Escolar, Acta de presentación del Equipo de Convivencia Escolar al Consejo Escolar, Presentación del Plan de Gestión de Convivencia, Presentación del RICE actualizado, y Presentación del mecanismo de resolución pacífica de conflictos.
31	Fortalecimiento al trabajo de los equipos de convivencia escolar	REALIZADO	60a 100%	Todas las Coordinaciones y Dupla Psicosocial, realizan jornadas de trabajo grupal, capacitaciones, instancias de intercambio de buenas prácticas, reuniones con redes de apoyo y organizaciones externas. Así también trabajo colaborativo entre las coordinaciones de establecimientos.

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
32	Fortalecimiento del plan de afectividad, sexualidad y género	REALIZADO	60a 100%	Para el año 2022, se establecieron parámetros comunes para el desarrollo de un Plan de Educación Sexual Integral en todos los establecimientos educacionales, considerando sus especificidades y los planes estratégicos institucionales. Adicionalmente se hizo compra de materiales didácticos y la realización de talleres con organizaciones sociales para abordar la temática.
33	Creación plan comunal de formación y convivencia escolar	REALIZADO	60a 100%	Creación participativa del plan comunal de Formación y Convivencia Escolar, con las y los coordinadores de cada unidad educativa, quienes tomaron esto como base para la elaboración articulada de sus propios planes de gestión.
34	Revisión y actualización de protocolos comunales de acción.	EN CURSO	60a 100%	Se generaron instancias de trabajo participativo con los equipos de Convivencia y Salud Escolar de los establecimientos educacionales, consistentes en la creación de protocolos a nivel comunal, y revisión y actualización de los protocolos ya existentes. Actualmente, se encuentran en fase de revisión normativa, para ser entregados a los establecimientos para su adecuación y posterior difusión.
35	Implementación de un plan de educación medioambiental y cambio climático.	EN CURSO	60a 100%	Se entregaron lineamientos de trabajo para la creación de forjadores/as ambientales en cada uno de los establecimientos. Se realizan diagnósticos de infraestructura. Postulación a la certificación SNCAE y también acciones como limpieza al entorno de los establecimientos, charlas sobre cuidado medioambiental, plantación de árboles nativos, creación de huertos y campañas de concientización medioambiental.

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
36	Implementación de redes y organizaciones de apoyo	EN CURSO	60a 100%	Para evitar la sobre intervención, desde DIREDOC se comenzaron a ordenar y canalizar las intervenciones que realizan las redes de apoyo en los establecimientos. De esta forma se busca optimizar tiempo y recursos, e intercambio de prácticas entre las redes externas. Hoy contamos con un importante número de redes que trabajan con los establecimientos, como OPD, SENDA, ChCC, Espacio Amigable, DIRSAL, Dirección de Deportes Municipal, IND, entre otras.
37	Desarrollo comunal de los planes de formación ciudadana	EN CURSO	60a 100%	La Coordinación comunal se crea en marzo, siendo coordinada desde Convivencia Escolar. En septiembre asume el Coordinador del área, realizando un diagnóstico de las acciones realizadas durante el año, con proyección a la creación del Plan de Formación Ciudadana y Gobierno Estudiantil 2023, con reuniones grupales, individuales, y talleres de análisis de curricular y roles del cargo.
38	Creación de canales efectivos de comunicación en los establecimientos educacionales.	REALIZADO	60a 100%	Se ha articulado un trabajo colaborativo con el Departamento de Comunicaciones de la CMSM, con el fin de socializar la información relativas al área de Convivencia Escolar y DIREDOC en general. Para esto, se ha fortalecido el uso de conductos regulares, dando cumplimiento a la normativa vigente. Se encuentra pendiente la respuesta normativa de la SUPEREDUC para la creación de un canal de denuncias online.

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
39	Fortalecimiento de los gobiernos escolares.	REALIZADO	60a 100%	<p>Se encuentra realizada la elección de Centros de Estudiantes en los ocho establecimientos educacionales, en elecciones democráticas y participativas, con hasta cinco listas en competencia. Así también, ha existido apoyo y monitoreo para los subcentros (directivas de curso), y sus respectivos espacios de asamblea general.</p> <p>Respecto a los Centros de Padres, Madres y Apoderados, existen situaciones distintas en los establecimientos, con el objetivo de realizar elecciones y obtención de Personalidad Jurídica. Esta acción se encuentra pendiente en los Jardines Infantiles VTF.</p> <p>Se han realizado jornadas individuales y grupales con los Gobiernos Escolares de los establecimientos educacionales de la comuna. Se encuentra programada para el mes en curso una jornada de Liderazgo para Centros de Estudiantes; para octubre se realizará jornada con Centros de Padres, Madres y Apoderados, a fin de entregar información y herramientas para su labor.</p>
40	Plan de capacitación para los gobiernos escolares	EN CURSO	60a 100%	<p>La Coordinación Comunal de Deporte Cultura y Medioambiente, ha estado a cargo de la vinculación con la comunidad, a través de los Convenios de uso de espacio gratuito, que se han realizado durante este año para distintas actividades en los establecimientos educacionales, y así la comunidad haga uso de éstos en ámbitos deportivos, culturales, medioambientales, con la Dirección de Salud, Juntas de Vecinos, y personas mayores.</p>

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
41	Vinculación con el medio y el entorno educativo.	REALIZADO	60a 100%	La Coordinación Comunal de Deporte Cultura y Medioambiente, ha estado a cargo de la vinculación con la comunidad, a través de los Convenios de uso de espacio gratuito, que se han realizado durante este año para distintas actividades en los establecimientos educacionales, y así la comunidad haga uso de éstos en ámbitos deportivos, culturales, medioambientales, con la Dirección de Salud, Juntas de Vecinos, y personas mayores.
42	Desarrollando las habilidades y relaciones sociales en la escuela	EN CURSO	60a 100%	Se generan espacios de interacción Inter escolar durante el año, participando en los Juegos Escolares 2022 del IND, donde se realizaron etapas comunales, provinciales, e incluso a nivel nacional en ajedrez. Los y las estudiantes visitaron establecimientos educacionales de zona oriente, conociendo otras culturas institucionales a nivel de desempeño deportivo, infraestructura y de relaciones sociales.
43	Desarrollando los espacios y territorios culturales en la escuela	EN CURSO	60a 100%	Se ha planificado y ejecutado las siguientes acciones culturales en los establecimientos: <ul style="list-style-type: none"> - Campeonato intergeneracional de Cueca. - Exhibición de obras digitales de Santiago a Mil. - Muestras artísticas en el Show de Juventudes municipal. - Muestras de cantos, bandas y rap. - Presentación de obras presenciales de Santiago a Mil abiertas a la comunidad. - Obras de teatro de compañía de títeres. - Campeonato de rap freestyle.

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
44	Fortalecimiento del plan y la asignatura de orientación	EN CURSO	60a 100%	<p>Las Coordinaciones comunales junto a los y las orientadoras realizan intervenciones articuladas con la jefatura técnica de cada establecimiento, en concordancia con el currículum nacional.</p> <p>Además, desde Orientación se generan instancias de trabajo vocacional en básica y media.</p>
45	Implementación del Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional	EN CURSO	60a 100%	<p>Se han implementado las atenciones psicológicas a estudiantes y trabajadores/as de las comunidades educativas, provisoriamente en el CECOSF Atacama, a la espera de la construcción del edificio del Centro, que se encuentra en una etapa aprobatoria.</p> <p>El psicólogo del centro ha realizado intervenciones comunitarias, tales como mediaciones, manejo de duelo grupal, y apoyo de casos críticos entre otras.</p>
46	Revisión y actualización de los reglamentos internos de los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles VTF	EN CURSO	60a 100%	<p>En todas las unidades educativas se ha planificado la revisión y actualización de los RICE, para el último trimestre escolar, a fin de contar con instrumentos que cumplan con la normativa legal vigente a partir de marzo 2023.</p>
47	Mejoramiento de los otros indicadores de la calidad de la educación.	EN CURSO	60a 100%	<p>Las Coordinaciones comunales y equipo Psicosocial, incorporan en sus planes de gestión individual, acciones tendientes a potenciar el desarrollo personal y social de los y las estudiantes.</p>

RECURSOS

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
48	Planificación estratégica dotación docente 2022.	REALIZADO	60a 100%	La dotación docente del año 2022 se inició en octubre del año 2021, se revisó con cada director de establecimiento y se realizó en función de lo que establece el plan de estudios. Para la dotación 2023 se está preparando varios instrumentos que se trabajara con los/as directores/as de los EE y que permitirán hacer la proyección de la dotación, posteriormente se dará inicio a la propuesta que harán los EE para la revisión con la Dirección de Educación y basándose en los elementos normativos. La quincena de diciembre debe estar finalizado un proceso para enviar a DAF. Se proyecta que a mediados del mes de diciembre se informara por carta a docentes a plazo fijo de su término de contrato.
49	Mejoramiento en los procesos de contratación del capital humano.	REALIZADO	60a 100%	Durante el año 2022 se dio inicio a un proceso de provisión docente, con la incorporación normativa de "orden de trabajo" de todos los funcionarios tanto de estatuto docente como de código laboral. De acuerdo a algunas indicaciones de la DT se han incorporado algunos elementos a la ficha de contratación (nacionalidad, correo electrónico) en el ámbito de la provisión de RRHH por concepto de licencias médicas desde la Corporación se realizó un reglamento de licencias médicas. Desde la DIREUC estamos trabajando en un protocolo de reemplazos.

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
50	Creación de sistemas de evaluación funcionaria justa	ENCURSO	21 a 59%	No se ha podido avanzar en la acción
51	Crear un plan de capacitación	EN CURSO	21 a 59%	El plan está siendo sistematizado en función de los Planes de Desarrollo Profesional Docente
52	Mejoramiento de los protocolos de solicitudes y adquisición de los recursos	EN CURSO	60a 100%	Incorporación Ley de Compras Públicas
53	Trasparentar el uso de los recursos financieros de cada una de las unidades educativas que tienen dependencia directa con DIREDOC	REALIZADO	60a 100%	Desde el mes de marzo del 2022 se le envía a los/as directores/as una planilla con el total de ingresos de subvenciones que recibe el Establecimiento, de acuerdo a lo que se registra en la liquidación de subvenciones de Comunidad Escolar del sostenedor.
54	Mejoramiento en los procedimientos de adquisición y compra de recursos didácticos en la educación parvularía	EN CURSO	60a 100%	Incorporación Ley de Compras Públicas
55	Mejoramiento en los procedimientos de adquisición y compra de recursos didácticos para educación	EN CURSO	60a 100%	Incorporación Ley de Compras Públicas
56	Mejoramiento en los procedimientos de adquisición y compra de recursos tecnológicos para educación del siglo XXI	EN CURSO	60a 100%	Incorporación Ley de Compras Públicas

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
57	Mejoramiento de las áreas verdes y cuidado del medio ambiente en los establecimientos educacionales	EN CURSO	60a 100%	Incorporación Ley de Compras Públicas
58	Crear escuelas culturales; la cultura patrimonio vivo de la educación pública de San Miguel.	EN CURSO	21 a 59%	Se han realizado reuniones con la Dirección de cultura para desarrollar este tipo de actividades en los EE, así como para realizar alianza con algunas instituciones que trabajan en patrimonio.

IV.2. EVALUACIÓN IMPLEMENTACIÓN PLAN RENCUENTRO Y RETORNO A CLASES 2022

IV.2.1. REENCUENTRO EDUCATIVO:

Uno de los mayores retos que enfrenta el sistema educativo, durante el año 2022 a la presencialidad con mayores aforos, después de 2 años académicos, donde se desarrollaron principalmente clases remotas e híbridas, fue garantizar la continuidad de los aprendizajes de las y los estudiantes, transformando nuevamente modelos de educación a distancia al modelo presencial con resguardos de la salud de toda una comunidad educativa.

A la hora de pensar el regreso a las aulas los equipos directivos debieron planear y trabajar hitos que garantizaran la seguridad dentro de los establecimientos educacionales instaurando tres etapas importantes:

1. Planificación del regreso
2. Regreso a la presencialidad
3. Sostener la seguridad sanitaria y socioemocional en establecimientos una vez abiertos.

El Ministerio de Educación dispuso para las comunidades Educativas, orientaciones para el reencuentro educativo, donde cada comunidad tomó decisiones y medidas necesarias para garantizar un bienestar integral socioemocional y la reconstrucción de los aprendizajes con el fin de disminuir brechas dejadas por los años de pandemia y confinamiento sumados a suspensión de clases provocados por el estallido social. Es decir, se volvió a habitar los espacios de las escuelas, jardines infantiles y liceos.

▶ **RESTITUCIÓN DE APRENDIZAJES:**

La Dirección de Educación de CMSM entregó lineamientos técnico pedagógico, necesarios para la restitución de aprendizajes, dividiendo el año escolar lectivo en trimestres, en donde el primero de ellos fuese enfocado en la entrega de contenidos, habilidades y actitudes necesarias para la continuidad de un curriculum contextualizado y progresivo, además de un énfasis en los planes de acompañamiento según Decreto 67, con el fin de acompañar la trayectoria educativa de las y los estudiantes.

▶ **FLEXIBILIZACIÓN DE LA JEC:**

Debido a la complejidad del regreso y las distintas situaciones que se vivenciaron a nivel país, el Ministerio de Educación, dio la posibilidad de flexibilizar la Jornada Escolar Completa. La CMSM, en su rol de sostenedor y en respuesta a las necesidades de las comunidades educativas y según Resolución exenta N° 001254/26 de abril 2022, solicita autorización a SEREMI de Educación para flexibilización de JEC de los siguientes establecimientos:

RBD	ESTABLECIMIENTOS	FLEXIBILIZACIÓN JEC
9433-1	Escuela Pablo Neruda	<p>Modificación de jornada y horas pedagógicas. (módulos de 60 minutos)</p> <p>NT1: Lunes a jueves: 08:30 a 12:20 Viernes: 08:30 a 12:00</p> <p>NT2: Lunes a jueves: 08:30 a 13:30 Viernes: 8:30 a 12:00</p> <p>1° a 4° básico: Lunes a jueves: 8:30 a 13:30 Viernes: 8:30 a 12:30</p> <p>5° a 8° básico Lunes a jueves: 8:30 a 13:30 Viernes: 8:30 a 12:30</p>
9431-5	Escuela Villa San Miguel	<p>Modificación de jornada y horas pedagógicas. (módulos de 60 minutos)</p> <p>1° a 8° básico Lunes a viernes: 8:30 a 13:40 horas</p> <p>NT1 – NT2; se realizarán los mismos ajustes que el resto de los cursos.</p>
9415-3	Escuela Territorio Antártico	<p>Modificación de jornada y horas pedagógicas.</p> <p>NT1 – NT2: Lunes- miércoles y viernes: 8:30 a 13:10 Martes y jueves: 8:30 a 15:10 horas.</p> <p>1° básico: Lunes- miércoles y viernes: 8;30 a 13:15 Martes y jueves: 8:30 a 15:10</p> <p>2° básico: Lunes- miércoles y viernes: 8;30 a 13:20 Martes y jueves: 8:30 a 15:15</p> <p>3° básico: Lunes- miércoles y viernes: 8;30 a 13:20 Martes y jueves: 8:30 a 15:15</p> <p>4° básico: Lunes- miércoles y viernes: 8;30 a 13:25</p>

RBD	ESTABLECIMIENTOS	FLEXIBILIZACIÓN JEC
		Martes y jueves: 8:30 a 15:20 5° a 8° básico: Lunes- miércoles y viernes: 8;30 a 13:30 Martes y jueves: 8:30 a 15:30
9444-7	Escuela Los Cedros del Líbano	Modificación jornada y horas de libre disposición. (Ed. Básica) Lunes a jueves: 8:30 a 15:00 Viernes: 8:30 a 13:30
9406-4	Liceo Andrés Bello	Modificación horas pedagógicas. 7° - 8° básico: Lunes a viernes: De 8:30 a 13:20 1° a 4° Medio: Lunes a viernes: De 8:30 a 13:50 horas
9405-6	Liceo Betsabé Hormazábal	Modificación de jornada: 7° básico a 4° medio: Lunes: 8:30 a 16:35 Martes y jueves: 8:30 a 13:20 horas Miércoles y viernes: 8:30 a 15:50 horas

Jornadas de reencuentro educativo:

Durante el año 2022 se evidenció en nuestras comunidades educativas y a nivel país un alto impacto socioemocional, así como también en las rutinas necesarias para una sana convivencia escolar, propiciando instancias de diálogo como un requisito base de todos los demás aprendizajes.

A partir de las orientaciones emanadas del Ministerio de Educación se realizan jornadas de reencuentro y cuidado en los espacios educativos sumados a las jornadas no sexistas contando con la participación de los distintos estamentos y participantes de cada unidad educativa.

Como parte de los desafíos de nuestro PADEM 2022 fue la apertura de nuestro centro de contención socioemocional entregando en primera instancia horas de atención psicológica clínica para estudiantes y funcionarios, atención de crisis y duelos institucionales, propiciando una reparación y la re- vinculación socioemocional de estudiantes, docentes y familias.

Medidas sanitarias:

Uno de los grandes desafíos de la vuelta la presencialidad fue la permanencia de escuelas abiertas en atención continua de los estudiantes y sus familias, para ello, durante este año se entregan lineamientos desde la Dirección de Educación con el fin de permitir un retorno gradual en condiciones seguras para toda la comunidad escolar. Algunos de ellos fueron:

- ▶ Aforos.
- ▶ Medidas de sanitización e higiene.
- ▶ Uso de mascarillas.
- ▶ Medidas de prevención.
- ▶ Medidas de aislamiento.
- ▶ Postulación de recursos para el reencuentro educativo.

Es necesario destacar que cada una de nuestras comunidades se vio enfrentada a distintos tipos de brotes de COVID 19, tanto entre estudiantes como en nuestros/as docentes y asistentes de la Educación. De esta manera, fue necesario ir aplicando los procedimientos y protocolos establecidos por la autoridad sanitaria.

Protocolos de actuación:

Una de las acciones de nuestro PADEM 2022 fue la creación de protocolos unificados y coherentes con la normativa vigente y que estos tuvieran concordancia con los Reglamentos Internos de Convivencia Escolar, RICE. Es por ello que el Equipo de Convivencia

Escolar en colaboración con la Dirección Jurídica y el Equipo de Género de la

Corporación Municipal de San Miguel, articulan un encuentro y revisión de planes y protocolos de acción de cada unidad educativa; estos fueron:

- ▶ Protocolo frente a situaciones de discriminación arbitraria entre miembros de la comunidad educativa.
- ▶ Protocolo frente a detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes.
- ▶ Protocolo que garantiza el derecho a la identidad de género en espacios educativos.
- ▶ Protocolo frente a situaciones de violencia escolar o desprestigio en redes sociales.
- ▶ Protocolo de retención y apoyo a estudiantes, padres, madres y embarazadas.
- ▶ Protocolo frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes.
- ▶ Protocolo frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa.
- ▶ Protocolo para abordar situaciones relacionadas a drogas y alcohol.
- ▶ Protocolo frente a desregulación emocional y/o motora del estudiante.
- ▶ Protocolo frente a situaciones de ideación o intento suicida.

En el caso de los jardines infantiles y salas cunas, fue necesario abordar en conjunto con la Dirección Jurídica de la CMSM, los lineamientos, procedimientos y protocolos de actuación frente a las situaciones de maltrato y abuso de niños/as, lo que implicó que se definieran los roles y responsabilidades frente a una situación y proceder de acuerdo a la normativa. Debido a la gran cantidad de situaciones de denuncias y situaciones que se daban en el contexto de un retorno presencial, se hizo necesario contratar una trabajadora social para ejercer el rol de encargada de convivencia escolar y velar por la aplicación correcta de los protocolos.

IV.2.2 EVALUACIÓN USO RECURSO; PLAN DE INFRAESTRUCTURA

Una de los grandes desafíos en el ámbito de mejoras, es la que se vincula con los proyectos de mejoramiento de infraestructura y que durante el periodo 2022/23 se encuentran en proceso:

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	DESCRIPCIÓN PROYECTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	Proyecto de Conservación de Infraestructura. Proceso de licitación pública.	\$300.000.000	Proyecto de Conservación 2022 MINEDUC
JARDÍN INFANTIL SANTA FE	Proyecto de Conservación de Infraestructura. En obra.	\$284.983.940	JUNJI
JARDÍN INFANTIL ANDRÉS BELLO	Proyecto de Conservación de Infraestructura. En obra.	\$298.191.211	JUNJI
JARDÍN INFANTIL LLANO SUBERCASEAUX	Proyecto de Conservación de Infraestructura. En obra.	\$330.504.572	JUNJI
JARDÍN INFANTIL VILLA SAN MIGUEL	Proyecto de Conservación de Infraestructura. En obra.	\$296.649.452	JUNJI
ESCUELA SANTA FE	Proyecto de Accesibilidad universal	\$62.035.045	FAEP 2019
ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	Proyecto de Accesibilidad universal	\$47.985.390	FAEP 2019

ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE, PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE NUESTRAS COMUNIDADES EDUCATIVAS, YA QUE NOS PERMITEN PROVEER DE MEJORES CONDICIONES DE HABITABILIDAD, EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS, ACORDES A LOS NUEVOS ESTÁNDARES DE LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI, DE ESTA MANERA ES IMPORTANTE TRABAJAR DE MANERA COORDINADA CON SECPLA PARA BUSCAR NUEVAS ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE NUEVOS PROYECTOS.

CAPÍTULO V

Plan de Acción 2023



Javiera Pia Ignacia Araya Solís

Escuela Cedros del Líbano

Taller de Confección y estética

2° Lugar, Categoría Enseñanza Media y

Enseñanza de Jóvenes y Adultos



V. PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN 2022

V.1. DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE CAMPO

ANÁLISIS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

La siguiente sección analiza la Gestión Pedagógica desarrollada por los Establecimientos durante el primer y segundo trimestre 2022, con el fin de identificar prioridades, nudos críticos y fundamentar acciones de mejora para el período 2023.

El análisis se basa en Informes Pedagógicos realizados por los equipos directivos de cada Establecimiento, dando cuenta de aspectos cualitativos referidos a fortalezas y oportunidades de mejora sobre 14 factores educativos, y aspectos cuantitativos referida a resultados en Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA), cobertura curricular, acompañamiento y retroalimentación a las prácticas pedagógicas.

La metodología de análisis consistió en una categorización de la información agrupándola por áreas comunes, según las tres subdimensiones de la Gestión Pedagógica.

Igualmente, y con el fin de establecer un análisis pertinente a la realidad y a las condiciones de cada nivel educativo, y de considerar los desafíos propios del contexto de pos pandemia, se han utilizado como marco referencia para el análisis, los documentos: “Estándares Indicativos de Desempeño para Educación Parvularia” (Mineduc, 2020), “Estándares Indicativos de Desempeño para los

Establecimientos Educativos” (Mineduc, 2021) y la Política de Reactivación Educativa Integral Seamos Comunidad (Mineduc, 2022).

Por último, es importante destacar la metodología utilizada, releva la importancia de avanzar hacia una comprensión sistémica de la Gestión Escolar, vale decir, que cada Establecimiento elabore y aplique sus diversos Instrumentos y acciones (PEI, PME, Planes de cada coordinación, protocolos de actuación, etc.) resguardando su coherencia interna y la interrelación entre éstos.

La siguiente tabla presenta el modo en que se organizó la información analizada.

Tabla de Categorización de la Información de cada E.E.

DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA

SUBDIMENSIÓN	INFORMACIÓN CUALITATIVA (FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA)	INFORMACIÓN CUANTITATIVA
Gestión Curricular	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación y uso de plataforma digital. 2. Trabajo Colaborativo. 3. Reflexión Pedagógica. 4. Evaluación Formativa. 5. Evaluación Sumativa. 6. Calendario de Evaluaciones. 7. Estrategias de Retroalimentación de la Evaluación. 8. Plan Lector para cada nivel. 	Cobertura Curricular
Enseñanza y Aprendizaje en el aula	<ol style="list-style-type: none"> 9. Desarrollo de las habilidades para el siglo XXI. 10. Desarrollo de habilidades de pensamiento de nivel superior. 11. Buenas prácticas pedagógicas. 	Evaluación DIA Etapa de Monitoreo Intermedio
Apoyo al desarrollo de los estudiantes	<ol style="list-style-type: none"> 12. Restitución de Aprendizajes. 13. Diversificación de la Enseñanza. 14. Plan de Acompañamiento. 	Acompañamiento y Retroalimentación de las Prácticas Pedagógicas

EDUCACIÓN BÁSICA

1.- SUBDIMENSIÓN GESTIÓN CURRICULAR

Esta sub dimensión refiere a las prácticas que lleva a cabo el Establecimiento para coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje, asegurando la cobertura curricular y aumentando la efectividad de la labor educativa, mediante la revisión conjunta, el análisis y la mejora de los procesos pedagógicos.

V.1.1.- PLANIFICACIÓN Y USO DE PLATAFORMA DIGITAL.

Como fortaleza los Establecimientos declaran un alto nivel de cumplimiento en el registro de las planificaciones en plataforma, e igualmente señalan que esta herramienta ha permitido un monitoreo constante y ha optimizado el proceso de planificación de los docentes. Esta declaración, presenta un relativo nivel de correspondencia con la información cuantitativa sobre cobertura curricular en primer y segundo ciclo, donde se expone un promedio de cobertura de 76,9 % en la asignatura de Lenguaje y Comunicación y de un 74,6 % en la asignatura de Matemática.

Esta información permite inferir que las planificaciones en ambas asignaturas han considerado sólo parcialmente los rezagos pedagógicos de los estudiantes al inicio del año escolar, o al inicio de unidad, lo que implica un desafío tanto para la Dirección de Educación como para los equipos directivos de los Establecimientos de avanzar en la uso de instrumentos de evaluación diagnóstica efectivos en al menos ambas áreas, y de asegurar que sus resultados se utilicen como referentes fundamentales en la planificación docente.

Como oportunidad de mejora, los docentes plantean la necesidad de contar con mayor capacitación en el uso de la plataforma y que ésta disponga de un banco de planificaciones. Por cierto, esta última necesidad, -referida a banco de planificaciones- debe ponderarse en función de que no impida la autonomía docente y que no contravengan lo expuesto anteriormente sobre el uso efectivo de los resultados de la evaluación diagnóstica.

V.1.2.- TRABAJO COLABORATIVO Y REFLEXIÓN PEDAGÓGICA

Los Establecimientos identifican como fortaleza el trabajo colaborativo que se lleva a cabo entre los/as docentes de aula y los/as profesionales del Programa de Integración Escolar (PIE), señalando que éste les permite planificar, implementar y evaluar estrategias de aprendizaje diversificadas. Así mismo, valoran positivamente el trabajo colaborativo que se desarrolla a través de la co-docencia, y entre las coordinaciones y los equipos directivos, y el que se presenta en el contexto del acompañamiento al aula y la respectiva retroalimentación.

No obstante, lo anterior, cuando los Establecimientos identifican oportunidades de mejora, señalan como una situación a superar, las diferencias en los niveles de apropiación curricular entre los docentes, lo que dificulta la mejora de prácticas pedagógicas. Igualmente, se observa la necesidad de contar con mayores espacios de trabajo articulado, de diálogo, intercambio de prácticas entre docentes.

Por otra parte, la información declarada sobre Reflexión Pedagógica, señala como una fortaleza la posibilidad de compartir prácticas, de acordar lineamientos comunes y los espacios de reflexión, así mismo, se identifica como una fortaleza, la contención emocional, y la entrega de información relevante. En contraste con lo anterior, como oportunidad de mejora se señala la necesidad de que exista un mayor grado involucramiento e iniciativa por parte de los docentes y que se otorgue prioridad a la reflexión docente para la mejora de aprendizajes.

De la información analizada es posible realizar las siguientes inferencias: Si bien se declara, en general, una positiva valoración sobre el Trabajo Colaborativo y Reflexión Pedagógica que se lleva a cabo en los Establecimientos, de desprender una escasa coincidencia entre lo declarado respecto a una y otra categoría, dan cuenta de que como sistema se adolece de una comprensión clara y homogénea sobre estos conceptos, y así mismo se trata de prácticas que aún no se encuentran institucionalizadas.

V.1.3.- EVALUACIÓN FORMATIVA, EVALUACIÓN SUMATIVA Y CALENDARIZACIÓN.

En el ámbito de la Evaluación, y específicamente respecto a la Evaluación Formativa, los Establecimientos declaran como fortalezas, el hecho de que ésta favorece el proceso de retroalimentación constante, permite monitorear el nivel de aprendizaje, replantear los objetivos de aprendizaje y consolidarlos. Igualmente, se señala que la Evaluación Formativa permite utilizar una variedad de instrumentos como; ticket de salida, trabajos grupales, controles, actividades en clase, entre otros. Desde el punto de vista las oportunidades de mejora o desafíos, se señala que es necesario consolidar la evaluación formativa como una práctica pedagógica permanente en el aula, así mismo, se identifica la necesidad de llevar a cabo una permanente reflexión de los docentes a partir de esta evaluación y que los estudiantes reflexionen igualmente sobre el logro de sus aprendizajes. Por último, se declara que es necesario utilizar la evaluación formativa para identificar a aquellos estudiantes que requieren de mayor apoyo, para lo cual, se señala la necesidad de que los docentes reciban capacitación en estrategias de retroalimentación de la evaluación.

Con respecto a la Evaluación Sumativa los Establecimientos identifican como fortaleza el hecho de que ésta entrega información clara y precisa sobre el nivel de logro de aprendizajes, y específicamente respecto a los indicadores de evaluación de los objetivos de aprendizaje. Se declara como aspecto positivo igualmente que se han diversificado las evaluaciones sumativas, considerando las características e intereses de los estudiantes.

No obstante, lo anterior, se identifica como desafío la necesidad de contar con capacitación docente para la diversificación de las evaluaciones y su concordancia con el Decreto 67. Igualmente se señala que es necesario aplicar evaluaciones con un nivel de mayor exigencia y que propendan al desarrollo de habilidades superiores.

Por último, y respecto al Calendario de Evaluaciones los Establecimientos informan que han cumplido con las fechas informadas para el primer y segundo trimestre y que éstas fechas se difunden principalmente de manera online, a través de Facebook del Establecimiento, correos institucionales, de apoderados., páginas web,

plataformas, entre otros.

Como desafío, los Establecimientos identifican de manera unánime, la necesidad de que exista un mayor cumplimiento por parte de los y las estudiantes con las fechas establecidas para evaluaciones

V.2. SUBDIMENSIÓN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL AULA

Esta sub dimensión describe los procedimientos y prácticas que implementan los docentes en clases para asegurar el logro de los Objetivos de Aprendizaje estipulados en las Bases Curriculares, mediante estrategias efectivas de enseñanza-aprendizaje y de manejo de la clase.

Con respecto al desarrollo de habilidades de nivel superior, los Establecimientos señalan que éste se ha implementado y se ha visto favorecido por el acompañamiento al aula, el que ha propiciado la reflexión entre docentes y equipos directivos. Otro factor favorable ha sido la implementación del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) en todas las asignaturas. Como desafío se identifica que es necesario llevar a cabo una profundización de conocimientos y estrategias en los equipos docentes para su mejor desarrollo e igualmente fomentar experiencias de aprendizaje entre asignaturas.

Con respecto al desarrollo de las habilidades para el siglo XXI, los Establecimientos declaran que éste se lleva a cabo a través del trabajo en salas de innovación y recursos tecnológicos en todas las asignaturas, igualmente se desarrollan estas habilidades a través de la comunicación, la reflexión, el uso de tecnologías digitales, trabajo colaborativo, entre otros.

No obstante, lo anterior, se identifica como desafío la necesidad de que exista

capacitación docente sobre estrategias para promover el desarrollo de las habilidades del siglo XXI. En el ámbito de las Buenas Prácticas Pedagógicas, se identifica como fortaleza, nuevamente el ABP, y se valora igualmente el desarrollo de los Convenio ADECO, en el sentido de que promueve el trabajo colaborativo y el intercambio entre docentes. Como oportunidad de mejora se señala que es necesario fortalecer el trabajo docente a través de diálogos pedagógicos, intercambios, encuentros y capacitaciones e igualmente, evaluar el impacto de las experiencias implementadas en los establecimientos.

V.3. APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES

Esta Subdimensión describe las políticas, procedimientos y estrategias que lleva a cabo el Establecimiento para velar por el adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, tomando en cuenta sus diversas necesidades, habilidades, características e intereses. Esto implica identificar y apoyar a tiempo a los estudiantes que presentan dificultades, así como también a aquellos que requieren espacios diferenciados para valorar, potenciar y expresar su individualidad.

V.3.1. RESTITUCIÓN DE APRENDIZAJES

FORTALEZAS:

- ▶ Restitución de aprendizajes durante 1º trimestre, en todas las asignaturas en todos los niveles educativos. -Se implementó entre un 85% y 100% de cobertura del plan de restitución de aprendizajes.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- ▶ Un trimestre se hace un período muy acotado para restituir todos los aprendizajes, se hace corto el tiempo.
- ▶ Continuar con la nivelación de aprendizajes para su consolidación.

V.3.2. DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

FORTALEZAS:

- ▶ Generación de diversas estrategias de aprendizaje. -Dar cumplimiento a DUA -Se abordan los diversos estilos de aprendizaje

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- ▶ Capacitar a docentes en DUA para mejorar metodologías y criterios a la hora de evaluar. -Consolidación de estrategias de diversificación.

V.3.3. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO

FORTALEZAS:

- ▶ Compromete a padres y apoderados en el proceso educativo de sus estudiantes.
- ▶ Permite mejor desempeño de los estudiantes.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- ▶ Propiciar mayores espacios para los docentes para llevar a cabo el Plan de acompañamiento evaluar. -Consolidación de estrategias de diversificación.

Consolidado de las Escuelas Básicas para la preparación de la enseñanza y estrategias pedagógicas.

CATEGORÍAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Planificaciones en plataforma	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Planificaciones cumplidas por parte de los docentes. ▶ Permiten monitoreo constante ▶ Optimiza el proceso de planificación a docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Capacitación que permita mayor familiarización y conocimiento de la plataforma. ▶ Contar con banco de planificaciones.
Asignatura Orientación	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Trabajo acorde a Planes de estudio. ▶ Realización de trabajo colaborativo con docentes. ▶ profesores jefes más involucrados con la asignatura. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Contar con mayor acompañamiento y monitoreo junto al orientador, para mejorar implementación y cobertura de objetivos de la asignatura.
Trabajo Colaborativo	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Trabajo colaborativo con Programa PIE, planificando, evaluando e implementando estrategias de aprendizaje diversificadas. ▶ Trabajo colaborativo de co-docencia, coordinaciones, equipos directivos, acompañamiento al aula y retroalimentación, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Diferencias en los niveles de apropiación curricular de los docentes, lo que dificulta la mejora de prácticas pedagógicas. ▶ Contar con mayores espacios de trabajo articulado, de diálogo, intercambio de prácticas, entre docentes.
Reflexión Pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Contar con instancias para compartir prácticas, acordar lineamientos comunes, para reflexión pedagógica, contención emocional, entrega de información relevante, entre otras. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Se requiere mayor involucramiento e iniciativa por parte de los docentes. ▶ Dar prioridad a la reflexión docente para la mejora de aprendizajes.

CATEGORÍAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Restitución de Aprendizajes	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Restitución de aprendizajes durante 1° trimestre, en todas las asignaturas en todos los niveles educativos. ▶ Se implementó entre un 85% y 100% de cobertura del plan de restitución de aprendizajes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Un trimestre se hace un período muy acotado para restituir todos los aprendizajes, se hace corto el tiempo. ▶ Continuar con la nivelación de aprendizajes para su consolidación.
Evaluación Formativa	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Favorece el proceso de retroalimentación constante. ▶ Permite monitorear el nivel de aprendizaje, replantearlos y consolidar los aprendizajes. ▶ Permite utilizar una variedad de instrumentos como; ticket de salida, trabajos grupales, controles, actividades en clase, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Consolidar la evaluación formativa como una práctica pedagógica instalada en el aula. ▶ Reflexionar a través de esta evaluación a nivel de docente y estudiantes sobre el logro en los aprendizajes. ▶ Identificar a aquellos estudiantes que requieren de mayor apoyo.
Evaluación Sumativa	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Entregan información referente al nivel de logro de aprendizajes, respecto a los indicadores de evaluación de los OA. ▶ Se han diversificado las evaluaciones sumativas, considerando las características e intereses de los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Taller o capacitación a docentes para la diversificación de evaluaciones y decreto 67. ▶ Aplicar evaluaciones con un nivel de mayor exigencia y desarrollo de habilidades superiores.
Diversificación de la enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Generación de diversas estrategias de aprendizaje. ▶ Dar cumplimiento a DUA. ▶ Se abordan los diversos estilos de aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Capacitar a docentes en DUA para mejorar metodologías y criterios a la hora de evaluar. ▶ Consolidación de estrategias de diversificación.

CATEGORÍAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Calendario de evaluaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Calendarios se han cumplido según lo informado de manera trimestral. ▶ Se difunden principalmente a través de vías online, Facebook, correos institucionales, de apoderados., páginas web, plataformas, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Cumplimiento por parte de los y las estudiantes con las fechas establecidas.
Plan de Acompañamiento de acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Compromete a padres y apoderados en el proceso educativo de sus estudiantes. ▶ Permite mejor desempeño de los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Propiciar mayores espacios para los docentes para llevar a cabo el Plan de acompañamiento
Plan Lector por cada nivel	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Se cuenta con Plan lector desde inicio de año, acorde a las unidades e aprendizaje. ▶ Plan lector informado a estudiantes y apoderados. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Adecuar Plan Lector de manera de no sobrecargar a los estudiantes. ▶ Diversificación estrategias para evaluar Plan lector.
Estrategias Retroalimentación de la Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Realización de retroalimentación clase a clase de evaluaciones formativas y sumativas. ▶ Estrategias de retroalimentación diversificadas de acuerdo a las características de los y las estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Propiciar capacitaciones y/o espacios para reflexión pedagógica sobre la retroalimentación en el aula.
Desarrollo de las Habilidades para el siglo XXI	<ul style="list-style-type: none"> ▶ A través del trabajo en salas de innovación y recursos tecnológicos en todas las asignaturas. ▶ Desarrollo de habilidades a través de la comunicación, reflexión, tecnologías digitales, trabajo colaborativo, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Capacitación a docentes para uso de estrategias que promuevan el desarrollo de habilidades.

CATEGORÍAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Desarrollo de habilidades de pensamiento de nivel superior.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Acompañamiento al aula propiciando la reflexión entre docentes y equipos directivos. ▶ Implementación de ABP en todas las asignaturas. ▶ Aplicación de estrategias para desarrollar habilidades de nivel superior. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Profundización de conocimientos y estrategias en los equipos docentes. ▶ Fomentar experiencias de aprendizaje entre asignaturas.
Experiencias exitosas de enseñanza-aprendizajes (buenas prácticas).	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Desarrollo de ABP. ▶ Convenio ADECO. ▶ Trabajo colaborativo. ▶ Intercambio entre docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Fortalecer trabajo docente a través de diálogos pedagógicos, intercambios, encuentros, capacitaciones. ▶ Evaluar el impacto de las experiencias implementadas en los establecimientos.

Resumen de los desafíos que se presentan en las Escuelas Básicas, en el contexto del término del segundo y tercer trimestre 2022.

- ▶ Analizar los resultados internos y externos para tomar oportunamente decisiones para la mejora de aprendizajes y proyectar el trabajo escolar.
- ▶ Realizar seguimiento del Plan de articulación en los primeros niveles, al igual que de 4° a 5° básico.
- ▶ Continuar y mejorar los Planes de acompañamiento a los estudiantes.
- ▶ Continuar con la nivelación de los aprendizajes descendidos en nuestros estudiantes, trabajando colaborativamente con docentes de asignatura y equipo PIE.
- ▶ Mejorar el nivel lector de los y las estudiantes en todos los niveles educativos.
- ▶ Reforzar estrategias para desarrollar habilidades de nivel superior.
- ▶ Dar cumplimiento al 100% de las metas propuestas en los convenios ADECO.
- ▶ Atender a las necesidades, intereses, debilidades de toda la comunidad educativa, fomentando un ambiente grato, motivante y seguro para nuestros estudiantes y funcionarios.
- ▶ Prepara y/o capacitar a los docentes en Diseño Universal de Aprendizajes.

Consolidado de los Liceos y Ed. de Jóvenes y Adultos para la preparación de la enseñanza y estrategias pedagógicas.

CATEGORÍAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Planificaciones en plataforma	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Trabajo colaborativo entre docentes. ▶ Optimización del tiempo de docentes para planificar. ▶ Facilita el monitoreo de UTP. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Flexibilidad en su formato. ▶ Posibilidad de crear asignaturas, tales como: talleres asociados a las asignaturas. ▶ Mayor agilidad en la respuesta de soporte técnico en la entrega de soluciones y/o respuestas.
Asignatura Orientación	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Reforzamiento de liderazgo docente con jefatura. ▶ Planteamiento normativo, valórico y vocacional con los y las estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Establecer mejores redes de apoyo que promuevan el logro del plan y programa de estudio. ▶ Vinculación de las necesidades internas con los indicadores del plan y programa de estudio.
Trabajo Colaborativo	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Intercambio de prácticas pedagógicas. ▶ Toma de decisiones que promuevan el logro de aprendizajes de los y las estudiantes. ▶ Utilización del tiempo para adecuar instrumentos de evaluación, atendiendo a la diversidad. ▶ Espacio de reflexión y análisis de prácticas pedagógicas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Asignación de horas docente para trabajo por departamento. ▶ Analizar espacios de trabajo colaborativo con profesores jefes. ▶ Dificultad de algunos docentes para cumplir acuerdos consensuados. ▶ Organizar y articular trabajos colaborativos por niveles. (básica y Media)
Reflexión Pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Trabajo de temas académicos, socioemocionales e información relevante a tratar en comunidad. ▶ Entrega de herramientas a docentes desde los distintos estamentos, aplicables al aula, como una instancia de desarrollo profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Entrega de lineamientos de UTP comunal para abordar en estas instancias. ▶ Calendarizar sesiones del Consejo de Profesores con temas de reflexión pedagógica acorde a las necesidades de los docentes y del Plan de Fortalecimiento de la Profesión Docente.

CATEGORÍAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Restitución de Aprendizajes	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Unidad de aprendizaje que permitió nivelar a los estudiantes por medio de la selección de OA esenciales considerando el análisis de los docentes respecto al proceso de retorno seguro. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Considerar además los indicadores de evaluación como medios para determinar el desarrollo de habilidades.
Evaluación Formativa	<ul style="list-style-type: none"> ▶ En el contexto del Decreto 67 se ha generado un mejoramiento en los procesos de evaluación formativa reflejado en los resultados académicos de los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Aplicar coevaluación y autoevaluación entre los y las estudiantes.
Evaluación Sumativa	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Con la implementación del Decreto 67 que fomenta el proceso de evaluación formativa, los estudiantes al enfrentar un proceso evaluativo sumativo están mejor preparados alcanzando resultados académicos óptimos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Determinar un medio de evaluación institucional para analizar resultados académicos en cuanto a internalización de OA y habilidades considerando las metas de aprendizaje de cada asignatura.
Diversificación de la enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Adecuaciones de acceso y adecuaciones significativas según necesidades de los estudiantes. ▶ Plan de adecuación individual para los estudiantes que lo requieren. ▶ Evaluaciones de proceso en la mayoría de las asignaturas. ▶ Flexibilización del currículum en base a la articulación o trabajo ABP. ▶ Aplicación de estrategias diversificadas por algunos docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Evidenciar la diversificación de la enseñanza en la planificación de la clase o unidad de aprendizaje. ▶ Fomentar la articulación curricular en asignaturas que comparten habilidades, contenidos, aprendizajes.

CATEGORÍAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Trabajo Colaborativo	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Intercambio de prácticas pedagógicas. ▶ Toma de decisiones que promuevan el logro de aprendizajes de los y las estudiantes. ▶ Utilización del tiempo para adecuar instrumentos de evaluación, atendiendo a la diversidad. ▶ Espacio de reflexión y análisis de prácticas pedagógicas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Asignación de horas docente para trabajo por departamento. ▶ Analizar espacios de trabajo colaborativo con profesores jefes. ▶ Dificultad de algunos docentes para cumplir acuerdos consensuados. ▶ Organizar y articular trabajos colaborativos por niveles. (básica y Media)
Reflexión Pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Trabajo de temas académicos, socioemocionales e información relevante a tratar en comunidad. ▶ Entrega de herramientas a docentes desde los distintos estamentos, aplicables al aula, como una instancia de desarrollo profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Entrega de lineamientos de UTP comunal para abordar en estas instancias. ▶ Calendarizar sesiones del Consejo de Profesores con temas de reflexión pedagógica acorde a las necesidades de los docentes y del Plan de Fortalecimiento de la Profesión Docente.
Restitución de Aprendizajes	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Unidad de aprendizaje que permitió nivelar a los estudiantes por medio de la selección de OA esenciales considerando el análisis de los docentes respecto al proceso de retorno seguro. ▶ En el contexto del Decreto 67 se ha generado un mejoramiento en los procesos de evaluación formativa reflejado en los resultados académicos de los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Considerar además los indicadores de evaluación como medios para determinar el desarrollo de habilidades. ▶ Aplicar coevaluación y autoevaluación entre los y las estudiantes.

CATEGORÍAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Evaluación Formativa	<ul style="list-style-type: none"> ▶ En el contexto del Decreto 67 se ha generado un mejoramiento en los procesos de evaluación formativa reflejado en los resultados académicos de los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Aplicar coevaluación y autoevaluación entre los y las estudiantes.
Evaluación Sumativa	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Con la implementación del Decreto 67 que fomenta el proceso de evaluación formativa, los estudiantes al enfrentar un proceso evaluativo sumativo están mejor preparados alcanzando resultados académicos óptimos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Determinar un medio de evaluación institucional para analizar resultados académicos en cuanto a internalización de OA y habilidades considerando las metas de aprendizaje de cada asignatura.
Diversificación de la enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Adecuaciones de acceso y adecuaciones significativas según necesidades de los estudiantes. ▶ Plan de adecuación individual para los estudiantes que lo requieren. ▶ Evaluaciones de proceso en la mayoría de las asignaturas. ▶ Flexibilización del currículum en base a la articulación o trabajo ABP. ▶ Aplicación de estrategias diversificadas por algunos docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Evidenciar la diversificación de la enseñanza en la planificación de la clase o unidad de aprendizaje. ▶ Fomentar la articulación curricular en asignaturas que comparten habilidades, contenidos, aprendizajes.
Calendario de evaluaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Difusión por correo electrónico vía NAPSIS al apoderado. ▶ Entrega de calendario de evaluaciones a profesores jefes para ser publicado en diario mural del curso y conocido por los y las estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Seguir mejorando en los canales de comunicación de los calendarios de evaluaciones y en la organización de los periodos evaluativos

CATEGORÍAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Plan de Acompañamiento de acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Contar con un docente de apoyo a UTP, encargado de desarrollar el plan de acompañamiento. ▶ Firma de cartas de compromiso de apoderados y reunión destinada a dar a conocer la situación antes del término del trimestre. ▶ Seguimiento de los y las estudiantes en riesgo de repitencia. ▶ Bitácoras para profesores jefes con las acciones realizadas por el encargado del Plan de Acompañamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Mantener el seguimiento de los y las estudiantes de forma constante para evitar la repitencia de estudiantes. ▶ Proponer acciones que permitan evitar y/o disminuir el porcentaje de estudiantes repitentes. ▶ Incorporar talleres de reforzamiento pedagógico con las asignaturas que presentan mayor dificultad.
Plan Lector por cada nivel	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Libros y copias disponibles en el CRA para préstamo. ▶ Desarrollo de habilidades de comprensión lectora. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Aplicar distintos tipos de evaluación. Evitando la aplicación de la prueba escrita. ▶ Mejorar la oferta de títulos de interés para las estudiantes. ▶ Gestionar la compra de textos.
Estrategias Retroalimentación de la Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Corrección de evaluaciones con la participación de los y las estudiantes, identificando la fundamentación de las respuestas correctas y el porqué del error. ▶ Permite al docente evidenciar si los OA se están internalizando por parte de los estudiantes para generar el aprendizaje de todos los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Diseñar acciones para mejorar el proceso de retroalimentación de los aprendizajes en el ámbito de la evaluación formativa y sumativa. ▶ Aplicar postest a la clase siguiente con las preguntas más descendidas.
Desarrollo de las Habilidades para el siglo XXI	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Uso de las TIC's como recurso de apoyo para el aprendizaje de los y las estudiantes. ▶ Responder a las necesidades del mundo actual en cuanto a los procesos y cambios que se están 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Perfeccionar a los docentes con metodologías de enseñanza para el desarrollo de las Habilidades para el siglo XXI. ▶ Encargado de Enlaces debe proporcionar herramientas

CATEGORÍAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
	desarrollando en una sociedad altamente tecnificada.	tecnológicas a docentes afines al proceso de enseñanza aprendizaje. ▶ Fortalecer proyecto de aulas conectadas.
Desarrollo de habilidades de pensamiento de nivel superior.	▶ Mejorar el logro de aprendizaje de los y las estudiantes conociendo cuáles son las habilidades de nivel superior y las propias de cada asignatura.	▶ Orientadora trabaja flujo de habilidades Conocer, Identificar, Comprender y Analizar a través de ejemplos. ▶ El progresivo retorno a la nueva normalidad hace necesario que la implementación de habilidades de pensamiento superior genere la oportunidad de mejorar las prácticas pedagógicas.
Experiencias exitosas de enseñanza-aprendizajes (buenas prácticas).	▶ Elaboración de normas de sala por estudiantes y su profesor (a) jefe, con las directrices de la Orientadora y Convivencia Escolar. Éstas son publicadas en un lugar visible de cada sala de clases. ▶ Actividades del día del libro, presentación con stand y diarios murales de diversos libros y temáticas por los y las estudiantes. ▶ Intervenciones de las coordinaciones de Género, Medio Ambiente, Formación Ciudadana y vinculación con redes de apoyo con temáticas transversales para promover aprendizajes. ▶ Campeonato de Fútbol interno para prevenir el consumo de drogas y promover hábitos de vida saludable.	▶ Aprendizaje Basado en Proyecto.

RESUMEN DE LOS DESAFÍOS QUE SE PRESENTAN EN LOS LICEOS Y ED. DE JÓVENES Y ADULTOS, EN EL CONTEXTO DEL TÉRMINO DEL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE 2022

- ▶ Analizar el proceso académico de la unidad de restitución y el segundo trimestre en vías a una planificación 2023 que considere la matriz de priorización curricular del MINEDUC.
- ▶ Revisar el Reglamento de Evaluación con el objetivo de modificar aspectos que por la pandemia se aplicaron de tal forma de tener un instrumento normativo que pueda ser aplicado en un contexto normal y de emergencia sanitaria generada por la pandemia.
- ▶ Fortalecer el trabajo por departamentos para determinar lineamientos de la gestión docente de aula.
- ▶ Consolidar el trabajo por departamentos con un plan de acción que responda a las exigencias de los programas de estudio.
- ▶ Implementar plan de estrategias trabajo DIA monitoreo.
- ▶ Cierre de segundo trimestre sin estudiantes pendientes.
- ▶ Acompañamiento a estudiantes en el proceso de la PAES.
- ▶ Seguimiento académico a estudiantes.
- ▶ Planificaciones acordes al tiempo efectivo de clases, coherentes a las clases ejecutadas.
- ▶ Implementar acciones de mejora observadas en las primeras visitas al aula.
- ▶ Acompañamiento al aula y retroalimentación docente a los que requieren más apoyo, con respecto a la primera observación de aula.
- ▶ Acompañamiento a docentes que se evalúan.
- ▶ Capacitación Docentes y UTP.
- ▶ El principal desafío tiene que ver con el hecho de mejorar la asistencia de las estudiantes y poder avanzar a una normalización de la jornada de clases. Esto permitiría aumentar la cobertura de atención de estudiantes y facilitar la organización de acciones de intervención con las estudiantes.
- ▶ Otro desafío es la consolidación de los cambios que se han ido desarrollando en relación al desarrollo de las clases, de manera tal que el trabajo de cada clase

genere insumos de evaluación de las estudiantes, de tal modo que se desarrolle una evaluación de proceso que solucione la problemática de la asistencia irregular de las estudiantes y la consecuente falta de calificaciones.

Consolidado de los Jardines Infantiles y Salas Cunas para la preparación de la enseñanza y estrategias pedagógicas.

CATEGORÍAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Proceso de planificación acordado por el establecimiento	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Equipos pedagógicos capacitados en referentes curriculares de la Educación Parvularia. ▶ Planificación Integrada y flexibles en cada nivel. ▶ Planificación conectada con PEI, PME y Plan pedagógico de aula. ▶ Planificación responde a los intereses. ▶ Los formatos de planificación son los mismos en cada establecimiento, acordado por el grupo de educadoras. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Las licencias médicas de los equipos pedagógicos, retrasa la entrega de las planificaciones y obstaculiza que la educadora pueda ocupar su horario que por calendario y horario está establecido. ▶ La contratación de 2 educadoras y 2 técnicos volantes para poder suplir las necesidades emergentes derivadas de las licencias.
Trabajo colaborativo entre Educadoras y equipos de aula.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Se fomenta el trabajo colaborativo y la puesta de habilidades personales y técnicas para el logro de objetivos comunes, tanto entre educadoras como los equipos de aula. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Establecer instancias para reunirse y generar mayor trabajo colaborativo.
Reflexión pedagógica en CAUE y CAA.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Calendarización anual de reuniones para la reflexión pedagógica, las comunidades de aprendizaje de la unidad educativa CAUE y reuniones de comunidades de aprendizaje del aula CAA. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Establecer incentivos que motiven la participación del personal en cursos que se les ofrecen.

CATEGORÍAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Conocimiento de los referentes curriculares de Educación Parvularía, Bases Curriculares de Educación Parvularía, Marco de la Buena Enseñanza de Educación Parvularía, Estándares indicativos de desempeño de Establecimientos de Educación Parvularía. 	
Diversificación de la enseñanza en el aula	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Incorporación gradual de escenarios de aprendizaje que favorecen la diversificación de la enseñanza, la exploración libre a través del juego, donde el rol mediador del adulto es fundamental en provocar diversos escenarios de aprendizaje, que generen la adquisición de los objetivos de aprendizaje propuestos. Respetando protagonismo de niños y niñas, donde de manera intencionada aprenden de acuerdo a sus características, ritmos e intereses. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Adquisición de textos de ayuda. ▶ Generar instancias de capacitación o autocapacitación en el tema de la diversificación de la enseñanza, que pueda mejorar el rol mediador de los equipos educativos.
Estrategias innovadoras implementadas en el aula	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Capacitación de las Directoras en la formación de liderazgo educativo. ▶ Capacitación en aprendizaje basado en proyectos ABP a todo el personal y la crea de proyectos ABP en cada Jardín Infantil, reflejado en planificación en el aula. ▶ Búsqueda constante por parte de educadoras de párvulos de estrategias innovadoras para implementar en el aula, mediante la reflexión constante. ▶ Elaboración de material didáctico por parte de los equipos pedagógicos para la implementación de estrategias innovadoras. ▶ Utilización de diversos recursos educativos para la implementación de estrategias innovadoras. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Establecer instancias para realizar mayores reflexiones pedagógicas. ▶ Motivar y apoyar las propuestas del equipo técnico.

CATEGORÍAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Material didáctico innovador en el aula	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Se cuenta con diversos materiales didácticos adquiridos y elaborado para aula y patio de juegos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Establecer instancias para la elaboración de material didáctico. ▶ Establecer instancias de trabajo colaborativo para la reflexión en torno al material didáctico. ▶ Gestionar recursos para la adquisición de material didáctico.
Procesos de evaluación y retroalimentación	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Modalidad evaluación auténtica, con distintos instrumentos de evaluación, como paneles, informe semestral, trayectorias de aprendizaje registros de evaluación como fichas o cuadernos, portafolios de cada niño, registros fotográficos. ▶ La retroalimentación de los aprendizajes, se hace con entrevistas a padres y apoderados, reuniones de apoderado, informes al hogar. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Establecer instancias análisis de evaluaciones en comunidad de aprendizaje de aula CAA de cada nivel.

RESUMEN DE LOS DESAFÍOS QUE SE PRESENTAN EN LOS JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS, EN EL CONTEXTO DEL TÉRMINO DEL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE 2022.

LOGROS

Mejora de los aprendizajes descendidos de los niños que han asistido de manera regular, como lenguaje, autonomía y pensamiento matemático.

Lograr la adaptación a la rutina diaria establecida después del período de pandemia, realizando un vínculo afectivo seguro con niños y niñas.

Lograr la confianza y cercanía con los padres y apoderados que asistieron de manera constante.

Consolidación de equipos educativos de cada nivel

DESAFÍOS

Reforzar de manera conjunta con la familia normas sociales, orientando hacia la sana convivencia a niños y niñas.

Mejorar estrategias para trabajar con niñas/os con TEA o conductas disruptivas.

Mejorar e involucrar la participación de la familia, padres y apoderados en actividades y experiencias de aprendizaje de niñas/os.

Mejorar la asistencia de aquellos niños y niñas que no estuvieron o que escasamente estuvieron presentes en clases presenciales

1. IMPLEMENTACIÓN PLAN ANUAL Y ESTRATEGIAS

ASPECTOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Implementación de estrategias de apoyo y contención socioemocional durante el regreso a clases	<ul style="list-style-type: none"> ▶ La importancia de contar con duplas psicosociales en cada uno de los establecimientos educacionales. ▶ Implementación del centro integral y bienestar socioemocional. ▶ Entrega de herramientas y apoyo por parte de la dupla comunal. ▶ Fortalecimiento de los equipos de Convivencia Escolar con la incorporación de las coordinaciones. ▶ Intervenciones en base a las contingencias (charlas, talleres, capacitaciones) ▶ Trabajo articulado con foco en el apoyo socioemocional entre los distintos estamentos de los establecimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Propiciar una mayor cantidad de espacios para el análisis y reflexión del clima escolar. ▶ Considerar carga horaria completa para dupla psicosocial. ▶ Capacitaciones para fortalecer las estrategias y contener a nuestros/as estudiantes en momentos de crisis o descompensaciones en el aula. ▶ Generar espacios de reflexión en torno a la temática de aprendizaje socioemocional. ▶ Incorporación de la dupla psicosocial a la Escuela Hugo Morales Bizama.
Estrategias de Apoyo y trabajo colaborativo entre docentes de aula y Equipo de Convivencia Escolar según su orgánica establecida para el año 2022	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Existencia de instancias de trabajo colaborativo de docentes y equipo de convivencia. ▶ Realización de talleres, charlas y/o conversatorios por parte del equipo de convivencia escolar a los docentes. ▶ Equipo de convivencia robusto a disposición de los y las docentes, 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Establecer espacios protegidos de trabajo colaborativo entre profesores jefe y equipo de convivencia escolar. ▶ Implementar jornadas de autocuidado a nivel de establecimiento y/o comunal. ▶ Potenciar el trabajo articulado entre unidad técnico-pedagógica y el equipo de convivencia, para generar procesos alineados a las necesidades reportadas por los y las docentes.

ASPECTOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
<p>Estrategias de Apoyo para los/as asistentes de la educación desde el Equipo de Convivencia Escolar según su orgánica establecida para el año 2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Se generan instancias como talleres, charlas para la entrega de herramientas relacionadas al área con asistentes de la educación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Generar y potenciar un trabajo más sistemático con asistentes de la educación. ▶ Potenciar los planes de gestión de convivencia escolar con énfasis en el apoyo y trabajo con todos los estamentos de la comunidad educativa ▶ Implementar jornadas de autocuidado a nivel de establecimiento y/o comuna
<p>Estrategias de Apoyo a estudiantes y familia desde Equipo de Convivencia Escolar según su orgánica establecida para el año 2022.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ La implementación de los planes de apoyo socioemocional. ▶ El énfasis entregado desde DIREUC por el apoyo socioemocional que deben prestar los equipos de convivencia escolar. ▶ El robustecimiento del equipo de convivencia escolar ha facilitado la labor de apoyo a estudiantes y familia en forma integral. ▶ Fortalecimiento del trabajo en equipo al interior de la unidad de convivencia escolar del establecimiento. ▶ Implementación de charlas, talleres, conversatorios, y diversas instancias de tipo formativas y preventivas. ▶ Apoyo constante y derivación oportuna para estudiantes que presenten dificultades. ▶ Entrega constante de material de apoyo por parte de DIREUC hacia los miembros del equipo de convivencia escolar del establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Potenciar la participación activa de los padres, madres y apoderados. ▶ Mayor o mejor seguimiento de casos derivados a las redes externas al establecimiento. ▶ Puesta en marcha del centro integral de bienestar y reparación socioemocional con todas sus áreas de trabajo.

ASPECTOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Estrategias de participación democrática	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Incorporación de la coordinación de formación ciudadana y gobierno estudiantil. ▶ Se propician espacios informativos de Educación Ciudadana, propiciando aprendizajes para la vida democrática tanto dentro como fuera del espacio escolar. ▶ La conformación de los gobiernos escolares (Centros de Estudiantes y Centros de padres madres y apoderados). ▶ Relevancia dada desde DIREDC por la implementación de los planes de formación Ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Organizar espacios para que toda la comunidad se informe y participe en temáticas relacionadas con la democracia y la vida en sociedad. ▶ Coordinar acciones interdisciplinarias relacionadas con la democracia y su visión desde distintas áreas y asignaturas. ▶ Promover espacios participativos tales como cabildos, asambleas de temas de interés y temas de contingencia nacional para estudiantes. ▶ Generar acciones tendientes a mejorar la participación de los apoderados, padres y madres.
Estrategias de inclusión y buen trato	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Implementación de jornadas tipo taller relacionadas a la inclusión y buen trato hacia los miembros de la comunidad educativa. ▶ Implementación de la coordinación de género, diversidad y disidencia. ▶ Énfasis entregado desde DIREDC por los temas de inclusión y buen trato. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Ampliar la carga horaria de las coordinaciones. ▶ Fortalecer adecuaciones en todas las actividades extraprogramáticas de la comuna. ▶ Capacitaciones externas en Inclusión. ▶ Fortalecimiento del trabajo articulado entre equipos de convivencia escolar y equipos PIE.
Estrategias de participación deportiva, cultural y medioambiental	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Gran número de actividades de participación interescolar. ▶ Apoyo y supervisión para la obtención de la certificación SNCAE. ▶ Contratación de la coordinación del área para todos los establecimientos. ▶ Apoyo entregado desde la coordinación comunal. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Inicio de los talleres deportivos desde marzo para la preparación en instancias de representación comunal. ▶ Fortalecer o potenciar las estrategias de participación cultural. ▶ Variar e intensificar las acciones de cuidado del medioambiente. ▶ Involucrar a una mayor cantidad de estudiantes en las actividades relacionadas con el cuidado del medioambiente.

ASPECTOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
		<ul style="list-style-type: none"> ▶ Ampliar la carga horaria de las coordinaciones ▶ Fortalecer la comunicación entre el municipio y la escuela para la difusión de eventos culturales a nivel municipal.
Estrategias de retención escolar	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Implementación del plan de dupla psicosocial. ▶ Monitoreo constante de aquellos estudiantes que presentan ciertas conductas de riesgo de deserción. ▶ Visitas domiciliarias realizadas por dupla psicosocial. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Generar espacios para fortalecer la motivación escolar y disminuir la sensación de fracaso escolar. ▶ Creación de actividades extracurriculares anuales deportivas, musicales, teatro, literatura, etc. ▶ Fortalecer trabajo colaborativo entre Equipo de convivencia escolar e inspectoría general. ▶ Destinar recursos económicos para la realización de acciones que permitan disminuir los índices de deserción escolar. ▶ Fortalecimiento del rol del docente en temas preventivos para su oportuna derivación.
Derivación y coordinación por inasistencias.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Implementación del plan de dupla psicosocial. ▶ Monitoreo constante de aquellos estudiantes que presentan inasistencias reiteradas. ▶ Visitas domiciliarias realizadas por dupla psicosocial. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Recibir información oportuna de quienes mantienen seguimiento diario de inasistencias. ▶ Elaboración de un plan o protocolo comunales de seguimiento de asistencia. ▶ Fortalecer trabajo colaborativo entre Equipo de convivencia escolar e inspectoría

ASPECTOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Visitas domiciliarias	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Contar con dupla psicosocial para la realización de visitas domiciliarias. ▶ Entrega de credenciales de identificación por parte de DIREDOC. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Mantener actualizado el registro escolar con todas las direcciones de los estudiantes, de esta manera resolver con mayor eficiencia. ▶ Incorporar presupuestos en PME, para la gestión de visitas domiciliarias.
Rol del equipo directivo respecto al trabajo del Equipo de Convivencia Escolar.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Equipo directivo facilita las acciones que lleva a cabo el equipo de convivencia escolar. ▶ Colabora con actividades que son desarrolladas por los mismos estudiantes, permitiendo el desarrollo de la autonomía y la participación democrática. ▶ Visión compartida en lo que respecta a los desafíos de la convivencia escolar en la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Generar mayor cantidad de espacios para la conversación y trabajo colaborativo entre los estamentos. ▶ Fortalecer roles y funciones de Inspectoría y convivencia escolar.
Estrategias de planificación del trabajo del equipo de convivencia escolar.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Apoyo desde DIREDOC en la implementación del trabajo de las nuevas coordinaciones. ▶ Condiciones que facilitan el trabajo en equipo. ▶ Monitoreo y apoyo permanente desde DIREDOC. ▶ Formación de equipos multidisciplinarios que permiten entregar una visión integral de las intervenciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Continuar fortaleciendo el respeto de conductos regulares.
Estrategias tendientes a la actualización y aplicación de RICE	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Jornadas de trabajo comunal para la actualización de protocolos. ▶ Monitoreo y apoyo desde la coordinación comunal para el cumplimiento de los aspectos normativos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Apoyo desde la dirección jurídica de la corporación. ▶ Contar con nuevos protocolos que permitan dar cumplimiento a la normativa vigente.

ASPECTOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Estrategias para la prevención y resolución de conflictos asociados al acoso escolar	<ul style="list-style-type: none"> ▶ La importancia de contar con equipos de convivencia escolar multidisciplinario en cada uno de los establecimientos educacionales. ▶ Implementación de talleres, charlas asociados al acoso escolar. ▶ La mejora en los protocolos de acción e incorporación de nuevos protocolos. ▶ Intervenciones en base a las contingencias (charlas, talleres, capacitaciones). 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Crear instancias de capacitaciones a estudiantes para que intervengan en la resolución de conflictos dentro y fuera del aula. ▶ Fortalecer el trabajo con madres, padres y apoderados en el ámbito de la prevención del acoso y violencia escolar. ▶ Potenciar las instancias de participación de estudiantes y familias para el fortalecimiento de la convivencia escolar. ▶ Potenciar el trabajo con redes de apoyo externa.
Seguimiento y acompañamiento de programas y redes externos: JUNAEB OPD SENDA CHILE CRECE CONTIGO OTROS	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Existe un contacto estrecho con las redes externas que se mantienen activas; tales como: SENDA Cesfam Barros Luco Universidad Autónoma de Chile OPD a través de la RIA. PRM Centro de Bienestar de DIREduc. ▶ Articulación desde DIREduc para el trabajo e intervención de las redes en los establecimientos. ▶ Participación de la Red de Infancia y Adolescencia en donde participan distintas entidades y exponen los métodos para poder intervenir y apoyar a los estudiantes en sus distintas áreas y problemáticas ▶ Participación sistemática en las reuniones con la Dupla Comunal y los encuentros que ellos organizan con los otros equipos educacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Generar mayores espacios en donde las redes externas puedan exponer de sus áreas especialización, a los distintos funcionarios. ▶ Generar plan anual de trabajo con redes y programas externos ▶ Gestionar mayor cantidad de intervenciones de redes y programas externos dentro del establecimiento

2. DESAFÍOS QUE PRESENTAN LOS ESTABLECIMIENTOS, EN EL CONTEXTO DEL TÉRMINO DEL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DE 2022.

LICEO ANDRÉS BELLO:

Fortalecer las instancias y vínculos entre todos quienes participan en la comunidad educativa, para principalmente acompañar a los estudiantes garantes de derechos, quienes reciben apoyo en áreas significativas para su desarrollo biopsicosocial.

Además, se presenta como desafío, continuar fortaleciendo las instancias de contención y apoyo socioemocional, visitas domiciliarias, trabajo colaborativo entre profesionales y la familia. El aumento de espacios de participación democrática, deportiva, cultural y ambiental, con el objetivo de prevenir aquellas problemáticas personales, familiares, sociales, y/o contextuales que gatillan en inasistencias, conflictos convivenciales, emocionales, y finalmente la deserción escolar. En paralelo se continuarán sosteniendo y desarrollando lazos con instituciones externas, quienes colaboran significativamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

ESCUELA SANTA FE:

El diagnóstico intermedio entrega indicadores significativos en cuanto a involucramiento de la escuela con los aprendizajes y contención socioemocional. En efecto estos indicadores van desde el 81% al 92%. Sin embargo, en las áreas de “Percepción del buen trato entre estudiantes” y “Experiencias de maltrato o acoso escolar” estos indicadores se ven disminuidos. Por tanto, se debe enfatizar el trabajo en estos indicadores. Para ello se desarrollarán acciones concretas, ya planificadas y no ejecutadas aún, sea por ajustes organizacionales (Por ejemplo, talleres deportivos, iniciados recién en Julio) o por calendarización (Feria Intercultural, por ejemplo).

Del mismo modo, podemos suponer que las estrategias de “Involucramiento con los aprendizajes y la contención socioemocional, que están en niveles altos, tendrían que rendir frutos un DIA de finalización.

ESCUELA CEDROS DEL LÍBANO:

- ▶ **Fortalecer jornadas de autocuidados a las y los funcionarios, a través actividades lúdicas, salidas fuera del establecimiento a lugares de esparcimientos.**
- ▶ **Seguir fortaleciendo la comunicación entre los integrantes de la comunidad educativa, respetando los conductos regulares.**
- ▶ **Seguir fortaleciendo el clima laboral entre las y los funcionarios del establecimiento, a través de jornada de reflexión, y esparcimiento.**
- ▶ **Continuar el trabajo familia escuela, a través de escuelas para padres, madres y/o apoderados/as y participación activas en las actividades de nuestro establecimiento.**

ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO:

En cuanto a los desafíos expuestos por el equipo en cada una de las evaluaciones que se realizan al término de cada trimestre, se destacan las siguientes:

- ▶ Foco preventivo con intervenciones focalizadas en los distintos niveles
- ▶ Incorporar al centro de madres, padres y apoderados a distintas instancias de trabajo colaborativo y planificaciones de distintas actividades.
- ▶ Actualización del RICE de acuerdo la normativa legal vigente. Revisión del documento completo por parte de coordinadora de convivencia escolar para ajustarlo a la ley, además de la actualización de faltas.
- ▶ Trabajo de reflexión con la comunidad educativa referida a temáticas tales como; INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y MIGRACIÓN.
- ▶ Diversificar las instancias de recreos entretenidos, como espacios de socialización y encuentro con otros.
- ▶ Pedagogizar la convivencia escolar a través de lo curricular.
- ▶ Capacitar con herramientas de resolución de conflictos a los asistentes de la educación.

ESCUELA VILLA SAN MIGUEL:

- ▶ Incidir positivamente durante el tercer trimestre en los resultados arrojados por el DIA Socioemocional intermedio y que esto se vea reflejado en el resultado DIA de cierre.
- ▶ Generar los espacios de contención socioemocional para docentes y asistentes.
- ▶ Realizar acciones que permitan mejorar el clima laboral y la buena convivencia al interior de la escuela.

ESCUELA PABLO NERUDA:

El principal desafío que se presenta en nuestro establecimiento, consiste en mitigar el agotamiento físico y mental de nuestros funcionarios. Como Equipo de Convivencia, nos planteamos realizar apoyos que se encuentran a nuestro alcance, con herramientas propias y entregadas por Redes Externas.

Otro desafío importante es la actualización de nuestro Reglamento Interno que aún presenta características de clases virtuales, así como también, la ausencia de lineamientos hacia procedimientos preventivos en cuanto distintas instancias de Cyberbullying. Así como el visibilizar la responsabilidad de seguir cuentas que tienen como objetivo ofender y/o publicar comentarios inapropiados hacia otros o hacia la institución.

Y no podemos dejar de lado, el re vinculación de padres y apoderados con nuestra escuela, que ha sido mermada producto de la pandemia e inclusive, por razones económicas de nuestros padres, que tienen extensas horas de jornada laboral, provocando en nuestros estudiantes un sentimiento de soledad que en ocasiones pueden llevar a problemas en salud mental.

Las estrategias son diversas, sin embargo, el tiempo de planificación es escaso, pero con trabajo sistemático y en equipo, la posibilidad de logro es amplia.

IREA:

El mayor desafío es la asistencia, la que se ve afectada por características propias de nuestros estudiantes, Adulto, trabajador, con cambios de horario y desmotivación, presión familiar etc.

Cuidar las buenas relaciones Docentes y estudiantes anticipando posibles dificultades.

Mantener unas relaciones humanas de buena calidad entre cursos, cursos entre sí, y como institución, manteniendo la acogida como una conducta destacada por los estudiantes que ingresan durante el año.

ESCUELA HUGO MORALES BIZAMA:

CONVIVENCIA Y SALUD ESCOLAR

1. Se programará una salida de Autocuidado fuera del establecimiento.
2. Se programarán Charlas y Talleres con profesionales dirigido a Estudiantes y Profesores.
3. Se entregará el Informe de Resultados del Diagnósticos socioemocional de las Estudiantes.
4. Se continuará desarrollando las actividades programadas de acuerdo a lo planificado por el PME, Cronograma y Plan de Gestión Anual.

COORDINACIÓN DE DEPORTE, CULTURA Y MEDIOAMBIENTE

La proyección principal es potenciar el trabajo en el eje medioambiental (reconocido como punto crítico en el diagnóstico).

Además, es importante que se sienten las bases de futuros procesos de acreditación SNCAE.

Es fundamental seguir instalando e institucionalizando los talleres y espacios extraprogramáticos (especialmente la biblioteca/punto lector) que fomenten y consoliden nuestra cultura escolar.

COORDINACIÓN DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y DISIDENCIA

1. La continuidad del taller de educación sexual de manera semanal.
2. Desarrollo del proyecto de DSYR.
3. Mayor articulación en el trabajo de las coordinaciones con enfoque en DDHH.
4. Co-docencia y apoyo curricular con enfoque de género en asignaturas: Se espera ampliar esto a la enseñanza básica.
5. Capacitaciones a docentes: Especialmente en educación no sexista.
6. Proyecto interdisciplinario de cine.
7. Trabajo de efemérides.

COORDINACIÓN DE FORMACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ESTUDIANTIL

A partir del levantamiento de información, se proyecta generar instancias de talleres, conversatorios u otros, con temas relacionados a los Derechos Humanos y la participación social y política.

Se pretende articular algunas temáticas con la coordinación de género, a fin de no redundar en información para nuestras estudiantes y así no interrumpir el proceso lectivo de clases, planificando actividades extra programáticas u otras intervenciones a fin de dar cumplimiento a nuestros objetivos.

V.4. PLAN ANUAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

V.4.1. DIMENSIÓN LIDERAZGO

DIMENSIÓN LIDERAZGO	
OBJETIVO	Mejorar las prácticas de la gestión directiva por medio de implementar procesos de planificación estratégica, implementación de espacios de reflexión pedagógica, optimizar los canales de comunicación, con el fin de optimizar el uso de los recursos institucionales, potenciando la mejora de los indicadores internos y externos.
ACCIONES OPERATIVAS DE LA DIMENSIÓN	Comunidades educativas transformadoras
META ANUAL	El 100% de nuestras comunidades educativas mejoran los procesos de gestión y los otros indicadores que miden la calidad.

ACCIÓN

Acompañamiento en la implementación de convenios de ADP

OBJETIVO OPERACIONAL

Revisar y acompañar a los y las directores y directoras de Alta dirección pública en el desempeño y cumplimiento de sus convenios

DESCRIPCIÓN

Se realizará un monitoreo de los convenios de directores y directoras de alta dirección pública de acuerdo a lo que establece la ley 20.501, cuyo propósito es instalar una redefinición de la educación pública de la comuna San Miguel.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Acción ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación socio emocional.
- ▶ Aprendizajes democráticos

EJES TRANSVERSALES

- ▶ La disidencia de diversidad.
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación, territorio y cultura.

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación

PERIODO

01/03 - 30/11

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Convenios de Alta dirección pública

ACCIÓN

Articulación de los planes estratégicos con PEI y PME

OBJETIVO OPERACIONAL

Acompañar la revisión y actualización de manera participativa de los planes estratégicos que se encuentran asociados a los proyectos educativos institucionales y los planes de mejora educativa

DESCRIPCIÓN

La Dirección de educación, hace el acompañamiento y monitoreo a cada uno de los establecimientos para la actualización de los Proyectos Educativos Institucionales, con el con el objetivo de articular de manera coherente los planes estratégicos a la política educativa Seamos Comunidad.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Acción ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación socio emocional.
- ▶ Aprendizajes democráticos.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Sexualidad, disidencia y diversidad.
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación, territorio y cultura.

UNIDAD RESPONSABLE
DIREDC

Dirección de Educación
Unidad de Gestión
Curricular

Unidad de Convivencia
Escolar

PERIODO

01/03 - 30/11

MEDIO DE VERIFICACIÓN

PEI
PME

Planes Estratégicos

ACCIÓN

Acompañamiento en el diseño e implementación de los planes de mejoramiento educativo

OBJETIVO OPERACIONAL

Monitorear el diseño y la implementación de los PME de cada establecimiento educativo, de acuerdo a la normativa legal vigente y los principios rectores de la subvención escolar preferencial

DESCRIPCIÓN

Se establecen instancias de monitoreo y acompañamiento de manera permanente para el diseño y la implementación de los PME de cada uno de los establecimientos que son dependiente de la Dirección de Educación, con el fin de garantizar la probidad de uso de los recursos de la subvención SEP. La acción pretende asegurar que cada una de las iniciativas que se desarrollan en los respectivos planes de mejoramiento, se desarrolle en función de lo establecido en el convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa

<p>EJE FOCAL DE LA ACCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Educación socio emocional. ▶ Aprendizajes democráticos 	<p>EJES TRANSVERSALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Acción ciudadana y constituyente. ▶ Sexualidad, disidencia y diversidad. ▶ Cambio climático y educación medioambiental. ▶ Educación, territorio y cultura. 	<p>UNIDAD RESPONSABLE DIREUC</p> <p>Unidad de gestión curricular.</p>
		<p>PERIODO</p> <p>01/03 - 31/12</p>

ACCIÓN

Implementación de los planes de mejoramiento educativo EP

<p>OBJETIVO OPERACIONAL</p> <p><i>Mejorar la implementación de los PME EP de cada uno de los VTF, a través de la asignación de recursos económicos.</i></p>	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Los PME EP se comienzan a desarrollar durante el año 2021 por medio de la Subsecretaría de Educación Parvularia, en estos dos años de implementación han sido bien desarrollados por los establecimientos y la gestión de las funcionarias de los VTF.</p> <p>Debido a esta buena gestión y el monitoreo y acompañamiento de manera permanente de la Dirección de Educación, durante el año 2023 y gracias a los recursos proporcionados por el Aporte Municipal, se entregarán recursos económicos para la mejora en el diseño de acciones de los PME EP.</p>	<p>UNIDAD RESPONSABLE DIREUC</p> <p>Unidad de gestión curricular.</p>
<p>EJE FOCAL DE LA ACCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Educación socio emocional. ▶ Aprendizajes democráticos. 	<p>EJES TRANSVERSALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Acción ciudadana y constituyente. ▶ Sexualidad, disidencia y diversidad. ▶ Cambio climático y educación medioambiental. ▶ Educación, territorio y cultura. 	
<p>PERIODO</p> <p>01/03 - 31/12</p>	<p>MEDIO DE VERIFICACIÓN</p> <p>Planes de Mejoramiento Educativo</p>	

ACCIÓN

Fortalecimiento de la equidad e igualdad de género en todos los establecimientos administrados por DIREDOC**OBJETIVO OPERACIONAL**

Fortalecer la equidad, igualdad y perspectiva de género en la educación de San Miguel

DESCRIPCIÓN

Como una acción del liderazgo del sostenedor se dará continuidad a las acciones relacionadas con perspectivas de género, disidencia y diversidad en todas las acciones y quehacer educativo de los establecimientos que administra la CMSM, que permita el desarrollo integral y equitativo de niños, niñas y jóvenes de la comuna, asimismo será importante realizar acciones para las jornadas de educación no sexista, propuestas por el Ministerio de Educación.

Las iniciativas y acciones pedagógicas deben transformar las creencias y prácticas que influyen en las brechas e inequidades de género durante el proceso educativo, para avanzar hacia una educación justa, igualitaria y no sexista.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

▶ Género, disidencia y diversidad

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación socioemocional.
- ▶ Aprendizajes democráticos.
- ▶ Cultura, educación y territorio.

UNIDAD RESPONSABLE DIREDOC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación

Unidad de Convivencia y salud escolar.

PERIODO

01/03 - 30/11

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan de Apoyo a la Inclusión Comunal.

Plan de Afectividad Sexualidad y Género Comunal.

Unidad de Gestión Curricular.

ACCIÓN

Acompañamiento de a planificación estratégica institucional**OBJETIVO OPERACIONAL**

Desarrollar y monitorear la planificación estratégica anual de cada establecimiento educativo, con

DESCRIPCIÓN

Desde la Dirección de Educación se acompañará en los procedimientos y prácticas centrales del liderazgo en la conducción de los equipos directivos de cada uno del

el propósito de mejorar la planificación de la gestión de los resultados y la eficiencia interna y externa de cada unidad educativa.

establecimiento para establecer lineamientos de la organización escolar, el proceso de planificación junto con el monitoreo del cumplimiento de las metas, y la utilización de datos y evidencia para la toma de decisiones en cada una de las etapas de estos procesos.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

▶ Aprendizajes democráticos

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.
- ▶ Educación socioemocional.

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Subdirección de Educación
Unidad de Gestión Curricular

PERIODO

01/03 - 30/11

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan Anual Estratégico

ACCIÓN

Reconocimiento oficial de las salas cuna y jardines infantiles

OBJETIVO OPERACIONAL

Fortalecer acciones para obtener el reconocimiento oficial de las salas cuna y jardines infantiles de acuerdo a lo que establecer la normativa legal vigente

DESCRIPCIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.832, las salas cuna y jardines infantiles que reciben aportes del Estado, deberán contar con Reconocimiento Oficial. De esta manera, se hace necesario desarrollar acciones y lineamientos estratégicos para favorecer el reconocimiento oficial de nuestras salas cuna y jardines infantiles.

Durante este año se revisarán las carpetas de cada uno del establecimiento para ser presentadas en las instituciones correspondientes.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN	▶ Educación ciudadana y constituyente	UNIDAD RESPONSABLE DIREUC
	▶ Género, disidencia y diversidad	
EJES TRANSVERSALES	▶ Cambio climático y educación medioambiental	Dirección de Educación
	▶ Educación, territorio y cultura	Subdirección de Educación
	▶ Educación socioemocional	Unidad de Gestión Curricular
	▶ Aprendizajes democráticos	
PERIODO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
01/03 - 30/11	Reconocimiento Oficial salas cuna y jardines Infantiles	

ACCIÓN

Plan de compras públicas en educación

OBJETIVO OPERACIONAL	DESCRIPCIÓN	
<i>Implementar acciones para el desarrollo de un proceso de compras públicas</i>	De acuerdo al dictamen de la Contraloría General de la República, durante el año 2023 se debe dar curso a las compras de la CMSM por medio del portal de compras públicas. Esto implica que se deben dar los apoyos necesarios a cada establecimiento para generar procesos de compras de acuerdo al marco normativo.	
EJE FOCAL DE LA ACCIÓN	▶ Educación ciudadana y constituyente	UNIDAD RESPONSABLE DIREUC
EJES TRANSVERSALES	▶ Género, disidencia y diversidad	
	▶ Cambio climático y educación medioambiental	Dirección de Educación
	▶ Educación ciudadana y constituyente	
	▶ Educación, territorio y cultura	
	▶ Educación socioemocional	
	▶ Aprendizajes democráticos	
PERIODO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
01/01 - 30/12	-Plan de compras -Licitaciones	

ACCIÓN

Desarrollo de plan comunal de infraestructura educativa

OBJETIVO OPERACIONAL

Implementar acciones que permitan identificar las necesidades de cada establecimiento y de esta manera poder desarrollar una estrategia que permita mejorar la infraestructura

DESCRIPCIÓN

Debido al sistema de traspaso al Servicio Local de Educación Pública, se ha hecho necesario revisar los estados y situaciones en que encuentra cada establecimiento en relación a la infraestructura, lo que implica la revisión de planimetrías, deslindes, reparaciones, entre otras.

De esta manera la CMSM trabajará de manera coordinada con SECPLA y así postular a diferentes fuentes de proyectos para mejorar la infraestructura.

También se pretende regularizar todos los procesos de recepción final que se encuentran pendientes por medio de los proyectos ejecutados por FAEP entre los años 2016 en adelante.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

▶ Educación ciudadana y constituyente

▶ Género, disidencia y diversidad

▶ Cambio climático y educación medioambiental

EJES TRANSVERSALES

▶ Educación ciudadana y constituyente

▶ Educación, territorio y cultura

▶ Educación socioemocional

▶ Aprendizajes democráticos

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación.

PERIODO

01/01 - 30/11

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Ejecución de proyectos de infraestructura

ACCIÓN

Jornada de trabajo con gremios de educación

OBJETIVO OPERACIONAL

Establecer mesas de trabajo colaborativo con los distintos gremios de educación

DESCRIPCIÓN

A través de reuniones periódicas y de un plan de trabajo se pretende mejorar los procesos de coordinación y diálogo con los diferentes gremios que se vinculan a la CMSM. De esta manera

se puede coordinar de manera efectiva actividades que potencien el trabajo con nuestros/as funcionarios/as.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Educación ciudadana y constituyente 	UNIDAD RESPONSABLE DIREUC
EJES TRANSVERSALES	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Género, disidencia y diversidad ▶ Cambio climático y educación medioambiental ▶ Educación ciudadana y constituyente ▶ Educación, territorio y cultura ▶ Educación socioemocional ▶ Aprendizajes democráticos 	
PERIODO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
01/01 - 30/11	Gremios de educación	Dirección de Educación

ACCIÓN

Implementar jornadas de liderazgo y autocuidado

OBJETIVO OPERACIONAL	DESCRIPCIÓN	
<i>Diseñar e implementar un plan de acción que considere el autocuidado de los/as funcionarios/as</i>	Uno de los efectos que dejó la pandemia se vincula con elementos socioemocionales y problemas en la salud mental de los miembros de la comunidad educativa, por lo que se hace necesario que se desarrolle un plan que potencie el autocuidado de los miembros de la comunidad educativa, con el fin de dar lineamiento a la política de reactivación educativa, impulsada por el Ministerio de Educación	
EJE FOCAL DE LA ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Educación ciudadana y constituyente. 	UNIDAD RESPONSABLE DIREUC
EJES TRANSVERSALES	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Género, disidencia y diversidad ▶ Cambio climático y educación medioambiental ▶ Educación ciudadana y constituyente ▶ Educación, territorio y cultura ▶ Educación socioemocional ▶ Aprendizajes democráticos 	
PERIODO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
01/01 - 30/12	Actividades y jornadas de autocuidado	Dirección de Educación Unidad de convivencia Escolar

ACCIÓN

Implementación del plan de transición con la Dirección de Educación pública

OBJETIVO OPERACIONAL

Implementar acciones que permitan mejorar los procesos de traspaso al servicio local de educación

DESCRIPCIÓN

Debido al sistema de traspaso a la Servicio Local de Educación pública, así como la firma de un convenio de transición entre la CMSM y la Dirección de educación pública, es importante monitorear el nivel de cumplimiento y acción del plan y trabajar de manera coordinada con las distintas instituciones que se vinculan a esta temática

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Educación ciudadana y constituyente
- ▶ Género, disidencia y diversidad
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Educación ciudadana y constituyente
- ▶ Educación, territorio y cultura
- ▶ Educación socioemocional
- ▶ Aprendizajes democráticos

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación

PERIODO

01/01 - 30/12

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan de transición

V.4.2. DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA

DIMENSIÓN LIDERAZGO	
OBJETIVO	Mejorar las prácticas de planificación, implementación y evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades de todos los estudiantes, con el fin de que éstos logren los objetivos de aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares.
ACCIONES OPERATIVAS DE LA DIMENSIÓN	<ul style="list-style-type: none">▶ Comunidades de Aprendizaje en Red.▶ Trabajo Colaborativo.▶ Evaluación para la toma de decisiones pedagógicas.
META ANUAL	Lograr que el 100 % de las Unidades Educativas participen de las redes comunales, incorporando el trabajo colaborativo y la evaluación para la toma de decisiones pedagógicas.

Reactivación y Creación de Redes Técnico Pedagógicas Comunes

OBJETIVO OPERACIONAL

Reactivación y Creación de Redes Técnico Pedagógicas Comunes

DESCRIPCIÓN

La Unidad Curricular establece un plan de trabajo en red consensuado entre los establecimientos, que incluye instancias periódicas de coordinación, reflexión e intercambio de experiencias.

Estándar asociado:

1.6.- El sostenedor se asegura que los establecimientos a su cargo funcionen en red y en el caso de tener sólo un centro educativo, procura establecer alianzas con establecimientos similares.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Aprendizajes Democráticos
- ▶ Género, disidencia y diversidad
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental
- ▶ Educación ciudadana y constituyente
- ▶ Educación, territorio y cultura
- ▶ Educación socioemocional

EJES TRANSVERSALES

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Unidad Curricular

PERIODO

Marzo a Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan Anual de Redes Comunes:

Red de Jefes de UTP.

Red de Coordinadoras PIE

Red de Orientadoras/es

Red de Encargados CRA

Red de Innovación Tecnológica

Comité de Educación de Parvularia

ACCIÓN

Análisis de resultados de la evaluación, para orientar y mejorar la toma de decisiones desde un criterio pedagógico**OBJETIVO OPERACIONAL**

Implementar y coordinar un proceso de evaluación y monitoreo de los aprendizajes para la toma de decisiones pedagógicas

DESCRIPCIÓN

La Unidad Curricular junto a las Unidades Técnicas Pedagógicas de los Establecimientos, monitorean periódicamente el Dominio Lector, la Competencia Lectora y Matemática, mediante el análisis de resultados de pruebas internas, comunales y las provistas por Agencia de Calidad de la Educación (DIA, SIMCE), identificando a estudiantes con rezago en los aprendizajes. Con base a esta información se elaboran Planes de Acompañamiento incorporando metodologías y prácticas pedagógicas efectivas.

Estándar asociado:

3.3.- El director y el equipo directivo sistematizan continuamente los datos relevantes de la gestión escolar y los utilizan para tomar decisiones.

6.1.- El equipo técnico-pedagógico y los docentes identifican tempranamente a los estudiantes que presentan vacíos de aprendizaje o necesidades educativas especiales, y articulan los apoyos necesarios.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

▶ Aprendizajes Democráticos

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Género, disidencia y diversidad
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental
- ▶ Educación ciudadana y constituyente
- ▶ Educación, territorio y cultura
- ▶ Educación socioemocional

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Unidad Curricular

PERIODO

Marzo a Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan Comunal de Evaluación de Dominio Lector.

Plan Comunal de Evaluación de Operaciones Matemáticas Básicas.

Plan de Acompañamiento a los estudiantes con rezago en los aprendizajes.

ACCIÓN

Diseño e Implementación de Planes de Desarrollo Profesional de docentes y asistentes de la educación

OBJETIVO OPERACIONAL

Asegurar el desarrollo profesional de docentes y asistentes de la educación mediante un trabajo en red, atendiendo a las necesidades pedagógicas y administrativas de cada establecimiento

DESCRIPCIÓN

Mediante un trabajo en red, se articulan los procesos de actualización y profundización de los conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre su práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas entre docentes y asistentes de la educación y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.

Estándar Asociado:

4.4.- El equipo directivo y el técnico-pedagógico acompañan a los docentes mediante la observación y retroalimentación de clases.

10.4.- El sostenedor o el equipo directivo gestiona el desarrollo profesional y técnico del personal según las necesidades pedagógicas y administrativas del establecimiento.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

▶ Aprendizajes Democráticos

EJES TRANSVERSALES

▶ Género, disidencia y diversidad

▶ Cambio climático y educación medioambiental

▶ Educación ciudadana y constituyente

▶ Educación, territorio y cultura

▶ Educación socioemocional

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Unidad Curricular

PERIODO

Marzo a Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan Local de Desarrollo Profesional de Docentes y Asistentes de la Educación

*Diseño y Desarrollo de Plan Comunal de Conciencia Fonológica***OBJETIVO OPERACIONAL**

Potenciar en estudiantes de niveles de transición (pre kínder y kínder), el descubrimiento en contextos lúdicos, de atributos fonológicos de palabras conocidas y nuevas.

DESCRIPCIÓN

Mediante una estrategia focalizada en el desarrollo de la conciencia fonológica en los niveles de transición de Educación Parvularia (pre kínder y kínder), se potenciará la generación de ambientes de aprendizaje que contemplen múltiples oportunidades para la expresión oral de niñas y niños. Dicha estrategia contemplará el desarrollo del principio del juego y lo lúdico como impulsor del desarrollo de las funciones cognitivas superiores, de la afectividad, de la socialización, de la adaptación creativa a la realidad.

Estándar asociado:

1.3.- El director o la directora asegura que el proceso de aprendizaje de los párvulos responda a un proyecto sustentado en las Bases Curriculares y en los principios pedagógicos, relevando el juego desde una perspectiva pedagógica.

6.3.- El equipo directivo retroalimenta la implementación de experiencias de aprendizaje promoviendo la reflexión conjunta y la mejora continua.

7.6.- El equipo pedagógico promueve el desarrollo del lenguaje verbal en los párvulos, propiciando la comunicación y extendiendo sus capacidades y habilidades de comprensión y expresión.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

▶ Aprendizajes Democráticos

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Género, disidencia y diversidad
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental
- ▶ Educación ciudadana y constituyente
- ▶ Educación, territorio y cultura
- ▶ Educación socioemocional

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Unidad Curricular

PERIODO

Marzo a Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan Comunal de Conciencia Fonológica.
Plan Local de Desarrollo Profesional de Docentes y Asistentes de la Educación

ACCIÓN

Consejos de Educación Parvularia y acompañamiento a los Planes de Mejoramiento Educativos

OBJETIVO OPERACIONAL

Consejos de Educación Parvularia y acompañamiento a los Planes de Mejoramiento Educativos

DESCRIPCIÓN

Se asegura la creación y funcionamiento del Consejo de Educación Parvulario, enmarcado en el PEI de cada establecimiento, con foco en las dimensiones de gestión de liderazgo y pedagógica, con el objetivo de favorecer que la comunidad educativa avance hacia procesos educativos de calidad, para todos los niños y niñas del establecimiento.

Estándar asociado:

1.1.- El sostenedor, en conjunto con el director o la directora, se responsabilizan por el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, los resultados del proceso educativo y el cumplimiento de la normativa vigente para el nivel de Educación Parvularia.

1.3.- El director o la directora asegura que el proceso de aprendizaje de los párvulos responda a un proyecto sustentado en las Bases Curriculares y en los principios pedagógicos, relevando el juego desde una perspectiva pedagógica.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

▶ Aprendizajes Democráticos

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Género, disidencia y diversidad
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental
- ▶ Educación ciudadana y constituyente
- ▶ Educación, territorio y cultura
- ▶ Educación socioemocional

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Unidad Curricular

PERIODO

Marzo a Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Actas de acuerdos de sesiones.
Plan de Mejoramiento Educativo de Jardines Infantiles.
Planes Anuales de Gestión Pedagógica de Jardines.
Planes Anuales de Gestión Pedagógica de Jardines.

ACCIÓN

Contratación de profesionales para el apoyo a estudiantes con NEE a través del diseño e implementación de planes de acompañamiento y desarrollo de actividades inclusivas transversales en el establecimiento**OBJETIVO OPERACIONAL**

Mejorar apoyos pedagógicos a estudiantes con necesidades educativas especiales que no pueden ingresar al Programa de Integración Escolar, a través de planes de acompañamiento elaborados a partir de criterios pedagógicos y socioemocionales.

DESCRIPCIÓN

En el sistema escolar existen muchos estudiantes que no pueden ingresar a los Programas de Integración, ya que la normativa, sólo permite el ingreso por curso de 2 estudiantes con NEE permanentes y 5 estudiantes con NEE transitorias. En este contexto, la acción busca asegurar y mejorar los apoyos a estudiantes que lo requieren, así como la sensibilización en la comunidad educativa sobre el principio de la inclusión, mediante la contratación de profesionales idóneos.

Estándar asociado:

5.5.- Los docentes se aseguran de que todos sus estudiantes trabajen en clases y promueven el estudio independiente y la responsabilidad.

6.1.- El equipo técnico-pedagógico y los docentes identifican tempranamente a los estudiantes que presentan vacíos de aprendizaje o necesidades educativas especiales, y articulan los apoyos necesarios.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

▶ Aprendizajes Democráticos

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Género, disidencia y diversidad
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental
- ▶ Educación ciudadana y constituyente
- ▶ Educación, territorio y cultura
- ▶ Educación socioemocional

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Unidad Curricular

PERIODO

Marzo a Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan Anual de Red de Jefas/es de UTP.
Plan Anual de Red de Coord. PIE.
Planes de Inclusión Escolar de cada E.E.
Planes de acompañamiento a estudiantes con rezago escolar.

ACCIÓN

Fortalecimiento del rol del profesor y la profesora jefe para el desarrollo socioemocional

OBJETIVO OPERACIONAL

Fortalecer el rol de profesor/a jefe/a, para asegurar la atención al desarrollo y bienestar socioemocional de los y las estudiantes en el contexto de pos crisis sanitaria.

DESCRIPCIÓN

Se fortalece el rol del profesor/a jefe/a, otorgando un tiempo extra de 2 horas con el fin de asegurar una mejor atención a las necesidades de los grupos curso y la relación con las familias. Este trabajo se realiza de manera articulada con los equipos de aula, incluyendo a equipos PIE, las duplas psicosociales y el área de orientación de cada establecimiento.

Estándar asociado:

6.3.- El equipo directivo y los y las docentes identifican a tiempo a los estudiantes que presentan dificultades sociales, afectivas y conductuales, e implementan medidas efectivas para apoyarlos.

7.2.- El profesor jefe acompaña activamente a los y las estudiantes de su curso y los orienta formativa y académicamente.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

▶ Aprendizajes Democráticos

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Género, disidencia y diversidad
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental
- ▶ Educación ciudadana y constituyente
- ▶ Educación, territorio y cultura
- ▶ Educación socioemocional

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Unidad Curricular

PERIODO

Marzo a Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan Anual de Red de Orientadores/as.
Plan Anual de Orientación de cada E.E.
Actas y acuerdos de entrevistas con apoderadas/os.
Actas y acuerdos de entrevistas en visitas domiciliarias.

Implementación de Plan de Trayectoria Educativa a la Educación Superior**OBJETIVO OPERACIONAL**

Fortalecer y mejorar el proceso de transición desde la educación escolar a la superior, potenciando en los y las estudiantes sus habilidades académicas y atendiendo a sus necesidades valóricas y formativas.

DESCRIPCIÓN

El Plan impulsará un trabajo en red entre los establecimientos de enseñanza media y entre estos y las instituciones de educación superior, y las diversas redes de asistencia territorial, con el fin de fortalecer y mejorar la transición de los y las estudiantes hacia la educación superior. Se pondrá especial atención a los factores de riesgo que han incidido en prolongados ausentismos, desmotivación escolar y necesidad de orientación vocacional.

Estándar asociado:

6.2.- El equipo directivo, en conjunto con los docentes, implementan estrategias efectivas para potenciar a los estudiantes con intereses diversos y habilidades destacadas.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

▶ Aprendizajes Democráticos

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Género, disidencia y diversidad
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental
- ▶ Educación ciudadana y constituyente
- ▶ Educación, territorio y cultura
- ▶ Educación socioemocional

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Unidad Curricular

PERIODO

Marzo a Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan Anual de Trayectoria Educativa a la educación superior.
Plan Anual de Red de Orientadores/a de Enseñanza Media.
Plan Anual de Orientador/a de cada Establecimiento.

V.4.3. DIMENSIÓN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

DIMENSIÓN LIDERAZGO	
OBJETIVO	Implementar y orientar acciones que favorezcan la contención, prevención y el desarrollo socioemocional integral, propiciando instancias de participación, diálogo y trabajo colaborativo, articulado con la dimensión pedagógico-curricular, a fin de generar las condiciones adecuadas que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje.
ACCIONES OPERATIVAS DE LA DIMENSIÓN	<ul style="list-style-type: none">▶ Prácticas de contención emocional.▶ Colaboración respetuosa.▶ Reparación socioemocional.▶ Equilibrio socioemocional institucional.
META ANUAL	Se pretende que el 100% de nuestras comunidades de aprendizaje se instalen como modelos pedagógicos democratizantes, culturales y emocionalmente equilibradas.

*Duplas psicosociales***OBJETIVO OPERACIONAL**

Monitorear y acompañar el funcionamiento de dupla psicosociales en cada una de las unidades educativas dependientes de DIREDOC.

DESCRIPCIÓN

Se hará seguimiento y acompañamiento sistemático del trabajo de las duplas psicosociales implementadas en cada una de las unidades educativas, con el objetivo de articular el trabajo biopsicosocial, avanzando hacia el logro efectivo de los principios de la nueva educación pública de San Miguel.

Es una función importante de las duplas psicosociales velar por el seguimiento de las trayectorias educativas, fomentando la asistencia, y evitar la deserción escolar.

Además, se debe reforzar el rol y las funciones que cumplen las duplas psicosociales de los establecimientos educacionales, según lo establecido por el MINEDUC y las directrices que el equipo de convivencia de la Dirección de Educación ha determinado. Las que deben ser conocidas por la comunidad educativa.

La dupla psicosocial comunal monitoreará y acompañará las acciones planteadas en el plan de gestión de cada establecimiento educacional y salas cuna jardines infantiles VTF, así como también de articular procesos de las trayectorias educativas que son parte de la política educativa Seamos Comunidad.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Educación socioemocional.
- ▶ Aprendizajes democráticos.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.

UNIDAD RESPONSABLE DIREDOC

Dirección de Educación.

Subdirección de educación.

Unidad de convivencia y salud escolar.

PERIODO

Marzo a Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan de trabajo comunal duplas psicosociales.
Actas de seguimiento.
Documento de orientaciones técnicas.
Actas de reuniones.
Listas de asistencia.

ACCIÓN

Promoción de la política Comunal de convivencia escolar en las salas cuna y jardines infantiles VTF

OBJETIVO OPERACIONAL

Acompañar el desarrollo de la Política Comunal de Convivencia Escolar en las salas cuna y jardines infantiles.

DESCRIPCIÓN

La Dirección de Educación acompañará a la profesional del área socioemocional que realiza la función de Coordinadora de Convivencia Escolar de las cinco salas cuna y jardines infantiles, con el objetivo de desarrollar la política comunal de convivencia escolar.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Educación socioemocional.
- ▶ Aprendizajes democráticos.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Cambio Climático y Educación medioambiental.
- ▶ Educación ciudadana constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

Unidad de convivencia y salud escolar.

PERIODO

01/03/2023
31/12/2023

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan de trabajo comunal.

Plan de gestión de formación y convivencia escolar de cada sala cuna y jardines infantiles.

Actas de seguimiento.

ACCIÓN

Educación para la equidad de género con perspectiva de derechos**OBJETIVO OPERACIONAL**

Fortalecer la Educación Sexual Integral con enfoque de género y perspectiva de derechos en todos los establecimientos educacionales y sala cuna y jardines infantiles VTF.

DESCRIPCIÓN

La unidad de Convivencia y Salud escolar entregará directrices para la creación y aplicación del plan de Educación Sexual Integral con enfoque de equidad de género y perspectiva de derechos.

Se realizará un trabajo colaborativo con los miembros de la comunidad educativa y con redes de apoyo especializadas en la temática para el fortalecimiento del plan de Educación Sexual Integral, este tendrá que ser difundido durante todo el año, asegurando su debido cumplimiento.

Además, el equipo comunal de Convivencia y Salud Escolar, acompañará y orientará su aplicación, vinculándolo con los objetivos de aprendizajes.

Se debe reforzar el rol y las funciones que cumplen los/as coordinadores/as de Género, Disidencia y Diversidad de los establecimientos educacionales, según lo establecido por el MINEDUC y las directrices que el equipo de convivencia de la Dirección de Educación ha determinado. Las que deben ser conocidas por la comunidad educativa.

La coordinación comunal de Género, Disidencia y Diversidad monitoreará y acompañará las acciones planteadas en el plan de gestión de cada establecimiento educacional y salas cuna jardines infantiles VTF.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

▶ Género, disidencia y diversidad

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.
- ▶ Aprendizajes democráticos.
- ▶ Educación socioemocional.

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

PERIODO

01/03 - 31/12

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan comunal de afectividad, sexualidad y género.

Plan de educación sexual integral de cada establecimiento educacional.

Unidad de convivencia y salud escolar

ACCIÓN

Monitorear la ejecución de capacitaciones, talleres y/o charlas dirigidas a la comunidad educativa

OBJETIVO OPERACIONAL

Monitorear y apoyar la planificación y ejecución de capacitaciones, talleres y/o charlas a la comunidad educativa.

DESCRIPCIÓN

Los equipos de convivencia y salud escolar de cada establecimiento educacional, apoyados por la Unidad de Convivencia comunal, coordinarán instancias donde se generen capacitaciones, talleres y/o charlas.

La unidad de Convivencia y Salud Escolar estará a cargo de la planificación, organización y ejecución de los talleres, charlas y/o capacitaciones con temáticas atingentes a los ejes comunales, con énfasis en el autocuidado y el apoyo socioemocional dirigidas a todos los estamentos de la comunidad educativa de establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles con el fin de potenciar habilidades y disminuir factores de riesgo.

Dentro de las actividades a realizar se encuentran:

- ▶ Intercambio de buenas prácticas.
- ▶ Capacitaciones y/o talleres en temáticas atingentes.
- ▶ Reuniones de red de profesionales.
- ▶ Articulación del trabajo con las redes y/o organizaciones externas.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Educación socioemocional.
- ▶ Aprendizajes democráticos.
- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

Unidad de convivencia y salud escolar.

PERIODO

01/03/2023
31/12/2023

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan comunal de formación y convivencia escolar.

Cronograma de visitas de acompañamiento.

Listas de asistencia de las actividades.

Evidencia fotográfica y/o audiovisual de actividades.

ACCIÓN

Fortalecimiento de las acciones de educación medioambiental y cambio climático**OBJETIVO OPERACIONAL**

Potenciar una cultura comunal de educación medioambiental y cambio climático.

DESCRIPCIÓN

La Dirección de Educación generará acciones comunales que permitan otorgar herramientas que fomenten la cultura medioambiental en los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles, además poder optar a certificación SNCAE (Ministerio del Medio Ambiente).

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Cambio climático y educación medio ambiental.
- ▶ Educación, territorio y cultura.
- ▶ Educación socioemocional.
- ▶ Aprendizajes democráticos.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Educación ciudadana y constituyente.

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

Unidad de convivencia y salud escolar.

PERIODO

01/03 - 31/12

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan comunal de la Coordinación de Deporte, Cultura y Medioambiente.

Informe final SNCAE.

Plan de la Coordinación de Deporte, Cultura y Medioambiente de cada establecimiento educacional.

Nómina de Brigada y/o Comité Medioambiental de cada establecimiento educacional.

ACCIÓN

Coordinación de redes y organizaciones de apoyo en convivencia escolar

OBJETIVO OPERACIONAL

Establecer y potenciar procesos de vinculación efectiva con redes y organizaciones de apoyo externas.

DESCRIPCIÓN

La Unidad de Convivencia y Salud Escolar generará instancias de comunicación y/o trabajo colaborativo con redes externas, con el fin de entregar las herramientas necesarias a los equipos de formación y convivencia escolar de los establecimientos y salas cuna y jardines infantiles, poniendo atención en la sobre-intervención.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.
- ▶ Educación socioemocional.
- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Aprendizajes democráticos.

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

Unidad de convivencia y salud escolar.

PERIODO

01/03/2023
 31/12/2023

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Actas de reuniones de coordinación.
 Listas de asistencia.

ACCIÓN

Desarrollo comunal de los planes de Formación Ciudadana y Gobierno Escolar**OBJETIVO OPERACIONAL**

Planificar y ejecutar instancias de acompañamiento, monitoreo y apoyo de los planes de formación ciudadana e instancias participativas de gobiernos escolares.

DESCRIPCIÓN

La Unidad de Convivencia y Salud Escolar Comunal, generará jornadas de planificación y monitoreo con las coordinaciones de Formación Ciudadana y Gobierno Escolar de los establecimientos, con el objetivo de:

- ▶ Acompañar el proceso de formulación y aplicación del plan de formación ciudadana en los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles, entregando orientaciones claras sobre el rol y las funciones de la Coordinación de Formación Ciudadana y Gobierno Escolar, en concordancia con la normativa vigente y las directrices emanadas desde la Dirección de Educación.
- ▶ Monitorear y apoyar los procesos democráticos de elección de centros de estudiantes y centros de padres, madres y/o apoderados en los establecimientos educativos y/o salas cuna y jardines infantiles según corresponda, así como su funcionamiento durante su periodo.
- ▶ Planificar, coordinar y ejecutar jornadas de capacitación y/o trabajo colaborativo para centros de estudiantes y centros de padres, madres y/o apoderados, según corresponda, a fin de entregar herramientas para mejorar su funcionamiento.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.
- ▶ Aprendizajes democráticos.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación socioemocional.

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

Unidad de convivencia y salud escolar

PERIODO

01/03 - 31/12

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan Comunal de formación ciudadana y gobierno escolar.
Actas de constitución y funcionamiento de centros de estudiantes.
Actas de constitución y funcionamiento de centros de padres, madres y/o apoderados.

ACCIÓN

Vinculación con el medio y el entorno educativo

OBJETIVO OPERACIONAL

Posicionar los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles dentro de cada territorio como un espacio a disposición de la comunidad Sanmiguelina

DESCRIPCIÓN

La Dirección de Educación propiciará un proceso que permita posicionar a los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles en su territorio, poniendo la infraestructura a disposición de vecinos y vecinas para actividades tales como: eventos deportivos, cabildos participativos, presentaciones artísticas y culturales, entre otras.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación socioemocional.
- ▶ Aprendizajes democráticos.

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

Unidad de convivencia y salud escolar.

PERIODO

01/03 - 31/12

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Documentos de acuerdo de uso de espacios.

Actas de reuniones.

ACCIÓN

Desarrollando las habilidades y relaciones sociales entre establecimientos educacionales**OBJETIVO OPERACIONAL**

Generar espacios de interacción interescolar potenciando las relaciones y habilidades sociales.

DESCRIPCIÓN

El equipo de formación y convivencia escolar coordinará instancias de interacción interescolar entre las comunidades educativas, generando impacto en las relaciones y habilidades sociales, además de hacer visible los distintos establecimientos educacionales a la comunidad sanmiguelina.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.
- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación socioemocional.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Aprendizajes democráticos

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

Unidad de Convivencia y Salud Escolar.

PERIODO

01/03 - 31/12

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Listas de asistencia.
Registros fotográficos.
Convocatorias de actividades.

ACCIÓN

Desarrollo comunal de un Plan de Cultura, Deporte y Medio Ambiente**OBJETIVO OPERACIONAL**

Planificar, coordinar y ejecutar instancias culturales, medioambientales y deportivas orientadas al desarrollo y formación transversal de nuestros y nuestras estudiante.

DESCRIPCIÓN

Se debe reforzar el rol y las funciones que cumplen los/as coordinadores/as de Deporte, cultura y medioambiente de los establecimientos educacionales, según lo establecido por el MINEDUC y las directrices que el equipo de convivencia de la Dirección de Educación ha determinado. Las que deben ser conocidas por la comunidad educativa.

La coordinación comunal de deporte, cultura y medioambiente monitoreará y acompañará las acciones planteadas en el plan de gestión de cada

Potenciando una cultura comunal de educación medioambiental y cambio climático, deportiva y cultural.

establecimiento educacional y salas cuna jardines infantiles VTF.

En el ámbito Cultural:

La Unidad de Convivencia y Salud escolar realizará intervenciones culturales para su desarrollo en los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles.

La Dirección de Educación en coordinación con la Dirección de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel, en trabajo mancomunado con la comunidad educativa, generarán espacios culturales al interior de los establecimientos y salas cuna y jardines infantiles mediante recreos entretenidos, exposiciones, presentaciones artísticas, entre otros.

En el ámbito Medioambiental:

La Dirección de Educación generará acciones comunales que permitan otorgar herramientas que fomenten la cultura medioambiental en los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles, además poder optar a certificación SNCAE (Ministerio del Medio Ambiente).

En el ámbito Deportivo

Fomentar y desarrollar espacio para el deporte, como integración de talleres deportivos, salidas deportivas, generando impacto en las relaciones y habilidades sociales, fortaleciendo los valores que entrega el deporte.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.
- ▶ Aprendizajes democráticos.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación socioemocional.

UNIDAD RESPONSABLE DIREDOC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

Unidad de Convivencia y Salud Escolar

PERIODO

01/03 - 31/12

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Listas de asistencia.
Registros fotográficos.
Convocatorias de actividades.

ACCIÓN

**Implementación del Centro Integral de Bienestar y
Reparación Socioemocional****OBJETIVO OPERACIONAL**

Fortalecer la implementación del Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional, que permita continuar la atención de las necesidades de estudiantes y funcionarios/as de la educación municipal.

DESCRIPCIÓN

La Dirección de Educación continuará la implementación del Centro de Atención Integral para el apoyo de la salud socioemocional, ampliando el equipo profesional multidisciplinario.

Los objetivos del centro son:

- 1.** Implementar modelo de convivencia institucional que se base en el bienestar integrado.
- 2.** Intervenir unidades educativas que presentan deterioro en la salud socioemocional de sus comunidades.
- 3.** Generar una línea de trabajo vinculada a la reparación emocional de trabajadores y trabajadoras, vulneradas en el ámbito laboral.
- 4.** Crear plan de trabajo de intervención individualizada; Clínica de intervención socioemocional.

A lo anterior, se hace necesario articular las acciones de acuerdo a la política Nacional del Ministerio de Educación Seamos Comunidad, con especial énfasis en los temas que se vinculan a la salud mental y socioemocional de las comunidades educativas.

**EJE FOCAL DE
LA ACCIÓN**

▶ Educación socioemocional.

**EJES
TRANSVERSALES**

- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación, territorio y cultura.
- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Aprendizajes democráticos.
- ▶ Género, disidencia y diversidad.

**UNIDAD RESPONSABLE
DIREUC**

Dirección de Educación.

Unidad de convivencia y salud escolar.

PERIODO

01/03 - 31/12

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan de funcionamiento Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional.

ACCIÓN

Acompañamiento, revisión normativa y actualización de los reglamentos internos de los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles VTF

OBJETIVO OPERACIONAL

Fortalecer la implementación del Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional, que permita continuar la atención de las necesidades de estudiantes y funcionarios/as de la educación municipal.

DESCRIPCIÓN

Durante el primer trimestre del año, el equipo comunal realizará una revisión normativa en los establecimientos educacionales y salas cunas y jardines infantiles que incluya los siguientes elementos:

- Acta de constitución del consejo escolar.
- Acta de nombramiento del Coordinador de convivencia escolar.
- Acta de presentación del equipo de formación y convivencia escolar al consejo escolar.
- Presentación al consejo escolar del plan de gestión de convivencia escolar.
- Presentación del RICE actualizado.
- Mecanismo de resolución pacífica de conflictos.

El equipo comunal de formación y convivencia escolar realizará monitoreo de los siguientes aspectos:

- ▶ Difusión del RICE para la comunidad educativa.
- ▶ Actualizaciones anuales respecto de la normativa vigente.
- ▶ Sociabilización de RICE reglamentos internos y protocolos.
- ▶ Monitoreo de la aplicación del reglamento interno y protocolos.
- ▶ Generación instancias participativas para la revisión de los protocolos de acción.
- ▶ Fomentar la creación y funcionamiento de Comités de Sana Convivencia.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Aprendizajes democráticos.
- ▶ Género, disidencia y diversidad.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación, territorio y cultura.
- ▶ Educación socioemocional.

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

Unidad de convivencia y salud escolar.

PERIODO

01/03 - 31/12

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Pautas de monitoreo y seguimiento.
Actas de las distintas acciones que se emprendan.
Documentos normativos.

ACCIÓN

*Generar instancias de trabajo colaborativo***OBJETIVO OPERACIONAL**

Generar estrategias que incentiven la creación de espacios de trabajo colaborativo entre los distintos estamentos de la comunidad educativa y Unidad de Convivencia y Salud Escolar

DESCRIPCIÓN

La Unidad de Convivencia y Salud Escolar, generará estrategias para que establecer espacios de trabajo colaborativo entre dicha Unidad y los distintos estamentos de los establecimientos educacionales, con la finalidad de:

- ▶ Optimizar recursos y tiempo.
- ▶ Generar correctas derivaciones y retroalimentaciones con la Unidad de Convivencia Escolar.
- ▶ Evitar la sobre-intervención.
- ▶ Compartir buenas prácticas.
- ▶ Articulación con objetivos curriculares.
- ▶ Facilitar el trabajo prediseñado de las Coordinaciones de la Unidad de Convivencia y Salud Escolar.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Aprendizajes democráticos.
- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación, territorio y cultura.
- ▶ Educación socioemocional.

EJES TRANSVERSALES**UNIDAD RESPONSABLE DIREUC**

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

Unidad de convivencia y salud escolar.

PERIODO

01/03 - 31/12

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Actas de asistencia.

ACCIÓN

Fortalecimiento de la relación entre familias y escuela

OBJETIVO OPERACIONAL

Generar estrategias que fomenten la participación de las familias en los procesos formativos, relevando la importancia del involucramiento de los padres, madres y apoderadas/os en los procesos educativos integrales del estudiantado.

DESCRIPCIÓN

Fomentar espacios recreativos, culturales, deportivos, formativos y otros, orientados a la participación y el involucramiento en las distintas acciones de los establecimientos, considerando la diversidad de familias y la pertinencia cultural.

Hacer partícipes de forma activa y no solamente informativa.

Participación y visión sistémica

- ▶ Protagonismo de comunidades escolares
- ▶ Diálogo político y social
- ▶ Articulación intersectorial

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Aprendizajes democráticos.
- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación, territorio y cultura.
- ▶ Educación socioemocional.

EJES TRANSVERSALES

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

Unidad de convivencia y salud escolar.

PERIODO

01/03 - 31/12

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Actas de asistencia a reuniones.
Registro fotográfico y/o audiovisual.

V.4.4. DIMENSIÓN GESTIÓN DE RECURSOS

DIMENSIÓN GESTIÓN DE RECURSOS	
OBJETIVO	Mejorar los procedimientos y las prácticas institucionales que permitan gestionar el capital humano y los recursos financieros, de manera pertinente y de acuerdo a la normativa legal vigente, asegurando el perfecto funcionamiento de los centros educacionales de la comuna de San Miguel.
ACCIONES OPERATIVAS DE LA DIMENSIÓN	Definir procedimientos relacionados a: <ul style="list-style-type: none">▶ Procesos de compras y abastecimientos.▶ Equilibrio funcional Dotación Docente por medio de la provisión y contratación del RRHH▶ Regulación financiera normativa y transparencia en el uso de los recursos públicos.
META ANUAL	Lograr que el 100% de uso de los recursos públicos de la educación de San Miguel estén dentro del marco normativo

ACCIÓN

Planificación estratégica Dotación docente 2023

OBJETIVO OPERACIONAL

Proyectar de manera eficiente la gestión del recurso humano de cada uno de los centros educacionales, acorde a lo establecido en la normativa legal vigente

DESCRIPCIÓN

Revisar, mantener y mejorar las condiciones de la dotación docente y de recursos humanos en los establecimientos educacionales, de esta manera dar cumplimiento a la normativa legal vigente que se vincula con el traspaso a Servicio Local de Educación. Para el año lectivo 2023 se trabajará en proporción de un 60 % de horas lectivas y un 40% de horas no lectivas, es decir proporcionalidad del 60/40 y que incluye el trabajo de la educación diferencial.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Educación, territorio y cultura.
- ▶ Aprendizajes democráticos.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación socioemocional.

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación

PERIODO

30/09 - 30/12

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Dotación docente por centro educativo

ACCIÓN

*Planificación estratégica Dotación docente 2023***OBJETIVO OPERACIONAL**

Garantizar un proceso de contratación y vinculación de docentes, profesionales y asistentes de la educación acorde a la normativa legal vigente.

DESCRIPCIÓN

Durante el año 2022 se hizo una revisión contractual en las contrataciones de la dotación y planta docente de cada establecimiento, de esta manera y con el fin de dar cumplimiento a los procesos y normativa legal vigente, según la Ley General de Educación, Estatuto Docente y Estatuto de Asistentes de la Educación se hace necesario revisar y mejorar los procedimientos que den respuesta a la norma, para la incorporación y contratación de los funcionarios de cada uno de los establecimientos, asegurándose de que cuenten con todos los procedimientos y documentación que se requiera.

Por lo que se trabajara en los protocolos y procedimientos para:

- ▶ Definir por establecimiento la carga horaria de cada docente, en relación a las horas lectivas y no lectivas y que esta sea conocida y firmada por el funcionario/a.
- ▶ Contar con protocolos y procedimientos claros en relación a la contratación de funcionarios/as.
- ▶ Contar con un protocolo de reemplazos de funcionarios en el caso de licencias médicas.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Género, disidencia y diversidad.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.
- ▶ Educación socioemocional.
- ▶ Aprendizajes democráticos.

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación.

Subdirección de

Educación.

PERIODO

01/01/2022 - 30/11/2022

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Protocolo y procedimientos

ACCIÓN

Apoyo en la implementación del sistema de compras públicas en educación

OBJETIVO OPERACIONAL

Implementar procesos de compras públicas

DESCRIPCIÓN

De acuerdo a la normativa legal vigente, la CMSM debe realizar procesos de compras y suministros por medio de la ley de Chile Compras.

Es por este motivo que se requiere hacer un proceso de monitoreo y acompañamiento a cada establecimiento con el fin de dar soporte y orientación en esta temática, para dar cumplimiento con el plan de compras y que este pueda ser coordinado con las distintas necesidades de los establecimientos.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.
- ▶ Educación socioemocional.

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación

Subdirección de Educación

PERIODO

01/01 - 30/12

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Procedimientos de compras

ACCIÓN

Mejoramiento de las áreas verdes y cuidado del medio ambiente en los establecimientos educacionales.**OBJETIVO OPERACIONAL**

Mejorar los espacios y áreas verdes y el cuidado del medio ambiente en los establecimientos educacionales, mediante la incorporación al presupuesto de un Plan de Inversión Ecológico Educativo, generando un re conceptualización del espacio pedagógico, como un espacio de inversión ecológica.

DESCRIPCIÓN

En una sala cuna y jardín infantil, escuela o liceo los espacios o áreas verdes son de suma importancia para el desarrollo psicosocial de los y las estudiantes, ya que ayuda a mejorar sus procesos de aprendizaje y a desarrollar una conciencia del cuidado ambiental y ecológica.

La falta de áreas verdes, puede provocar alteraciones en la temperatura, espacios que no generen sentidos de pertenencia y que nuestros/as estudiantes no se sientan a gusto, por lo tanto, a través de esta iniciativa se podrá hacer un Plan de trabajo en cada establecimiento de mejoramiento de las áreas verdes, forestación y cuidado del medio ambiente, contribuyendo a la mejora y creación de una escuela sustentable ambientalmente.

- La incorporación de un eje de inversión de DIREDC y que centre su operacionalización de la escuela ecológica, debe ser considerada desde las políticas de planificación comunal.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Educación socioemocional.
- ▶ Aprendizajes democráticos .

UNIDAD RESPONSABLE DIREDC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

Unidad de Gestión Curricular.

Unidad de Convivencia y Salud Escolar.

DAF.

PERIODO

01/03/2022
30/11/2022

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan de Inversión de Ecología

ACCIÓN

Crear escuelas culturales; la cultura patrimonio vivo de la educación pública de San Miguel

OBJETIVO OPERACIONAL

Optimización de los recursos culturales y artísticos de los establecimientos educacionales, creando un Plan de Inversión Cultural que dimensiones el factor cultural como elemento factorial en la instalación de la cultura como patrimonio vivo de la educación pública de San Miguel.

DESCRIPCIÓN

Como una acción de desarrollo de la gestión cultural de los establecimientos educacionales y su vinculación con el medio, hace necesario rescatar y mejorar los recursos e infraestructura de cada uno de los establecimientos; así como el patrimonio material, inmaterial, artistas, artesanos y agrupaciones culturales que habiten los alrededores del establecimiento. El objetivo es que los y las estudiantes conozcan y se conecten con la cultura del territorio para que así, entre otras cosas, generen sentido de pertenencia haciendo suyo el establecimiento y su entorno.

A lo anterior, se hace necesario mejorar la implementación de recursos didácticos y/o humanos que permitan potenciar los talentos artísticos de las y los estudiantes a través de convenios con escuelas, institutos o academias que enseñen de forma profesional las distintas disciplinas artísticas.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

Unidad de Gestión Curricular.

PERIODO

01/03 - 30/11

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan de Inversión Cultural.

Unidad de Convivencia y salud escolar.

DAF.

V.5. DOTACIÓN DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

V.5.1 PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE 2023

La dotación docente para el año 2023 estará regida bajo la normativa legal vigente antes mencionada y para efectos de vinculación del PADEM, se usará la referencia de la Ley N° 19.070, artículo 22.

La Corporación Municipal de San Miguel fijará la dotación docente de cada uno de sus establecimientos educacionales considerando los siguientes lineamientos:

- ▶ Variación en el número de los alumnos y las alumnas.
- ▶ Modificaciones Curriculares vinculadas a planes y programas de estudio que tengan vigencia en cada uno de los establecimientos educacionales.
- ▶ Cambios en el tipo de educación que se imparte.
- ▶ Reorganización pedagógica de cada una de las escuelas, liceos y salas cuna y jardines infantiles.

Cualquier variación de la dotación docente con respecto al número de horas asignadas regirá desde el inicio del año lectivo 2023, de acuerdo a lo que dispone DFL 1 fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley número 19.000 cero 60 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación y de las leyes que complementan y modifican. La dotación docente será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal.

La Dotación Docente para el año 2023 de cada una de las escuelas y liceos considera los siguientes elementos:

- ▶ Proyección de Presupuesto Institucional.
- ▶ Fuentes de financiamiento (subvención general, PIE y SEP).
- ▶ Cada establecimiento deberá ajustar la dotación docente de acuerdo a su realidad presupuestaria.

- ▶ Número de horas de plan de estudio de acuerdo a la normativa legal vigente.

Las modificaciones de la dotación docente que se realicen en función de los puntos anteriores, deberán estar basadas en razones de carácter técnico pedagógicas.

En el diseño y planificación del PADEM del año 2022, se ha planificado dotación docente considerando una proporcionalidad de 60/40, lo que significa que del total de horas de contrato docente el 60% corresponde a horas de aula, es decir horas lectivas y el 40% corresponden a horas para preparar clases, trabajo administrativo, atención de apoderados, estudiantes, es decir se considera como horas no lectivas. Esta proporcionalidad del 60/40 está definido en la normativa como artículo transitorio de la ley No20.248 y que hace referencia a esta asignación, aclarando que el artículo antes mencionado, indica que solo es aplicable a los y las docentes que realizan clases en primer ciclo básico en establecimientos con más del 80% de concentración de alumnos y alumnas prioritarios. Considerando lo anterior, se ha determinado usar esta proporcionalidad para la dotación docente 2023 de manera extensiva, lo que tiene por propósito entregar más tiempos a las y los docentes para planificar los procesos de gestión del curriculum, así como también para que puedan gestionar el tiempo en función de los aprendizajes y de los lineamientos que ha proporcionado el Ministerio de Educación en su política de reactivación educativa para instalar prácticas pedagógicas al desarrollo de habilidades sociales, del siglo XXI y mejorando los temas de contención socioemocional.

El siguiente cuadro informa sobre la proyección de dotación docente referencial para cada una de las escuelas y liceos de nuestra comuna, además se incorpora el número de horas de contrato docente y que forman parte de la planta de la Dirección de Educación para el año 2023.

	9413-7	9433-1	9431-5	9415-3	9426-9	9405-6	9406-4	9460-9	9444-7	9461-7
HORAS PLAN DE ESTUDIOS SUBVENCIÓN GENERAL Y JEC	366	366	350	600	498	502	694	226	462	172
HORAS EXTENSIÓN JEFATURA CURSO SUBV. GENERAL	16	16	16	30	24	26	34	18	22	16
CARGOS DIRECTIVOS Y GESTIÓN SUBVENCIÓN GENERAL	220	220	220	220	220	264	308	167	162	128
RRHH SUBVENCIÓN PIE	144	144	144	247	198	195	225	108	0	84
TOTAL, HORAS RRHH	746	746	730	1097	940	987	1261	519	646	400

DE ACUERDO AL CÁLCULO DE HORAS PARA CUBRIR EL PLAN DE ESTUDIO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ES DE UN TOTAL: 8.072 HORAS DE DOTACIÓN DOCENTE 2023 EN LO QUE SE REFIERE A LAS NECESIDADES DEL PLAN DE ESTUDIO Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CUBIERTAS POR LA SUBVENCIÓN GENERAL Y EL NÚMERO REFERIDO A LAS HORAS DE DOCENTES CON SUBVENCIÓN PIE.

Se excluye de este cálculo las horas docentes que corresponden al financiamiento por la Subvención Especial Preferencial, SEP, ya que estas se deben vincular a los Planes de Mejoramiento que debe realizar cada establecimiento a partir del mes de marzo 2023.

En el caso de la Dirección de Educación, se establece:

2 Directivos	88 HORAS
8 profesionales docentes	352 HORAS
TOTAL	440 HORAS

V.5.2 PROYECCIÓN DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023

Las y los asistentes de la educación que se desempeñan en los establecimientos educacionales de la Corporación Municipal de San Miguel, son contratados por diversas subvenciones y programas. De acuerdo a la normativa legal vigente, los asistentes de la educación se dividen en:

- ▶ Asistentes de la educación: paradocentes, administrativos, auxiliares de servicios.
- ▶ Asistentes profesionales de la educación: psicólogo, fonoaudiólogo, trabajador social, terapeuta ocupacional, entre otros.

La dotación de estos, está compuesta por asistentes profesionales y no profesionales, lo que se detalla en el cuadro siguiente, por RBD del establecimiento y número de horas.

CURSOS	SUBVENCIÓN GENERAL	SUBVENCIÓN PIE	SUBVENCIÓN SEP	SUBVENCIÓN TOTAL
UNIDADES EDUCATIVAS				
9431-5	544	50	70	664
9413-7	590	50	88	728
9433-1	484	50	88	622
9415-3	778	50	88	916
9426-9	572	50	88	710
9444-7	544	-	-	544
9405-6	748	50	88	886
9406-4	924	65	88	1.077
9460-9	440	20	-	460
9461-7	44	20	-	64
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	484	-	44	528
TOTALES	6.152	405	642	7.199

Las horas de asientos de la educación de subvención general y de PIE están sujetas a variación por aumento de matrículas. En el caso de la subvención SEP considera solo las duplas psicosociales, como una acción comunal. Las otras horas de contratación de profesionales asistentes de la educación por esta vía de financiamiento está determinada por los Planes de Mejoramiento Educativo, que define cada establecimiento en su plan anual a partir del mes de marzo, según la normativa legal vigente.

De acuerdo a las fuentes de financiamientos, se pueden dividir los/as asistentes de la educación contratados por:

- ▶ Subvención General, considera a paradocentes, administrativos y auxiliares de aseo. La dotación de asistentes de la educación se regulariza permanentemente con el fin de mejorar el funcionamiento de los establecimientos educacionales y optimizar la atención de los y las estudiantes.
- ▶ Programa de Integración Escolar, financia la contratación de profesionales no docentes, como fonoaudiólogos, psicólogos y terapeutas ocupacionales que apoyan a estudiantes con necesidades educativas especiales transitorias y permanentes.
- ▶ Subvención Escolar Preferencial, por medio de esta subvención se puede contratar asistentes de la educación profesional y no profesional. Principalmente por esta vía se contratan duplas psicosociales, asistentes de aula, otros profesionales y talleristas que apoyan y acompañan en el desarrollo integral de las y los estudiantes.

V.5.3 PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES.

CUADRO DOTACIÓN SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES

SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES 2020	DIRECTORAS		EDUCADORAS DE PÁRVULO		TÉCNICOS EN ATENCIÓN DE PÁRVULO		AUXILIAR ASEO		TOTAL
	Nº Cargo	Horas	Nº Cargo	Horas	Nº Cargo	Horas	Nº Cargo	Horas	
VILLA SAN MIGUEL	1	45	4	180	13	585	2	90	900
SANTA FE	1	45	4	180	13	585	2	90	900
TERRITORIO ANTÁRTICO	1	45	3	135	9	405	1	45	630
LLANO SUBERCASEAUX	1	45	4	180	11	495	1	45	765
ANDRÉS BELLO	1	45	4	180	12	540	2	90	855
Encargada de convivencia ¹⁹	2								90
TOTAL	5	225	19	855	58	2610	8	360	4.140

¹⁹ El cargo de encargada de convivencia escolar, no está considerada en dotaciones anteriores, sin embargo, durante el año 2022 fue necesaria la contratación de una profesional del área de trabajo social, por lo que se proyecta para el 2023 la incorporación de una profesional del área de psicología y contar de esta manera con una dupla psicosocial.

Toda la dotación de funcionarias correspondientes a salas cuna y jardines infantiles está remuneracionalmente vinculada a la Subvención JUNJI, asumiendo un total de 4500 horas distribuidas en 5 centros educativos.

Estas 4500 horas se disgregan de la forma siguiente:

- a.** Directoras.
- b.** Educadoras de párvulos.
- c.** Técnicos en párvulo.
- d.** Auxiliares de aseo.

El desglose de las contrataciones regidas por el Código del Trabajo se detalla de la siguiente manera:

5 directoras	225 HORAS
20 educadoras	855 HORAS
65 técnicos en párvulo	2.610 HORAS
10 auxiliares	360 HORAS
2 encargadas convivencia escolar	90 HORAS
TOTAL	4.140 HORAS

V.6. CARRERA DOCENTE²⁰

La ley 20.903, contribuye al mejoramiento continuo del desempeño profesional de los y las docentes, mediante la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.

A los/as nuevos/as docentes que comiencen a trabajar en establecimientos municipales, administración delegada, servicio local de educación, y aquellos que estén inscritos en carrera docente, se les asignará tramo Inicial, si tienen menos de cuatro años de ejercicio profesional docente o el tramo de Acceso, si tienen más de cuatro años. Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.

MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DOCENTES Y LAS DOCENTES EN CARRERA DOCENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PÚBLICOS CORRESPONDIENTES A LA COMUNA DE SAN MIGUEL.

²⁰ Ley 20.903; crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.

ESTABLECIMIENTOS	VILLA SAN MIGUEL SANTA FE	SANTA FE	PABLO NERUDA	TERRITORIO ANTÁRTICO	LLANO SUBERCASEAUX	OS CEDROS DEL LÍBANO	BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	NDRÉS BELLO	INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN ADULTOS	HUGO MORALES BIZMA	TOTAL
TRAMO											
ACCESO	4	7	6	5	5	10	5	17	6	10	75
INICIAL	13	8	7	18	8	8	14	15	11	3	105
TEMPRANO	6	5	3	9	6	1	5	6	2	4	47
AVANZADO	9	10	11	9	9	5	13	9	4	-	79
EXPERTO 1	2	2	3	2	9	1	5	5	1	1	31
TOTAL											337

En nuestra comuna, 18 docentes han optado por renunciar a la carrera docente y esto implica que no se le aplican la estructura de remuneraciones que establece el Sistema de Desarrollo Docente, por lo que no acceden a la asignación de tramo, a la asignación por docencia en establecimientos con alta concentración de alumnos prioritarios ni al incremento de la Bonificación de Reconocimiento Profesional (BRP). Aquellos/as docentes que no ingresan a la carrera, mantendrá su última remuneración mensual devengada, excluidas asignaciones como la de Desempeño Difícil y la bonificación de excelencia (SNED). Para optar a no ingresar a la carrera, deben los y las docentes cumplir con algunos requisitos, entre ellos encontrarse a 10 años de la edad legal de jubilación.

DESCRIPCIÓN DE TRAMOS

INICIAL	Etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento. Para los docentes en este tramo, es obligación participar del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.
TEMPRANO	Etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar. Para los docentes en este tramo, es obligación participar del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.
AVANZADO	Etapa en que el docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y competencias profesionales, de acuerdo con los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. El docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sino que es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico, y con los planes de mejoramiento escolar. Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.
EXPERTO 1	Tramo voluntario que da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tienen acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico. Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.
EXPERTO 2	Tramo voluntario y más alto de la Carrera Docente, que refiere a un profesor con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

V.7. DIRECTORES DE ADP: ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

El sistema de selección de directoras y directores para escuelas y liceos de dependencia municipal se rige por la Ley N° 20.501 de calidad y equidad de la educación, que contempla la participación de la Alta Dirección Pública como garante del mérito y la idoneidad de los postulantes en concursos públicos transparentes y competitivos. A través de este proceso, se busca contar con profesionales con liderazgo pedagógico, alta capacidad de gestión, visión estratégica y con gran compromiso con la comunidad escolar para desarrollar proyectos educativos efectivos e innovadores.

CONTEXTO COMUNAL

En nuestra comuna ocho establecimientos educacionales cuentan con directores y directoras de ADP, por lo que en términos normativos cumplimos con el 80% de lo indicado en la ley referido a nombramiento de cargo directivo.

La escuela Hugo Morales Bizama y Liceo Andrés Bello se encuentran actualmente con Directores en calidad de Interinos.

Desde el mes de marzo 2022, los directores y directoras suscribieron modificaciones al convenio de Alta Dirección Pública referido a metas que deben cumplir en el ejercicio de su función directiva. Los nuevos convenios hacen referencia los siguientes lineamientos:

- ▶ Liderazgo ético y probidad.
- ▶ Visión estratégica.
- ▶ Liderazgo y gestión de personas.
- ▶ Liderazgo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- ▶ Convivencia escolar y participación de la comunidad educativa.
- ▶ Comunidad y redes.

El objetivo de esta nueva visión de convenio de Alta Dirección Pública es articular la

gestión estratégica de los directores y directoras con los nuevos ejes de la educación pública de San Miguel, con el sentido de lograr avances en la calidad y cualidad de la madurez institucional de los establecimientos educativos.

Desde el año 2022 se ha configurado un bono de desempeño laboral por porcentaje de cumplimiento de metas suscritas en el convenio, el que tiene por objetivo mejorar condiciones en la remuneración de nuestras directoras y nuestros directores.

Se realizará el concurso por ADP para los establecimientos Andrés Bello, Hugo Morales Bizama, de manera que los directores que ganen el concurso, asuman desde el 1º de marzo 2023.

EL CUADRO SIGUIENTE INDICA EL NOMBRE DE CADA DIRECTORA Y DIRECTOR SELECCIONADO POR ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA EN CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL. SE INDICA ADEMÁS SU AÑO DE GESTIÓN Y LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE SU PERÍODO:

NOMBRE DIRECTOR Y/O DIRECTORA	ESTABLECIMIENTOS	AÑO DEL CONVENIO	PERÍODO CONVENIO
Rodrigo Reyes Garrido	Escuela Villa San Miguel	4	01 de abril 2019 al 01 de abril2024
Claudio Montero Arratia	Escuela Santa Fe	3	04 de agosto de 2020 al 04 de agosto de 2025
Emiliano Cabrera Barra	Escuela Pablo Neruda	4	01 d abril de 2019 al 01 de abril 2024
Marcela Jara Villavicencio	Escuela Territorio Antártico	4	14 de marzo de 2019 al 14 de marzo 2024
Pamela Lobos Torres	Escuela Llano Subercaseaux	3	02 de septiembre de 2019 al 02 de septiembre 2024
Angélica Rojas Andrades	Liceo Betsabé Hormazábal	4	14 de marzo de 2019 al 14 de marzo 2024
Ximena López de Maturana Cuadra	Escuela Los Cedros del Líbano	4	14 de marzo de 2019 al 14 de marzo 2024
Erardo Veloso Villarzú	Instituto Regional de Educación de Adultos	5	22 de mayo de 2018 al 22 de mayo 2023

V.8. PRESUPUESTO 2023

V.8.1 PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN

ELEMENTOS CONSIDERADOS COMO BASE DEL PRESUPUESTO

1.DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Se ha utilizado como base de cálculo para la proyección del presupuesto en el área de Educación, los ingresos efectivamente percibidos al 31 de julio del año 2022.

I.PRESUPUESTO 2023

El presupuesto 2023 contempla:

- ▶ Área Educación. Incluye los 15 establecimientos educacionales que son administrados por la Dirección de Educación, financiados por las diferentes subvenciones del Ministerio de educación y de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI.

V.8.2. INGRESOS

Para el presupuesto del área de educación, debemos considerar que parte de los recursos utilizados en el servicio proviene de diversas fuentes de financiamiento, unas otorgadas por el Ministerio de Educación y otra proveniente del aporte municipal.

En ese contexto, cabe destacar que las subvenciones otorgadas por el Estado se definen en torno a características de matrícula que detallamos a continuación:

SUBVENCIÓN GENERAL	6.762.354
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (LEY SEP)	1.076.880
FAEP	284.597
SUBVENCIÓN JUNJI	983.001
APORTE MUNICIPAL	525.382
OTROS INGRESOS	573.268
TOTAL	10.205.482

La Ley de Presupuestos permitió que, durante el año 2022, el Ministerio de Educación no considerará la asistencia media promedio por curso en el cálculo de la subvención mensual de los establecimientos educacionales. Esta medida, permitió sobrellevar la baja considerable de asistencia, derivada de factores climáticos, epidemiológicos o desastres naturales. La asistencia presencial voluntaria en el contexto sanitario, permitió y permitirá aplicar este mecanismo legal durante la vigencia de la alerta sanitaria por el COVID 19 para los establecimientos que experimenten bajas de asistencia. De este modo, la asistencia presencial voluntaria para los estudiantes no implicará una afectación en el pago de la subvención de los meses del año, conforme al mecanismo establecido en la referida Ley.

Por lo tanto, la base presupuestaria para el año 2023 considera pago de subvención con cálculo promedio constante por matrículas, tanto para los estudiantes de establecimientos educacionales y de jardines infantiles y salas cuna. Sin embargo, es importante destacar que de acuerdo a los registros en el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) nuestros establecimientos cuentan con un promedio de asistencia del 84.5%, considerada al 31 de Julio del año 2022.

Para efectos de las transferencias de fondos realizada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), no existe claridad para el año 2023 en torno al criterio de asignación de fondos, por lo tanto, el presupuesto base de este ingreso se calculó sobre lo efectivamente percibido al 31 de julio del año 2022.

Por su parte, los ingresos de subvención también consideran las asignaciones vinculadas a la Ley N°19.464, que implementa carrera docente, cuya asignación

viene a mejorar los sueldos de profesores y las profesoras, referidas a la asignación del Bono de Reconocimiento Profesional (BRP) y asignación por encasillamiento o tramo en carrera docente.

Los ingresos por subvención consideran:

- ▶ Subvenciones Leyes N° 19.410 y N° 20.903
- ▶ SNED- Evaluación de Desempeño de Excelencia
- ▶ ADECO- Asignación de Desempeño Colectivo
- ▶ Aporte a la Gratuidad
- ▶ Subvención de mantenimiento
- ▶ Aporte a Carrera Profesional Docente – Bono Reconocimiento Profesional y tramo de la carrera docente.
- ▶ Subvención Pro retención
- ▶ Subvención JUNJI y Homologación
- ▶ Bono Desempeño Laboral – BDL

Adicionalmente, para el año 2023 se incorpora a los ingresos del presupuesto el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), según Oficio N° 101.916 de la Contraloría General de la República.

V.8.3. EGRESOS

La Contraloría General de la República, mediante DAC N° 21 de fecha 31 de diciembre del año 2014 (101916), complementa el catálogo del plan de cuentas del sector municipal, en el cual instruye que se incorporen las subvenciones por parte del Ministerio de Educación, para reflejar de mejor forma la naturaleza de las transacciones.

Cumpliendo con lo indicado en Ley de Transparencia Financiera, se indica en materia de presupuesto municipal la partida referencial del sector educación para el año 2023.

En cuanto al gasto del área, las principales partidas son:

GASTO EN PERSONAL	8.735.800
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS	965.477
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	166.977
C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	714
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.220
ADQUISICIÓN DE ACT. NO FINANCIEROS	236.240
SERVICIO DE LA DEUDA	3.054
TOTAL	10.205.482

Respecto a la descripción de iniciativas en la ejecución presupuestaria año 2023, sin considerar iniciativas asociadas a los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) y financiados con subvención SEP, es relevante mencionar:

- a. Los establecimientos educacionales: Escuela Especial Los Cedros del Líbano, Escuela Especial Hugo Morales Bizama e Instituto Regional de Educación de Adultos, dada sus características de escuelas especiales no poseen firmas de convenio para la subvención SEP, sin embargo, se hace necesario de implementar por estos establecimientos Planes de Mejoramiento Educativo, con acciones que potencien el desarrollo de los aprendizajes, estos recursos son cubiertos mediante aporte municipal.

En el caso de los jardines infantiles y salas cunas VTF. Desde el año 2021 se inició por parte de la Subsecretaría de Educación parvularia un trabajo reflexivo, sistemático y participativo para diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo de Educación Parvularia (PME EP) que permitió que nuestros cinco establecimientos de primera infancia pudieran planear y organizar aquellos procesos que fortalezcan las capacidades y el desarrollo profesional de los equipos

educativos.

Pese a lo anterior, esta medida no consideró la asignación de recursos económicos que pudieran fortalecer los planes de mejoramiento. Dada la buena experiencia y trabajo de los equipos educativos se hace pertinente la asignación de recursos que permitan fortalecer la educación de la primera infancia.

Se asigna un aporte a cada establecimiento prorratedo por matrícula al 31 de julio del año 2022 en el caso de los E.E.; asignando en el caso de los jardines VTF.

- b.** Plan de revestimiento y mantención . Mejorar la infraestructura de la educación pública en la comuna de San Miguel, es un desafío que se hace necesario para entregar mejores condiciones para los/as estudiantes de la comuna. Lo anterior nos obliga a mejorar la infraestructura que utilizan niños, niñas y adolescentes, así como proporcionar espacios dignos que permitan mejorar la calidad de sus aprendizajes, potenciando sus condiciones de habitabilidad, proyectando espacios educativos acordes a la educación del siglo XXI y a criterios de adaptabilidad y flexibilidad, de acuerdo a los lineamientos de la Política Educativa del Ministerio de Educación “Seamos Comunidad” por lo que se requiere:

- ▶ Pintura al interior de las salas de clases de los establecimientos educacionales.
- ▶ Reparaciones en baños de: Liceo Betsabé de Hormazábal, Liceo Andrés Bello, Escuela Santa Fe y Llano Subercaseaux.

- c.** Gastos honorarios profesionales, durante el año 2022 se dio inicio a las atenciones de contención socioemocional para estudiantes y funcionarios/as de los Establecimientos administrados por nuestra Corporación, generando una alta demanda y lista de espera. Dada la alta necesidad de tener atención en esta materia el gasto en honorarios para profesionales a cargo de la salud socioemocional, así como también para los profesionales que se harán cargo de articular los Planes de Desarrollo Profesional docente.

Los gastos de profesionales a través del Centros Innovación Pedagógica y Centro Integral de Bienestar, Reparación y Salud Socioemocional, con los siguientes profesionales:

- ▶ Psicólogo(a)
- ▶ Terapeuta Ocupacional
- ▶ Trabajador(a) Social
- ▶ Nutricionista.
- ▶ Kinesiólogo
- ▶ Auxiliar de servicio
- ▶ Secretaria
- ▶ Contador auditor

d. Mantenimientos y gastos del centro socioemocional: se hace muy necesario la mantención y la gestión del centro, así como la necesidad de mantener operativo el espacio.

- ▶ Artículos de oficina
- ▶ Artículos de aseo
- ▶ Material didáctico para niños y niñas
- ▶ Baterías e instrumentos de evaluación y diagnóstico

e. Negociaciones Colectivas, Contratos y Convenios Colectivos : serán sustentados con dineros percibidos por componente de aporte municipal.

f. Jornada de Trabajadores de Educación: Los compromisos financieros definidos en las negociaciones colectivas, fijadas en contratos y convenios, serán sustentados con dineros percibidos por componente de aporte municipal, prorrateado por cantidad de funcionarios:

- ▶ Jornada Asistentes de la Educación.
- ▶ Jornada Educadoras de Párvulos.
- ▶ Jornada del (la) Docente.

g. Bono ADP Convenio de Alta Dirección Pública: Asignación por cumplimiento de metas para directores y directoras; asignación de beneficio por tramo de cumplimiento en metas.

- h.** Seguridad en los establecimientos: Durante el año 2022 nuestros establecimientos educativos han sido víctima del ingreso de personas extrañas a los recintos lo cual ha provocado daños al patrimonio, lo que hace necesario proveer a nuestros establecimientos de elementos y artículos de seguridad a través de la instalación de cámaras, alarmas y megáfonos.

- i.** Compras públicas: Durante el mes de julio del año 2022 se dio inicio a la aplicación del dictamen de la Contraloría General de la República en el que nuestra CMSM debe hacer sus procesos de adquisiciones y compras a través del sistema de Compras públicas. Dada la complejidad del sistema y de la alta demanda y necesidad que poseen los 15 establecimientos, se hace necesaria la contratación de profesionales idóneos para colaborar y gestionar los procesos de compras públicas y licitaciones.

ACCIÓN	MONTO M\$
Fortalecimiento de la educación de la primera infancia.	31 M
Asignación un aporte a cada establecimiento prorrateado por matrícula al 31 de julio del año 2022 en el caso de los E.E.; asignando en el caso de los jardines VTF un monto igualitario de	2 M
Plan de revestimiento y mantención. Pintura al interior de las salas de clases de los establecimientos educacionales.	30 M
Reparaciones en baños de: Liceo Betsabé de Hormazábal, Liceo Andrés Bello, Escuela Santa Fe y Llano Subercaseaux	50 M
Gastos honorarios profesionales	132 M
Mantenimientos y gastos del centro socioemocional	36 M
Negociaciones Colectivas, Contratos y Convenios Colectivos	85.066 M
Jornada de Trabajadores de Educación	30.000
Bono ADP Convenio de Alta Dirección Pública	29.000
Seguridad en los establecimientos	44.533
Compras públicas	14.400

PRESUPUESTO 2023 DE INGRESOS POR AREA ANTES DE DISTRIBUCIÓN DE ADM. CENTRAL

INGRESOS PRESUPUESTO AÑO 2023		
CUENTA	DENOMINACIÓN	EDUCACIÓN 2023
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	10.205.482.258
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	
115-05-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.632.213.588
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
115-05-03-001-000-000	DE LA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INTERIOR	
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	6.762.353.460
115-05-03-003-002-001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	1.076.880.708
	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	284.596.538
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	983.000.613
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS	525.382.270
115-06-00-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	
115-06-01-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	
115-06-03-000-000-000	INTERESES	
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	
115-07-00-000-000-000	INGRESOS DE OPERACIÓN	
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	
115-07-02-001-000-000	VENTA DE SERVICIOS	
115-08-00-000-000-000	INGRESOS CORRIENTES	246.955.349
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	246.955.349

115-08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART 4° LEY N° 19.345	246.955.349
115-08-01-002-000-000	RECUPERACION ART 12 LEY N° 18.196	
115-08-03-000-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	
115-08-99-000-000-000	OTROS	
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	
115-08-99-999-000-000	OTROS	
115-10-00-000-000-000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	
115-10-01-001-000-000	TERRENOS	
115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	
115-10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	
115-10-03-001-000-000	VEHÍCULOS	
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	
115-10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	
115-10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	
115-10-99-000-000-000	OTROS	
115-11-00-000-000-000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	
115-11-01-000-000-000	VENTA O RECATE DE TÍTULOS Y VALORES	
115-11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	
115-11-01-005-000-000	LETRAS HIPOTECARIAS	
115-11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
115-11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
115-11-01-999-000-000	OTROS	
115-12-00-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	326.313.321
115-12-02-000-000-000	HIPOTECARIOS	
115-12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	326.313.321
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
115-13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	
115-13-01-999-000-000	OTRAS	
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
115-13-03-001-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	
115-13-03-003-000-000	DEL GOBIERNO REGIONAL	

115-13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA	
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	
115-13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
115-14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	
115-14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	
115-14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	
115-15-01-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	
115-15-01-001-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	
TOTAL INGRESOS		10.205.482.258

GASTO PRESUPUESTADO AÑO 2023

CUENTA	DENOMINACIÓN	EDUCACIÓN 2023
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	10.205.482.258
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	8.735.800.362
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	2.703.436.031
215-21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2.569.990.564
215-21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	71.282.601
215-21-01-003-000-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO	
215-21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	14.225.357
215-21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	47.937.509
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	2.465.696.705
215-21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2.326.013.017
215-21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	70.919.596
215-21-02-003-000-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO	
215-21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	
215-21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	68.764.092
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	3.566.667.625
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	51.128.228
215-21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	
215-21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	2.868.193.428
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	221.083.243
215-21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	62.000
215-21-03-008-000-000	OTRAS ASIGNACIONES	
215-21-03-999-000-000	OTRAS	426.200.727
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS	

215-22-00-000-000-000	BIENES DE SERVICIOS DE CONSUMO	965.477.969
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	20.701.072
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	20.701.072
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	43.845.044
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	114.945
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	30.270.019
215-22-02-003-000-000	CALZADO	13.460.080
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.244.879
215-22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	5.244.879
215-22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS,EQUIPOS DE PRODUCCION, TRACCION Y ELE- VACION	
215-22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	
215-22-03-999-000-000	PARA OTROS	
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	403.872.757
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	75.000.000
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	144.540.746
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS	
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	120.255.980
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	23.000.000
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUE- BLES	11.609.416
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIO- NES DE VEHÍCULOS	3.272.831
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	281.177
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	7.375.267
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	
215-22-04-999-000-000	OTROS	18.537.339
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	123.973.472
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	17.628.270
215-22-05-002-000-000	AGUA	44.151.342
215-22-05-003-000-000	GAS	3.378.485
215-22-05-004-000-000	CORREO	35.544
215-22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	10.424.133
215-22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	1.101.707
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	47.253.991
215-22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	

215-22-05-999-000-000	OTROS	
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	131.618.265
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	125.000.000
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	5.545.775
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.072.490
215-22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	
215-22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
215-22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	
215-22-06-999-000-000	OTROS	
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	9.049.773
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	5.260.681
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	3.789.092
215-22-07-999-000-000	OTROS	
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	101.273.066
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	75.000.000
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	11.070.251
215-22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	
215-22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO	
215-22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE SEMAFOROS	
215-22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE SEÑALIZACION DE TRANSITO	
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.693.425
215-22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	12.000.000
215-22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	
215-22-08-011-000-000	SERV.DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	1.509.390
215-22-08-999-000-000	OTROS	
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	23.770.580
215-22-09-001-000-000	ARRIENDOS DE TERRENOS	
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	10.000.000
215-22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	
215-22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	
215-22-09-999-000-000	OTROS	13.770.580
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	25.331.029

215-22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	25.017.081
215-22-10-003-000-000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	
215-22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	313.948
215-22-10-999-000-000	OTROS	
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	40.901.751
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	11.026.044
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	19.530.939
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	9.971.478
215-22-11-999-000-000	OTROS	373.290
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	35.896.282
215-22-12-001-000-000	OTROS GASTOS EN BIEN Y SERVICIOS DE CONSUMO	
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	8.430.753
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	1.500.000
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	13.930.727
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	37.329
215-22-12-999-000-000	OTROS	11.997.473
215-23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	166.976.970
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	166.976.970
215-23-01-001-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	166.976.970
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES	
215-23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	712.734
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	712.734
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	
215-24-01-003-000-000	SALUD- PERSONAL JURÍDICAS PRIVADAS. ART 13 DFL N° 1.3 063/80	
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	712.734
215-24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
215-24-03-001-000-000	SALUD- PERSONAL JURIDICAS PRIVADAS. ART 13 DFL N° 1.3 063/80	
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	
215-24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	
215-24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
215-25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO	

215-25-01-000-000-000	IMPUESTOS	
215-26-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.220.318
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	97.220.318
215-29-00-000-000-000	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	236.239.726
215-29-01-000-000-000	TERRENOS	
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	
215-29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	30.000.000
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTRO	97.679.533
215-29-05-000-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	13.553.889
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	85.558.055
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	9.448.249
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	
215-29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
215-30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIONES DE ACTIVOS	
215-31-00-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
215-32-00-000-000-000	PRÉSTAMOS	
215-33-00-000-000-000	TRASFERENCIAS DE CAPITAL	
215-34-07-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	3.054.180
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	
TOTAL GASTO		10.205.482.258

CAPÍTULO VI

Bibliografía





Mayra Alexandra Arias Barrientos

Escuela Especial Los Cedros del Líbano

7° básico

3° lugar, Categoría Enseñanza Básica, 2° ciclo

VI. BIBLIOGRAFÍA

VI.1 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ▶ Castro Ricardo. (2017). "Diseño Universal para el aprendizaje y co-enseñanza". Santiago, Ediciones Universidad Santo Tomás. Chile
- ▶ Capdeville Julieta. (2011). "El concepto de Habitus", Barcelona, Revista Andaluza de Ciencias sociales". Universidad de Córdoba.
- ▶ Contreras Quiroz, Natalia. (2021). "El dilema Identitario de la Educación Ciudadana frente al actual proceso constituyente". Santiago, Revista Historia y Geografía, Universidad Metropolitana Ciencias de la Educación. Chile.
- ▶ Flecha, R. (1994). "El discurso sobre la educación de las perspectivas postmoderna y crítica" en GIROUX, H. y R. FLECHA, Igualdad educativa y diferencia cultural. Barcelona, El Roure Editorial. España .
- ▶ García Carlos. (2005). "Educación y Diversidad", Málaga, Ediciones Aljibe. España
- ▶ Gentilli Pablo. (2011). "Pedagogía de la Igualdad," Buenos Aires, Editorial Siglo XXI. Argentina
- ▶ Gómez Francisco Taeli. (2018). "La complejidad; un paradigma para la educación; su aporte a una mirada histórica y reflexiva." Atacama, RIL Editores. Chile.
- ▶ González de Zutton Mónica. (2014). "Filosofía de la Educación", Córdoba, Editorial Anabis. Argentina.
- ▶ Holtz Mauricio y Otros (2021). "Mecanismos para el financiamiento de la educación; 15 países Seleccionados", Valparaíso, Biblioteca del Congreso nacional Asesoría Técnica parlamentaria.
- ▶ Ihnen Jory, Constanza. (2018). "La Argumentación en la formación ciudadana en; Ensayos entorno al sentido social de la educación ", Compilador Máximo Figueroa, Santiago, Editores Universidad Adolfo Ibáñez. Santiago.
- ▶ Illouz, E. (2007), Intimidades congeladas. Las emociones en el capitalismo, Buenos Aires, Katz.
- ▶ Martínez, A y Otros. (2003). "Currículum y Modernización; Cuatro décadas de educación en Colombia, capítulo II: Educación y Desarrollo; Estrategias para la escolarización de la Población". Bogotá, Editorial Magisterio. Colombia.
- ▶ Muñoz Flores Gonzalo. (2004). "La Ciudadanía Pedagógica; Una reflexión de ciudadanía

democrática desde el proceso educativo”. Chillán, revista Horizontes Educativos, Universidad del Bío Bío. Chile

- ▶ Peña, Carlos. (2007). “Educación y Ciudadanía; Los problemas subyacentes.” Santiago, Revista pensamiento educativo, Universidad Católica. Chile
- ▶ UNESCO. (2015). “Declaración de Inchon; marco de Acción”; para. La realización de los objetivos de un desarrollo sustentable.
- ▶ UNESCO. (2018).” La Educación encierra un tesoro; Informe para la UNESCO de la comisión internacional sobre la educación del siglo XXI.
- ▶ Vicente Jiménez Teresa. (2016).” Justicia Ecológica en la era del Antropoceno”, Madrid, Editorial Trotta. España.

VI.2 MARCO LEGAL NORMATIVO QUE SUSTENTA EL PADEM 2022

- ▶ Ley 20.529 Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización.
- ▶ Ley 20.845 de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.
- ▶ Ley 20.567 Modifica Ley N° 20.248 de Subvenciones Escolares, en materia de rendición.
- ▶ Ley 20.553 Establece normas de excepción en materia de subvenciones en establecimientos educacionales.
- ▶ Ley 20.550 Modifica la Ley N° 20.248, de Subvención Escolar Preferencial.
- ▶ Ley 20.541 Modifica el plazo contemplado en el artículo vigésimo transitorio de la Ley N° 20.501 sobre Calidad y Equidad de la Educación.
- ▶ Ley 20.536 Sobre Violencia Escolar.
- ▶ Ley 20.501 Calidad y Equidad de la Educación.
- ▶ Ley 20.483 Referida a las personas jurídicas, sostenedoras de establecimientos educacionales.
- ▶ Ley 20.452 Establece normas de excepción en materias de subvenciones a establecimientos educacionales.
- ▶ Ley 20.422 Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

- ▶ Ley 20.370 Establece la Ley General de Educación.
- ▶ Ley 20.248 Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- ▶ Ley 20.201 Modifica el DFL N° 2, de 1998, de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.
- ▶ Ley 19.979 Modifica el Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y otros cuerpos legales.
- ▶ Ley 19.961 Sobre Evaluación Docente.
- ▶ Ley 19.938 Modifica LOCE para promover los Derechos Humanos.
- ▶ Ley 19.876 Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación media.
- ▶ Ley 20.835 Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación parvularia y modifica diversos cuerpos legales.
- ▶ Ley 20.832 Crea la autorización de funcionamiento de establecimientos de educación parvularia.
- ▶ Ley 19.688 Derecho de estudiantes embarazadas o madres lactantes a acceder a establecimientos educacionales.

VI.2.1. DECRETOS

- ▶ Decreto con fuerza de Ley 2 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.
- ▶ Decreto con fuerza de Ley 2 Reglamentos Internos de los Establecimientos Educacionales. Modificaciones incorporadas en la Ley 19.979 de 2004, que modifica la Ley de Jornada Escolar Completa Diurna y otros cuerpos legales.
- ▶ Decreto con fuerza de Ley 1 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
- ▶ Decreto 469 Aprueba Reglamento que establece las características, modalidades y condiciones del mecanismo común de rendición de cuenta pública del uso de los recursos, que deben efectuar los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados o que reciban aportes del Estado.
- ▶ Decreto 433 Establece bases curriculares para la educación básica en asignaturas que indica.
- ▶ Decreto 55 Reglamenta pago de la subvención establecida en el artículo 9 bis del Decreto

Con Fuerza De Ley N°2, de 1998.

- ▶ Decreto 439 Establece bases curriculares para la educación básica en asignaturas que indica.
- ▶ Decreto 332 Determina edades mínimas para el ingreso a la educación especial o diferencial, modalidad de educación de adultos y de adecuaciones de aceleración curricular.
- ▶ Decreto 1.363 Aprueba planes y programas de estudio de 5° a 8° año de Educación Básica.
- ▶ Decreto 1.358 Aprueba planes y programas de estudio para primer y segundo año de Educación Media.
- ▶ Decreto 315 Reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del Estado a los establecimientos educacionales de educación Parvularia, Básica y Media.
- ▶ Decreto 53 Establece elementos de enseñanza y material didáctico mínimos con que deben contar los establecimientos educacionales para obtener y mantener el reconocimiento oficial del Estado.
- ▶ Decreto 289 Fija Normas Generales Sobre Calendario Escolar.
- ▶ Decreto 170 Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.
- ▶ Decreto 1.000 Aprueba plan y programas de estudio para la Educación Media de Adultos.
- ▶ Decreto 999 Aprueba plan y programas de estudio de formación en oficios para la Educación Básica de Adultos.
- ▶ Decreto 257 Establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la educación de adultos y fija normas generales para su aplicación y deroga Decreto Supremo N° 239, de 2004, del Ministerio de Educación y sus modificaciones en la forma que señala.
- ▶ Decreto 254 Modifica Decreto N° 220, de 1998, del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación media y fija normas generales para su aplicación.
- ▶ Decreto 256 Modifica Decreto N° 40, de 1996, del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación básica y fija normas generales para su aplicación.
- ▶ Decreto 235 Aprueba Reglamento de la Ley N°20.248, que establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.
- ▶ Decreto 2.272 Aprueba procedimiento para el reconocimiento de estudios de enseñanza básica y enseñanza media humanístico-científica y técnico-profesional y de modalidad

educación de adultos y educación especial.

- ▶ Decreto 2.169 Aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar para Educación Básica y Media de adultos.
- ▶ Decreto 306 Establece condiciones de acceso a subvención de jornada escolar completa diurna para el año 2007, establecida en el inciso noveno del artículo 9° del Decreto Con Fuerza De Ley N° 2, de 1998, para alumnos de primer y segundo nivel de transición de educación parvularia que indica.
- ▶ Decreto 584 Aprueba plan y programas de estudio para Enseñanza Básica de adultos.
- ▶ Decreto 196 Aprueba reglamento sobre obligatoriedad de establecimientos educacionales de contar con a lo menos un 15% de alumnos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica como requisito para impetrar la subvención.
- ▶ Decreto 24 Reglamenta Consejos Escolares.
- ▶ Decreto 1.122 Aprueba programas de estudio para los subsectores de aprendizaje de artes visuales y de artes musicales para 3° y 4° año de Enseñanza Media Humanístico-Científica del plan de formación diferenciada.
- ▶ Decreto 352 Reglamenta Ejercicio de la Función Docente.
- ▶ Decreto 626 Aprueba programa de estudio para subsector de artes visuales de 3° y 4° año de Enseñanza Media Humanístico-Científica del plan de formación diferenciada.
- ▶ Decreto 169 Aprueba programas de estudio del subsector idioma extranjero-francés para 1° a 4° año Enseñanza Media, y subsectores de argumentación y de problemas del conocimiento, sector filosofía y psicología, del plan de estudio oficial de formación diferenciada para 3° y 4° año de Enseñanza Media Humanístico-Científica.
- ▶ Decreto 1.302 Declara normas oficiales de la República de Chile las que se refieren al mobiliario escolar que se indica.
- ▶ Decreto 1.300 Aprueba planes y programa de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje.
- ▶ Decreto 65 Modifica Decreto N° 453, de 1991.
- ▶ Decreto 344 Aprueba programas de estudio para los subsectores del plan de formación diferenciada para 4° año de Enseñanza Media, Humanístico-Científica.
- ▶ Decreto 102 Aprueba plan de estudio para cuarto año de Enseñanza Media Humanístico-Científica y programas de estudio para los subsectores de formación general.
- ▶ Decreto 92 Aprueba plan y programas de estudio para 8° año (NB.6) de Enseñanza Básica.
- ▶ Decreto 264 Aprueba Reglamento Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles.

- ▶ Decreto 128 Aprueba programas de estudio para 3^a año de Enseñanza Media Humanístico-Científica, Formación Diferenciada.
- ▶ Decreto 83 exento Reglamenta calificación y promoción de alumnos de 3^o y 4^o año de enseñanza media, ambas modalidades, y establece disposiciones para que los establecimientos educacionales elaboren su reglamento de evaluación.
- ▶ Decreto 27 Aprueba planes y programas de estudio para 3er. año de enseñanza media, ambas modalidades y planes y programas de estudio, formación diferenciada para 4^o año de enseñanza media técnico profesional.
- ▶ Decreto 481 Aprueba planes y programas de estudio para 7^o año (NB.5) de Enseñanza Básica.
- ▶ Decreto 594 Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- ▶ Decreto 83 Aprueba planes y programas de estudio para 2^o año de Enseñanza Media.
- ▶ Decreto 374 Complementa Decreto Supremo de Educación N° 1 de 1998.
- ▶ Decreto 77 Aprueba planes y programas de estudio para 1^o año de Enseñanza Media.
- ▶ Decreto 112 Establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamento de evaluación y reglamenta promoción de alumnos de 1^o y 2^o año de enseñanza Media, ambas modalidades.
- ▶ Decreto 755 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.532 Crea el Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y dicta normas para su aplicación.
- ▶ Decreto 732 Aprueba el texto del acta y estatuto tipo al cual podrán ceñirse los centros de padres y apoderados.
- ▶ Decreto 511 Aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza Básica.
- ▶ Decreto 264 Aprueba programa de religión de las iglesias y corporaciones evangélicas de Chile para 1^o a 8^o año básico (NB.1 AL NB.6).
- ▶ Decreto 177 Reglamenta requisitos de adquisición y pérdida de reconocimiento oficial del Estado a los establecimientos de educación de enseñanza Básica y Media.
- ▶ Decreto 40 Establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la educación básica y fija normas generales para su aplicación.
- ▶ Decreto 828 Modifica Decreto Supremo de Educación N° 565 de 1990 que aprueba reglamento general de Centros de Padres y apoderados, para los establecimientos reconocidos oficialmente por el MINEDUC.

- ▶ Decreto 300 Autoriza la organización y funcionamiento de cursos talleres básicos para mayores de 26 años con discapacidad.
- ▶ Decreto 453 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.070, estatuto de los profesionales de la educación.
- ▶ Decreto 815 Establece normas técnico-pedagógicas para atender educandos con graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación que alteran su adaptación social, comportamiento y desarrollo individual y aprueba planes y programa de estudio integral funcional.
- ▶ Decreto 565 Aprueba Reglamento General de Centro de Padres y Apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el MINEDUC.
- ▶ Decreto 577 Establece normas técnico - pedagógicas para educandos con trastornos motores.
- ▶ Decreto 524 Reglamento General de organización y funcionamiento de los Centros de Alumnos de los Establecimientos Educacionales de Educación Media, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.
- ▶ Decreto 89 Aprueba planes y programas de estudio para educandos con discapacidad visual.
- ▶ Decreto 87 Aprueba planes y programas de estudio para personas con discapacidad intelectual.
- ▶ Decreto 86 Aprueba planes y programas de estudio para atender niños y niñas con discapacidad auditiva.
- ▶ Decreto 289 Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales y deroga el Decreto N° 462, de 1983.
- ▶ Decreto 548 Aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del Estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan.
- ▶ Decreto 924 Reglamenta Clases de Religión en establecimientos educacionales.
- ▶ Decreto 8.144 Reglamenta Decreto Ley N° 3.476, de 1980, sobre subvenciones a establecimientos particulares gratuitos de enseñanza.
- ▶ Decreto 313 Incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo con la Ley N° 16.744.
- ▶ Decreto 83 Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica.

VI.2.2. CIRCULARES

- ▶ Circular N° 567, normativa aplicable a establecimientos educacionales de educación parvularia sujetos a periodo de adecuación y deja sin efecto Rex. 381.
- ▶ Circular N° 534, Modifica Resolución Exenta N° 381 de 2017, de la Superintendencia de Educación, que aprueba la circula normativa para establecimientos de educación parvularia
- ▶ Circular N° 180, Modifíquese Resolución Exenta N° 587 de 2020 que aprueba instrucciones especiales a establecimientos de educación parvularia a propósito de la pandemia por Covid-19.
- ▶ Circular N° 179, Modifica Resolución Exenta N° 559 de 2020, de la Superintendencia de Educación, que aprueba la circular que imparte instrucciones para la reanudación de clases presenciales en establecimientos educacionales del país.
- ▶ Circular N° 30, Circular sobre registros de información que deben mantener los establecimientos educacionales con Reconocimiento Oficial.
- ▶ Circular N° 668, Aprueba circular que entrega recomendaciones, para transparentar la toma de decisiones en la elección de los textos escolares por parte de los establecimientos particulares pagados.
- ▶ Circular N° 587, Aprueba circular que imparte instrucciones especiales a establecimientos de educación parvularia a propósito de la pandemia por Covid-19.

VI.2.3. DICTÁMENES

- ▶ Dictamen N° 58, sobre la presentación del servicio educacional de manera presencial en los establecimientos educacionales que imparten educación parvularia, básica y media.
- ▶ Dictamen N° 57, Sobre la aplicación de las normas generales contenidas en el Título Preliminar del DFL N°2 de 2009, del Ministerio de Educación, a los establecimientos de educación parvularia que se encuentren en el periodo de adecuación, dispuesto en el artículo tercero transitorio de la Ley N°20.832
- ▶ Dictamen N° 56, Sobre la forma en que debe contabilizarse el plazo especificado en el artículo segundo transitorio del Decreto N° 152, de 2016, del Ministerio de Educación, referido al tiempo en que pueden utilizar un sistema de asignación de vacantes aleatorio aquellos establecimientos que no pueden garantizar la continuidad de estudios de sus alumnos y alumnas por mantener capacidades de atención máxima distintas entre dos

niveles sucesivos

- ▶ Dictamen N° 55, Sobre la inversión excepcional de la Subvención Escolar Preferencial, en el financiamiento de medidas necesarias para implementar clases en línea y otras estrategias pedagógicas que permitan la educación a distancia, en el marco de la crisis de salud pública producida por el brote de Covid-19.
- ▶ Dictamen N° 54, Sobre la inversión excepcional, durante el año escolar 2020, de la Subvención Escolar Preferencial en el financiamiento de las medidas complementarias de sanitización, de prevención de contagios y de ventilación o purificación de aire en establecimientos educacionales del país, a efectos de cumplir con las instrucciones y protocolos que disponga la autoridad sanitaria, en el marco de la crisis de salud pública producida por el brote de Covid-19.
- ▶ Dictamen N° 53, Sobre la aplicación de los principios de razonabilidad y proporcionalidad en el ejercicio de las potestades fiscalizadoras y sancionadoras de este Servicio, como consecuencia de la medida de suspensión de clases derivada del brote de COVID-19 decretada por el Ministerio de Salud y las otras que se dispongan para atender la emergencia sanitaria afecta al país.
- ▶ Dictamen N° 52, Sobre las modificaciones que la Ley N° 21.128 (Aula Segura) introduce en el procedimiento de expulsiones de la Ley de Subvenciones, así como la extensión de este procedimiento a los establecimientos que no perciben subvención del Estado.
- ▶ Dictamen N° 51, Reconsidera Dictamen N° 34, sobre los elementos que conforman un establecimiento de educación Parvularia.

VI.2.4. OFICIOS

- ▶ 31/05/2021 Oficio N° 644, informa sobre cambios en la fórmula de calcular el porcentaje de ejecución de convenio de igualdad de oportunidades.
- ▶ 30/12/2020 Oficio N° 1.623, Orientaciones generales sobre rendición de cuentas, recursos año 2021.
- ▶ 22/12/2020 Oficio N° 1.602, Sobre los planes que deben presentar los establecimientos educacionales para funcionar durante el año 2021 e instruye la aplicación de los Dictámenes N°54 y N°55, para el año 2021, en las condiciones que indica.

VI.2.5. RESOLUCIONES

- ▶ 23/09/2021 Resoluciones N° 625, modifica resolución Exenta N° 712 que aprueba Plan Anual de Fiscalización año 2021 de la Superintendencia de Educación.
- ▶ 3/09/2021 Resoluciones N° 615, modifica las resoluciones exentas N° 559 y N° 587, ambas del 2020, que aprueban circulares que imparten instrucciones a establecimientos educacionales, en contexto de la pandemia por Covid-19.
- ▶ 18/08/2021 Resoluciones N° 567, Normativa aplicable a E.E. Parvularia sujetos a periodo de adecuación y deja sin efecto Rex. 381.
- ▶ 28/07/2021 Resoluciones N° 534, Modifica Resolución Exenta N° 381 de 2017, de la Superintendencia de Educación, que aprueba la circular normativa para establecimientos de educación parvularia.
- ▶ 12/05/2021 Resoluciones N° 348, Aprueba categorización de temáticas de denuncias
- ▶ 26/02/2021 Resoluciones N° 180, Modifíquese Resolución Exenta N° 587 de 2020 que aprueba instrucciones especiales a establecimientos de educación parvularia a propósito de la pandemia por Covid-19.
- ▶ 26/02/2021 Resoluciones N° 179, Modifica Resolución Exenta N° 559 de 2020, de la Superintendencia de Educación, que aprueba la circular que imparte instrucciones para la reanudación de clases presenciales en establecimientos educacionales del país.
- ▶ 29/01/2021 Resoluciones N° 64, Aprueba circular sobre declaración de información que deben realizar los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado a la Superintendencia de Educación para el ejercicio de sus atribuciones fiscalizadoras.

VI.3. SIGLAS USADAS EN PADEM 2022

SIGLAS UTILIZADAS EN EDUCACIÓN

PADEM	PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DIREDOC	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CMSM	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
MINEDUC	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MIME	MÁS INFORMACIÓN, MEJOR EDUCACIÓN. (MINISTERIO DE EDUCACIÓN)
JUNJI	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
PEI	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
CRA	CENTRO DE RECURSOS DE APRENDIZAJE
PME	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO
ADP	ATA DIRECCIÓN PÚBLICA
BRP	BONIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL
FAEP	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA
PIE	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR
DAF	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADECO	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO
SIGE	SISTEMA DE INFORMACIÓN GENERAL DE ESTUDIANTES
VTF	VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS
PTU	PRUEBA DE TRANSICIÓN UNIVERSITARIA
SAE	SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR
MA	MEDIO AMBIENTE
UTP	UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA
DIA	DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJE
OCDE	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO
ADP	ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
NEE	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
NEEP	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES
NEET	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS

ABP	APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS
CCEE	CENTRO DE ESTUDIANTES
CEPAS	CENTRO PADRES, MADRES Y APODERADOS
DIL	DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE
DIM	DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADA
DUA	DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE
ECE	ENCARGADO CONVIVENCIA ESCOLAR
EDEX	EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR
GPT	GRUPO DE PROFESIONALES DE TRABAJO
IDPS	INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL
JEC	JORNADA ESCOLAR COMPLETA
JUNAEB	JUNTA DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
NEM	NOTAS DE ENSEÑANZA MEDIA
LGE	LEY GENERAL DE EDUCACIÓN
LIE	LEY DE INCLUSIÓN ESCOLAR
MBEEP	MARCO DE LA BUENA ENSEÑANZA, EDUCACIÓN PARVULARIA
LGTBIQ+	LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES, TRANSGÉNERO, BISEXUALES, INTERSEXUALES, QUEERS Y +
NT1	PRIMER NIVEL DE TRANSICIÓN
NT2	SEGUNDO NIVEL DE TRANSICIÓN
PAE	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
PISE	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
PL	PLAN LECTOR
PNCE	POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR
RICE	REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR
SAC	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
TDA	TRASTORNO DÉFICIT ATENCIONAL
TEA	TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA
TEL	TRASTORNO ESPECÍFICO DE LENGUAJE
VLO	VELOCIDAD LECTORA ORAL
FIL	FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL LIMÍTROFE
DEA	DIFICULTADES ESPECIFICAS DEL APRENDIZAJE



PADEM 2023

Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal

